

130 -19.11

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA AUDITADA 2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, Diciembre de 2018



HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal (E) Alexander Salguero Rojas

Subdirector Operativo Cercofis Tuluá Jaime de Jesús Portilla Rosero

Representante Legal de la Entidad Auditada Dilian Francisca Toro Torres

Equipo de Auditoria: Arjadis Toro Valencia

Yadira Tavera López

Juan Carlos Vera Ramírez

Ángela María Cubides González

Hernán Saldarriaga Enríquez

Cristhian Enrique Burbano González

Álvaro Castillo Jiménez

Jaime Vergara

Edgar Orlando Ospina



TABLA DE CONTENIDO

IΝΊ	RODU	CCION	4
1.	HE	CHOS RELEVANTES	5
2.	DIC	TAMEN INTEGRAL	8
	2.1.	Concepto Sobre Fenecimiento	
	2.1.1.	Control de Resultados	
	2.1.2.	Control de Gestión	
	2.1.3.	Control Financiero y Presupuestal	
2	2.1.3.1.	Opinión sobre los Estados Contables	11
3.	RE	SULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
3	3.1.	CONTROL DE RESULTADOS	13
3	3.2.	CONTROL DE GESTIÓN	27
•	3.2.1.	Factores Evaluados	27
_	3.2.1.1.	Ejecución Contractual	
	3.2.1.2.	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	
3	3.2.1.3.	Legalidad	
3	3.2.1.4.	Gestión Ambiental	
-	3.2.1.5.	Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TIC)	
-	3.2.1.6.	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	
3	3.2.1.7.	Control Fiscal Interno	64
3	3.3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	71
3	3.3.1.	Estados Contables	71
_	3.3.1.1.	Concepto Control Interno Contable	
	3.3.2.	Gestión Presupuestal	
3	3.3.3.	Gestión Financiera	120
4.	ОТІ	RAS ACTUACIONES	132
4	l.1.	Atención de Denuncias y Derechos de Petición	132
4	1.2.	Otras actuaciones y asuntos relevantes	
5.	AN	EXOS	161
Ę	5.1.	Cuadro Resumen de Hallazgos	161



INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle a la Gobernación del Valle del Cauca, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Central del Valle del Cauca a la vigencia 2017, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento.



1. HECHOS RELEVANTES

El Departamento del Valle del Cauca, al 31 de diciembre de 2017, ha reconocido el pago de sanciones moratorias acumuladas originadas por la no consignación oportuna de las cesantías, dentro del proceso de homologación y nivelación salarial del personal administrativo de régimen anualizado, un valor acumulado de \$49.061 millones, que afectaron las finanzas y recursos propios del Departamento, de acuerdo al informe de la Promotoria A.R.P, (inventario obligacional 2013-2017), en el marco del Acuerdo de Restructuración de Pasivos, firmado el 20 de mayo de 2013, celebrado con los acreedores de conformidad a la Ley 550 de 1999.

La sanción moratoria por homologación corresponde a un universo de 2.656 beneficiarios de los cuales, según la Secretaria de Educación Departamental, se habría cancelado a 2.304 acreedores, quedando pendiente de pago 352, que el Departamento deberá liquidar y pagar previas reclamaciones.

El proceso de homologación data desde del año 2000, donde el Departamento del Valle de del Cauca, antes que la Nación a través del Ministerio de Educación Nacional (M.E.N), emitiera concepto sobre el proceso de Homologación estudio y liquidación de los costos retroactivos de los cargos del personal administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento del Valle del Cauca, se vio en la necesidad de homologar cargos administrativos en cumplimiento a fallos de Tutela (Sentencia de Tutela No.010 del 7 de febrero de 2.000, Juzgado 33 Penal Municipal de Cali, y Sentencia en segunda Instancia No. 008 del 25 de febrero de 2000, Juzgado Primero Penal del Circuito. Mediante Decretos No.374 y 380 de 2000, se dio cumplimiento a estas sentencias y se homologaron los cargos de 223 funcionarios administrativos), para la implementación de este proceso en todas las entidades territoriales.

Lo anterior, por la existencia de dos plantas de cargos, para el sector educativo, esto es; unos funcionarios homologados en cumplimiento a fallo de tutela y que salarialmente ganaban por lo menos un grado salarial mayor que el resto de empleados que no estaban favorecidos por fallos de tutela, y otro personal administrativo que fueron incluidos en el primero estudio técnico presentado al M.E.N, en el año 2005, en el cual no estaban los funcionarios incluidos en fallos judiciales y que en virtud a los Decretos No.910 de 2005, 0469 de 2006, quedaron homologados y nivelados salarialmente a partir del 1 de septiembre de 2006, con un salario inferior que a los homologados por fallo de tutela. Dicha situación generó diferencias al momento de efectuar las liquidaciones por los costos retroactivos de homologación.



Antes de la Directiva N.010 del 30 de junio de 2005, el organismo ministerial aprobó y giro los recursos para la cancelación del retroactivo por homologación a 281 funcionarios inmersos en el fallo de tutelas del año 2000 y otros de sentencias proferidas en los años 2002 y 2003. Posteriormente con los ajustes a los estudios técnicos de homologación, mediante decreto 1273 del 11 de diciembre de 2008, el Departamento modificó los Decretos 0910 de 2005 y 0469 de 2006, y se homologaron de nuevo los cargos administrativos y se nivelo salarialmente los cargos del personal adscrito al sector educativo en igualdad de condiciones tanto los de tutela como los de no tutela, cuyo costo y deuda del departamento ascendía a \$152.288 millones.

Los costos retroactivos se cancelaron mediante los correspondientes actos administrativos expedidos por la Secretaria de Educación Departamental en 2009,

Pasivo pensional

La Gobernación del Valle del Cauca, a través de un proyecto tecnológico de actualización del Pasivo Pensional, inició la depuración, estudio y análisis de sus historias laborales, que le permitirá tener una información veraz y eficiente para el pago de los pensionados del Valle del Cauca, cuyo saldo asciende a \$4.5 billones al corte 31 de diciembre de 2017.

Se tiene contemplado incorporar la información al aplicativo SAP, para que la información esté completamente sistematizada con los requisitos actualizados para reconocer el pasivo prestacional y el cálculo actuarial del Departamento.

En la actualidad, el 65% de los gastos de funcionamiento se destinan al pago del pasivo pensional, integrado por nóminas de jubilados, cuotas partes pensionales, bonos pensionales. Con las gestiones realizadas, se espera contribuir a la gestión del saneamiento, fortalecimiento y sostenibilidad de las finanzas departamentales, a través de la determinación del valor real del Pasivo Pensional del Departamento.

Beneficios que se pretenden:

- Mayores recursos del Fondo Nacional de Pensiones Territorial, al tener el cálculo actuarial actualizado con información veraz y real del Departamento del Valle del Cauca.
- Fortalecimiento de las finanzas del Departamento del Valle del Cauca, garantizando la viabilidad fiscal.



- Actualización de los registros laborales del personal activo, pensionado, beneficiarios y retirado de la Gobernación del Valle.
- Modernización Tecnológica de las áreas funcionales del proceso del Pasivo Pensional del Departamento del Valle del Cauca.
- Proceso de reconocimiento del pago del ajuste pensional del decreto 2108/06.
- Aseguramiento de la información documental la cual estará bajo condiciones de custodia, administración y restricción física de las historias laborales.
- Compartibilidad pensional con Colpensionales de los jubilados y beneficiarios de pensión que hayan cumplido con los requisitos de ley.

Cuadro No. 01

Expedientes Historias Laborales	Cantidades Estimada
Oficina Historias Laborales	30.153
Activos	836
Retirados	21.900
Retirados por verificar	3.100
Fallecidos	4.317
Oficina Nomina de Pensionados	8.377
Jubilados	6.466
Hospital Sevilla	38
Contraloría Departamental	45
Nomina 9	735
Salud	1.093
Archivo Educación	7.652
Total General	46.182

Fuente expedientes de las historias laborales estimadas



2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**Gobernadora del Valle del Cauca

Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2017

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal del Departamento del Valle, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal 2017, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría, en la revisión se



evidenciaron deficiencias, de forma y de fondo las cuales se observan dentro del cuerpo del presente informe.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 83.0 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la Gobernación del Valle del Cauca para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

La cuenta se fenece, teniendo en cuenta que el concepto es **FAVORABLE** en la vigencia, donde la gestión fiscal realizada por la Gobernación del Valle del Cauca, ha sido parcialmente aplicados los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal en cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACION DEL VALLE VIGENCIA AUDITADA: 2017						
Componente Calificación Parcial Ponderación Total						
1. Control de Resultados	68,8	0,3	20,6			
2. Control de Gestión	87,9	0,5	44,0			
3. Control Financiero	91,8	0,2	18,4			
Calificación total		1,00	83,0			
Fenecimiento FENECE						
Concepto de la Gestión Fiscal	o de la Gestión Fiscal FAVORABLE					

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO					
Rango Concepto					
80 o más puntos	FENECE				
Menos de 80 puntos	NO FENECE				

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL					
Rango Concepto					
80 o más puntos	FAVORABLE				
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE				

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:



2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, DESFAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 68,8 puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

	TABLA 1						
CONTROL DE RESULTADOS							
ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACION DEL VALLE							
	VIGENCIA AUDITADA: 2017						
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total				
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	68,8	1,00	68,8				
Calificación total		1,00	68,8				
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable						
RANGOS DE CALII	FICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS						
Rango Concepto							
80 o más puntos Favorable							
Menos de 80 puntos Desfavorable							

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión es **FAVORABLE** para la Vigencia 2017, como consecuencia de la calificación de 87,9 puntos, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2						
CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACION DEL VALLE VIGENCIA AUDITADA: 2017						
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total			
1. Gestión Contractual	90,8	0,65	59,0			
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89,0	0,02	1,8			
3. Legalidad	79,9	0,05	4,0			
4. Gestión Ambiental	81,8	0,05	4,1			
5. TICS	91,7	0,03	2,8			
6. Plan de Mejoramiento	86,3	0,10	8,6			
7. Control Fiscal Interno	77,0	0,10	7,7			
Calificación total		1,00	87,9			
Concepto de Gestión a emitir	Favorable					
RANGOS DE CA	ALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN					
Rango	Concepto					
80 o más puntos	ás puntos Favorable					
Menos de 80 puntos Desfavorable						

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la Vigencia 2017, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 91.8 puntos para la vigencia en estudio, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3							
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL							
ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACION DEL VALLE							
VIGENCIA AUDITADA: 2017							
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total				
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0				
2. Gestión presupuestal	77,8	0,10	7,8				
3. Gestión financiera	70,0	0,20	14,0				
Calificación total		1,00	91,8				
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable						
RANGOS DE C	ALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO						
Rango Concepto							
80 o más puntos	Favorable						
Menos de 80 puntos Desfavorable							

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

En la anterior tabla se evidencia que el Control Financiero y Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca, para dicha vigencia, consolida los factores mínimos (Estados contables, Gestión presupuestal y Gestión financiera), por lo que el resultado final obtenido de 91.8 puntos, se encuentra por encima del rango de 80 puntos cuyo concepto es FAVORABLE, y en el cuerpo del informe se observa el análisis de cada factor mínimo.

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, el Estado Contable fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la



Contaduría General de la Nación, es FAVORABLE, dado los resultados que se muestran más adelante.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2017, CUMPLE PARCIALMENTE, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1							
	CONTROL DE RESULTADOS						
FACTORES MINIMOS Calificación Parcial Ponderación Ca							
Eficacia	59,5	0,20	11,9				
Eficiencia	71,6	0,30	21,5				
Efectividad	68,4	0,40	27,3				
coherencia	80,4	0,10	8,0				
Cumplimiento Planes Programas y Proyect							

Calificación				
Cumple	2			
Cumple Parcialmente	1			
No Cumple	0			

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior, la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos arrojo una calificación total de 68,8 puntos, como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionado por el equipo auditor, los cuales obtuvieron una calificación en eficacia del 59,5., la eficiencia 71,6., efectividad de 68,4 y una Coherencia del 80,4.

La calificación total que arrojó la matriz, tiene relevancia el hecho que los proyectos radicados y registrados en el banco de programas y proyectos del departamento, no cumplieron a cabalidad con el objeto para el cual se propusieron en la vigencia 2017; situación presentada porque hubo proyectos que pasaron de una vigencia a otra, alguno de ellos sin ejecución, también, se presentaron nuevos proyectos que no alcanzaron a ejecutarse al cierre del 31 de diciembre, porque sus cronogramas eran cortos; lo que evidencia debilidades de planeación que ocasionó poca eficacia, eficiencia y efectividad – impacto en cumplimiento del plan de desarrollo "el Valle esta en Vos" vigencia 2017.

Planeación

La Fundamentación legal del Plan de Desarrollo y la planificación está contemplada en el Título XII capítulo 2 de la constitución Política de Colombia, la ley 152 de 1994 o "ley orgánica de planeación", constituye el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, a través de



dicha ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la CP, y tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y determina los principios generales que rigen la planeación.

La Gobernación del Valle del Cauca, planificó el Plan de Desarrollo por medio de una estrategia que está compuesta por tres pilares, Equidad y lucha contra la pobreza, Valle Productivo y Competitivo, y Paz Territorial, y cuenta con 21 líneas de acción orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Por medio del proyecto de Ordenanza No. 415 de junio 8 de 2016, se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca, para el periodo 2016 – 2019 "EL VALLE ESTA EN VOS". Este ha sido conformado en estructura tipo cascada, acorde con los lineamientos de planificación existentes en el país, permitiendo hacer una lectura vertical hilada para su mejor comprensión.

Los planes de acción e indicativo, fueron ajustados a los requerimientos de ley, especificando los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, la matriz plurianual de inversiones, los indicadores de gestión, entre otros, alineados al plan de desarrollo.

De otra parte, la entidad tiene establecido la inventiva para evaluar el Plan de Desarrollo, tomando como referencia la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación DNP, a través de los tableros de control, que permitirán medir el desempeño del Departamento para lograr la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo.

La metodología de evaluación se fijó mediante decreto 010-24-1591 de noviembre 2016, tal como se expresa en la autorización otorgada en la Ordenanza 415 de 2016, que adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Plan Financiero 2016-2019

El Plan Financiero fue elaborado teniendo como punto de partida la realidad económica del Departamento y su situación financiera, basado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024, con proyecciones ajustadas al comportamiento real de los ingresos y la situación macroeconómica del país; así, poder desarrollar los objetivos, programas y compromisos definidos en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2016-2019.



Ingresos:

Cuadro No. 02

PLAN FINANCIERO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2019 (MILLONES DE PESOS)					
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INGRESOS TOTALES DEPARTAMENTALES	\$ 1.553.265	\$ 1.532.253	\$ 1.607.851	\$ 1.688.693	\$ 6.382.062
INGRESOS TOTALES	\$ 1.495.965	\$ 1.473.235	\$ 1.547.062	\$ 1.626.080	\$ 6.142.342
I - INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.387.327	\$ 1.450.090	\$ 1.522.991	\$1.601.047	\$ 5.961.455
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 643.206	\$ 668.815	\$ 694.344	\$ 721.991	\$ 2.728.356
Imp. sobre Veh. Automotor	\$ 105.868	\$ 110.103	\$ 113.406	\$ 117.942	\$ 447.319
Registro	\$ 82.769	\$ 86.079	\$ 89.523	\$ 93.104	\$ 351.475
Consumo de Cervezas	\$ 148.484	\$ 154.424	\$ 160.600	\$ 167.024	\$ 630.532
Consumo de Licores y Vinos	\$ 78.089	\$ 81.213	\$ 84.462	\$ 87.840	\$ 331.604
Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$ 39.672	\$ 41.259	\$ 42.909	\$ 44.625	\$ 168.465
Sobretasa al Cigarrillo	\$ 14.177	\$ 14.744	\$ 15.334	\$ 15.947	\$ 60.202
Degüello de Ganado Mayor	\$ 3.467	\$ 3.606	\$ 3.750	\$ 3.900	\$ 14.723
Estampillas	\$ 116.190	\$ 120.718	\$ 125.424	\$ 130.314	\$ 492.646
Otros Tributarios:	\$ 54.491	\$ 56.671	\$ 58.938	\$ 61.295	\$ 231.395
Contribución para Seguridad	\$ 1.071	\$ 1.114	\$ 1.159	\$ 1.205	\$ 4.549
Sobretasa gasolina	\$ 53.420	\$ 55.557	\$ 57.779	\$ 60.090	\$ 226.846
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 108.018	\$ 112.339	\$ 116.832	\$ 121.506	\$ 458.695
Part.en Pn., Introd. y Cción de Licores	\$ 91.618	\$ 95.283	\$ 99.094	\$ 103.058	\$ 389.053
IVA Telefonía Movil - Min- Cultura	\$ 2.868	\$ 2.983	\$ 3.102	\$ 3.226	\$ 12.179
Contribución deporte, recreación	\$ 737	\$ 766	\$ 797	\$ 829	\$ 3.129
Multas y Sanciones	\$ 1.281	\$ 1.332	\$ 1.386	\$ 1.441	\$ 5.440
Otros Ingresos No Tributarios	\$ 11.514	\$ 11.974	\$ 12.453	\$ 12.951	\$ 48.892
TRANSFERENCIAS	\$ 636.103	\$ 668.936	\$711.815	\$ 757.550	\$ 2.774.404
Recibidas De La Nación:	\$ 539.369	\$ 576.000	\$ 615.162	\$ 657.031	\$ 2.387.562
Otras Transferencias:	\$ 96.734	\$ 92.935	\$ 96.653	\$ 100.519	\$ 386.841
FONDOS ESPECIALES	\$ 10.417	\$ 10.833	\$ 11.267	\$11.717	\$ 44.234
II - RECURSOS DE CAPITAL	\$ 98.221	\$ 12.312	\$ 1.804	\$13.316	\$ 125.653
a) RECURSOS DEL BALANCE	\$ 88.686	\$ 9.624	\$ 10.009	\$ 10.409	\$ 118.728
b) OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 9.535	\$ 2.688	\$ 2.795	\$ 2.907	\$ 17.925
INGRESOS DELOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ORGANISMOS DE CONTROL	\$ 57.300	\$ 59.019	\$ 60.789	\$ 62.613	\$ 239.721

Fuente: Proyecciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, con base en el Plan Financiero del MFMP del Departamento **Nota:** No incluye recursos del Sistema General del Regalías

Este cuadro muestra que, se esperan ingresos totales del orden de \$6,3 billones, incluidos los ingresos generados por los Establecimientos Públicos de orden departamental, que corresponden a 239.720 millones. De los ingresos de la administración central el 97.1% corresponde a ingresos corrientes, equivalente a \$5,9 billones. De este total el 45.8% corresponde a ingresos tributarios y el 7.7% a ingresos no tributarios. El 46.5% restante de los ingresos corrientes, correspondiente a \$2,74 billones, provienen de recursos de transferencias principalmente de la Nación, \$2,3 billones.

Egresos:



Cuadro No. 03

PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 (MILLONES DE PESOS)						
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	
GASTOS TOTALES DEPARTAMENTALES	\$ 1.553.265	\$ 1.532.254	\$ 1.607.851	\$ 1.688.692	\$ 6.382.062	
TOTAL GASTOS	\$ 1.495.965	\$ 1.473.235	\$ 1.547.062	\$ 1.626.080	\$ 6.142.342	
I - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 404.080	\$ 391.872	\$ 404.974	\$ 421.464	\$ 1.622.390	
GASTOS DE PERSONAL	\$ 78.305	\$ 81.974	\$ 85.829	\$ 89.877	\$ 335.985	
GASTOS GENERALES	\$ 32.938	\$ 34.375	\$ 35.877	\$ 37.448	\$ 140.638	
TRANSFERENCIAS DEL DPTO	\$ 292.837	\$ 275.523	\$ 283.268	\$ 294.139	\$ 1.145.767	
II - SERVICIO DE LA DEUDA CONSOLIDADO	\$ 9.862	\$ 24.879	\$ 58.868	\$ 58.812	\$ 152.421	
INVERSIÓN Y SANEAMIENTO	\$ 1.082.024	\$ 1.056.484	\$ 1.083.221	\$ 1.145.804	\$ 4.367.533	
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ORGANISMOS DE CONTROL	\$ 57.300	\$ 59.019	\$ 60.789	\$ 62.613	\$ 239.721	

Fuente: Proyecciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas con base en el Plan Financiero del MFMP del Departamento Gobernación del Valle.

Este cuadro muestra que en materia de gastos en el periodo 2016-2019, el 26.1% (\$1.6 billones) serán destinados a financiar el funcionamiento del nivel central y de los organismos de control (Asamblea y Contraloría Departamental) y el 2.8% (\$152.420 millones) se destinarán a cubrir oportunamente el servicio de la deuda (en lo correspondiente a bonos pensionales de la administración central, sentencias y conciliaciones y algunos contratos de concurrencia después de la vigencia 2018). El restante 71.1%, (\$4.3 billones) será para la inversión social y el acuerdo de reestructuración de pasivos, en el departamento con lo que se logra crecimiento económico y social para un Valle más competitivo, con menos pobreza y en el proceso de paz, mediante la aplicación eficiente de los recursos de transferencias, recursos de libre destinación, recursos de crédito, recursos de capital y otras fuentes de financiamiento.

Plan operativo anual de inversiones

Mediante Ordenanza No.438 del 6 de diciembre de 2016, la Asamblea Departamental del Valle, ordenó el presupuesto general del departamento para la vigencia fiscal del año 2017. Posterior, el gobernador del Valle del Cauca, mediante Decreto No.1682 del 26 de diciembre de 2016, liquidó el presupuesto general del departamento del Valle, para la vigencia 2017.

Que mediante el Decreto No. 1682 del 26 de diciembre de 2016, se encuentra los gastos de la administración central y con ello, los proyectos de inversión y su presupuesto inicial para cada dependencia y/o secretaria, el cual detalla el plan operativo anual de inversiones POAI.



Cuadro No. 04

Plan Operativo Anual de Inversiones - 2017

	Plan Operativo Anual de Inversiones – 2017						
Dependencia	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Total Ejecutado	% Variación (2017)	% Ejecutado	% Variación (2016)	
1105- Secretaria De Educación	586.188.365.797	723.901.628.023	669.607.259.912	23,5%	92,5%	13%	
1106- Secretaria De Salud	277.085.649.806	472.924.449.917	428.725.813.063	70,7%	90,7%	76%	
1114- Secretaria De Cultura	13.588.610.838	28.834.877.536	22.084.795.949	112,2%	76,6%	99%	
1117- Secretaria De Asuntos Étnicos	449.500.000	1.499.115.000	1.399.785.000	233,5%	93,4%	128%	
1118- Secretaria De Turismo	1.000.000.000	8.492.314.950	4.320.361.134	749,2%	50,9%	27%	
1127- Secretaria General	2.850.000.000	14.863.066.156	13.778.180.162	421,5%	92,7%	721%	
1131- Secretaria De Vivienda Y Hábitat	19.280.894.189	51.939.304.916	42.183.664.411	169,4%	81,2%	178%	
1134- Secretaria De La Mujer, Equidad De Género Y Diversidad Sexual	1.571.000.000	5.022.915.000	3.602.106.077	219,7%	71,7%	169%	
1135- Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas Y Gestión Tributaria	3.573.972.628	8.478.611.388	7.953.792.693	137,2%	93,8%	95%	
1136- Departamento Administrativo De Planeación	3.503.373.749	24.800.185.418	22.384.505.933	607,9%	90,3%	997%	
1139- Oficina De Control Interno	100.000.000	1.300.000.000	977.361.000	1200,0%	75,2%	-5%	
1143- Secretaría De Convivencia Y Seguridad Ciudadana	40.511.401.904	31.765.009.231	16.135.659.768	-21,6%	50,8%	500%	
1144- Gerencia Casa Del Valle En Bogotá	260.000.000	483.000.000	477.353.062	85,8%	98,8%	116%	
1145- Secretaria De Paz Territorial Y Reconciliación	300.000.000	759.985.000	755.731.165	153,3%	99,4%	923%	
1146- Oficina Para				421,0%	84,6%	452%	



Dependencia	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Total Ejecutado	% Variación (2017)	% Ejecutado	% Variación (2016)
La Transparencia De La Gestión Publica	500.000.000	2.605.085.000	2.202.625.698			
1147- Departamento Administrativo De Hacienda Y Finanzas Públicas	517.678.465.375	191.974.547.469	72.665.215.825	-62,9%	37,9%	1%
1148- Departamento Administrativo De Desarrollo Institucional	2.662.125.567	25.118.178.978	20.061.765.043	843,5%	79,9%	22%
1149- Secretaría De Infraestructura Y Valorización	44.143.348.703	120.439.180.207	59.337.354.376	172,8%	49,3%	68%
1150- Secretaría De Ambiente, Agricultura Y Pesca	10.585.758.400	25.822.247.960	17.616.303.015	143,9%	68,2%	82%
1151- Secretaría Participación Y Desarrollo Social	3.681.600.000	14.296.151.564	5.746.415.282	288,3%	40,2%	221%
1152- Departamento Administrativo De Jurídica	1.000.000.000	2.752.640.000	2.427.345.403	175,3%	88,2%	98%
1153- Secretaria De Las Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	1.645.000.000	13.970.372.429	13.694.071.480	749,3%	98,0%	88%
1154- Secretaria De Competitividad Y Desarrollo Económico	2.700.000.000	12.647.745.000	10.453.014.995	368,4%	82,6%	0%
1155- Secretaria De Gestión Del Riesgo De Desastres	800.000.000	4.148.969.253	3.843.640.019	418,6%	92,6%	237%
1156- Secretaria De Movilidad Y Transporte	1.500.000.000	715.000.000	501.808.473	-52,3%	70,2%	0%
1157- Oficina De Control Disciplinario Interno	100.000.000	246.740.000	246.740.000	146,7%	100,0%	-3%
TOTALES	1.537.259.066.956	1.789.801.320.395	1.443.182.668.938	16,4%	80,6%	

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró: Equipo Auditor

El cuadro No. 04., presenta que para la vigencia 2017, la administración central ejecutó un presupuesto de inversión por \$1.443.182 millones que correspondió al 80.6%; evaluada esta situación se presentaron las siguientes observaciones:



1. Hallazgo Administrativo

Se observó que de un presupuesto inicial \$1.537.259 millones se presentó una variación del 16,4% que corresponde a \$252.542 millones para un presupuesto definitivo de \$1.789.801 millones; denotando debilidades en la planeación de los recursos proyectados y del cumplimiento de los objetivos de los programas consignados en el plan de desarrollo institucional.

De 26 entidades del nivel central, 20 presentan un porcentaje de variación por encima del 100% y hasta un 1200% del presupuesto inicial; situación que persiste, ya que había sido observada en vigencias pasadas y que toma mayor relevancia el hecho que va en aumento, pues, al comparar los porcentajes de variación con la vigencia 2016, esta fue mayor en la vigencia 2017.

Las situaciones antes descritas concordantes a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996.

Lo anterior obedeció a debilidades de planificación y control en la elaboración del presupuesto, cuyo efecto se evidenció en el control inadecuado de recursos o actividades.

Informe de evaluación al plan de desarrollo 2016 – 2019

El seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "El Valle Esta en Vos" con corte al 31 de diciembre de 2017, fue el siguiente:

Cuadro No. 05

Avance Plan Desarrollo "El Valle Esta en Vos" Vigencia 2017

F	PILARES	PONDERADO	LINEAS ESTRATEGICAS	PONDERADO	AVANCE LINEA ESTRATEGICA	AVANCE LINEAS DE ACCION DEL PILAR	AVANCE REAL PILAR
			Valle Saludable	33,11%	27,98%		
	EQUIDAD		Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y Juventud	13,83%	7,58%		
1	Y LUCHA	45,95%	Valle Nuestra Casa	12,32%	7,01%	75,42%	34,66%
	CONTRA POBREZA		Educación De Excelencia Para Todos	28,60%	24,62%		
			Gestión Social Integral Con Enfoque Diferencial Y De Derechos Humanos	12,14%	8,23%		
2	VALLE	29,19%	Mercados Eficientes	1,7%	0,90%	59,19%	17,28%



P	PILARES	PONDERADO	LINEAS ESTRATEGICAS	PONDERADO	AVANCE LINEA ESTRATEGICA	AVANCE LINEAS DE ACCION DEL PILAR	AVANCE REAL PILAR
	PRODUC TIVO Y		Valle Conectado Con El Mundo	22,32%	12,28%		
	COMPETI TIVO		Valle, Una Apuesta Colectiva	4,59%	4,18%		
			Valle Global	5,46%	4,20%		
			Territorio Sostenible Para La Competitividad	8,07%	3,75%		
			Talento Humano Competitivo De Clase Mundial	19,94%	11,96%		
			Diversificación Productiva	12,29%	7,55%		
			Ciencia, Tecnología E Innovación	15,13%	6,63%		
			Emprendimiento Y Desarrollo Empresarial	10,5%	7,75%		
			Buen Gobierno	19,12%	17,28%		
			Justicia, Seguridad Y Convivencia	19,70%	10,60%		
			Atención Humanitaria, Riesgos Y Desastres	11,04%	9,87%		
3	PAZ TERRITO RIAL	24,86%	Victimas Y Derechos Humanos	10,71%	8,35%	78,64%	19,55%
			Fortalecimiento Institucional	13,10%	9,96%		
			Participación Ciudadana Para La Paz	11,73%	10,89%		
			El Valle Le Dice Si A La Paz	14,60%	11,69%		
			AVANCE PLAN DE DESARROLLO A 31 DE I	DICIEMBRE DE 20	17		71,49%

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró: Equipo Auditor

El presente cuadro muestra los avances alcanzados por cada Pilar, Línea de acción y las líneas estratégicas que contiene la estructura del Plan de Desarrollo; los resultados de las metas se presentan a continuación:

El Pilar 1. Equidad y Lucha Contra Pobreza con una ponderación de 45,95%, presentó un avance ponderado de eficacia de 34,66% para la vigencia auditada; resultado que derivó de lograr el cumplimiento de metas en cada una de las cinco (5) líneas estratégicas: Valle Saludable 27,98%, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud 7,58%, Valle Nuestra Casa 7,01%, Educación de Excelencia para Todos 24,62%, Gestión Social Integral con Enfoque Diferencial y de Derechos Humanos 8,23%, para un avance total del 75,42%.



Se observa que Líneas estratégicas como Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, y Valle Nuestra Casa, que presentaron un avance medio; dado que de un avance ponderado programado de 13,83% y 12,32% solo se alcanzó el 7,58%, y 7,01% respectivamente en sus metas propuestas.

El Pilar 2. Valle Productivo y Competitivo con una ponderación de 29,19%, presentó un avance ponderado de eficacia de 17,28% para la vigencia 2017; resultado que derivó de lograr el cumplimiento de metas en cada una de las nueve (9) líneas estratégicas: Mercados Eficientes 0,90%, Valle Conectado con el Mundo 12,28%, Valle, Una Apuesta Colectiva 4,18%, Valle Global 4,20%, Territorio Sostenible para la Competitividad 3,75%, Talento Humano Competitivo De Clase Mundial 11,96%, Diversificación Productiva 7,55%, Ciencia, Tecnología E Innovación 6,63%, Emprendimiento Y Desarrollo Empresarial 7,75% para un avance total del 59,19%.

Se observa que Líneas estratégicas como Ciencia, Tecnología E Innovación, Territorio Sostenible Para La Competitividad y Valle Conectado con el Mundo, que presentaron un avance medio y medio bajo; dado que de un avance ponderado programado de 15,13%, 8,07% y 22,32% solo se alcanzó el 6,63%, 3,75% y 12,28% respectivamente en sus metas propuestas.

El Pilar 3. Paz Territorial, presentó el mayor avance ponderado de eficacia en la vigencia 2017 con el 19,55% de un peso ponderado programado de 24,86%; resultado que derivó de lograr el cumplimiento de metas en cada una de las siete (7) líneas estratégicas: Buen Gobierno 17,28%, Justicia, Seguridad Y Convivencia 10,60%, Atención Humanitaria, Riesgos Y Desastres 9,87%, Victimas Y Derechos Humanos 8,35%, Fortalecimiento Institucional 9,96%, Participación Ciudadana Para La Paz 10,89%, El Valle le Dice Si a la Paz 11,69% para un avance total del 78,64%.

Finalmente, con los avances presentados anteriormente, el Plan de Desarrollo 2016-2019 al cierre de vigencia 2017 presentó un avance de cumplimiento del 71,49%.

Evaluación y seguimiento plan de acción - programas, subprogramas y metas

El Plan de Acción es un instrumento de planificación que articula los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo con la misión y funciones de las dependencias y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia, de manera que cada dependencia de la administración pueda orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y



recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales y del período de gobierno.

Así las cosas, el departamento administrativo de planeación hizo entrega de los planes de acción "PIPA" por dependencia para establecer en términos de cantidad y costos las metas establecidas para conocer el avance alcanzado del plan de desarrollo en la vigencia 2017, a través de los tableros de control.

Cuadro No. 06

Avance Plan Desarrollo por Programas, Subprogramas y Metas

		SATISFACTO	ORIA O ALTA	MED	IO ALTA	MED	IO MEDIO		DIO BAJA	DEFICIEN'	TE O BAJA
ITEM	CANTIDAD	AVANC	E>=80%	AVANCE	>=65% Y < 80	AVANCE	>=50% Y < 65	AVANCE	>=25% Y < 50	AVANO	Œ <25 %
		CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%
PILARES	3	0	0,00	2	66,67	1	33,33	0	0,00	0	0,00
LINEAS DE ACCION	21	7	33,33	5	23,81	7	33,33	2	9,52	0	0,00
PROGRAMAS	62	22	35,48	5	8,06	10	16,13	11	17,74	14	22,58
METAS DE RESULTADO	126	58	46,03	1	0,79	18	14,29	19	15,08	30	23,81
SUBPROGRAMAS	169	40	23,67	26	15,38	29	17,16	37	21,89	37	21,89
METAS DE PRODUCTO	719	295	41,03	41	5,70	94	13,07	112	15,58	177	24,62

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró: Equipo Auditor

Conforme la metodología para evaluar el Plan de Desarrollo a través de tableros de control, se evidencia que para la vigencia 2017 la administración central en su estructura contemplo llevar a cabo 62 programas con 126 metas de resultado; y 169 subprogramas con 719 metas de producto.

2. Hallazgo Administrativo

Que analizados los resultados por el grado de avance en cada uno de los ítems del cuadro No. 06 (Avance Plan Desarrollo por Programas, Subprogramas y Metas), se pudo observar que: 11 de 62 programas que corresponde 17,74%, se encontrarían en un rango **Medio-Bajo**; y el 22,8% que corresponde a 14 de 62 programas, en un rango **Deficiente o Bajo**.

En atención a lo anterior, es relevante enunciar que sumados los dos (2) rangos más bajos de avance que corresponde a 25 Programas, se estimaría que el 40,32% de los programas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo estarían con un avance **Medio-Bajo** hasta **Deficiente o Bajo**, lo que ocasionó que el Plan tuviera un avance en el período 2017 de 71,49% del 100% de las metas propuestas en el periodo auditado.



Otra situación que se observó fue, la cantidad de metas de resultado, subprogramas y metas producto que se encuentran en un rango de avance **Deficiente o Bajo**, son respectivamente, 30 de 126 que corresponde a 23,81%, 37 de 169 que corresponde a 21,89%, y 177 de 719 que corresponde a 24,62%.

Teniendo en cuenta que corresponde a la oficina de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración para el logro y cumplimiento de los objetivos; situación que se presenta por falta de un adecuado seguimiento y control a la ejecución de los planes de acción frente a las metas proyectadas y ejecutadas contenidas en el Plan de Desarrollo, que no permite lograr los objetivos y las metas anuales del periodo fiscal en cada vigencia.

Banco de Programas y Proyectos

3. Hallazgo Administrativo

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, permite concretar y dar coherencia a los planes de desarrollo y de gobierno, así como realizar labores de análisis, programación y ejecución de inversiones, seguimiento y evaluación de gestión y resultados.

Así las cosas, la administración central de conformidad con el decreto 1682 de diciembre de 2016, incorpora al Plan Operativo Anual de Inversiones 283 proyectos con una apropiación inicial de \$1.537.259.066.956, proyectos que fueron debidamente registrados evaluados, viabilizados y priorizados en el banco de programas y proyectos.

Luego, la administración a través de la secretaria de planeación registra e incorpora al banco de programas y proyectos 153 nuevos proyectos que corresponden a 54,06% más de los proyectos inicialmente programados para la vigencia 2017, proyectos que no fueron contemplados en el presupuesto anual de la vigencia fiscal, que afecta la planeación inicial.

Igualmente se observó que, del total de los proyectos contemplados al cierre del periodo fiscal 2017, se sumaron un total de 436, de los cuales 350 presentaron alguna ejecución y avance de metas, el resto 86 proyectos de inversión no presentaron ejecución alguna.

Las situaciones antes descritas concordantes a lo establecido en el Decreto No. 1717 de noviembre 30 de 2009.



Lo anterior, afecta la planeación y ejecución de los proyectos de inversión para el logro de los objetivos al cierre de la vigencia 2017, ocasionando que muchos de estos proyectos no se alcanzan a ejecutar en la vigencia fiscal, afectando los programas, subprogramas y las metas propuestas en el periodo, por ende, los resultados esperados por la comunidad vallecaucana, el Impacto.

Evaluación de los proyectos de la muestra del Plan de Desarrollo:

La muestra se seleccionó bajo el criterio de la fuente de financiación de los contratos seleccionados por el componente de Gestión, dada la limitante para auditar los recursos provenientes del Sistema General Participaciones y las Regalías.

Por lo anterior, para evaluar la gestión se articuló del Plan de Desarrollo los Pilares, Programas, Subprogramas, Proyectos y Contratos seleccionados en la muestra. así:

Cuadro No. 07

Muestra Programas, Subprogramas, Proyectos y Contratos

PILAR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CANTIDAD CONTRATOS DE LA MUESTRA	VALOR
	10301-VIVIENDA DIGNA PARA VOS	1030102- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Pi04100539 - diagnóstico para la implementación eficiente y con alta calidad de mejoramientos de vivienda en hogares en situación de pobreza depto. valle del cauca	1	999.095.360
1. EQUIDAD Y LUCHA	10401-EDUCACIÓN DE EXCELENCIA TRANSFORMA TU FUTURO	1040101. JORNADA ÚNICA: MEJOR EDUCACIÓN	Construcción de Ciudadela Educativa del sur en Palmira. Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar en el departamento del Valle del Cauca.	1	14.675.926.776
CONTRA LA POBREZA	10401-EDUCACIÓN DE EXCELENCIA TRANSFORMA TU FUTURO 30101-BUEN GOBIERNO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	1040105. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA ESCOLAR 3010106. ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA TERRITORIAL	Desarrollo del Deporte de Rendimiento y Alto Rendimiento en el Valle del Cauca. Mejoramiento de la oferta y acceso a bienes y servicios de recreación, educación física, actividad física y deporte social comunitario en el, Valle del Cauca.	1	23.259.463.789
	10103 - AUTORIDAD SANITARIA	1010302- Atención primaria en salud - APS	Apoyo a la atención en salud mental e inimputables	1	442.800.000
2. VALLE PRODUCTIV O Y COMPETITI VO	20502-GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	2050201- CONSERVACIÓ N Y PROTECCION DE FUENTES ABASTECEDOR AS DE AGUAS	Rehabilitación del distrito de Adecuación de tierras de gran escala a Roldanillo. La unión y toro-Rut en el Dpto. del Valle	1	3.355.332.626



PILAR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CANTIDAD CONTRATOS DE LA MUESTRA	VALOR
	20701- TRANSFORMAC IÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DEL CAMPO	2070101 CAMPO CON VISION EMPRESARIAL Y DESARROLLO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA	Fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero del departamento del Valle del Cauca	1	6.692.000.000
	20703 - Valle del Cauca Turístico, Pluricultural, Biodiverso e innovador	2070301 - Fortalecimiento de productos turísticos y manifestaciones culturales del valle del cauca	Posicionamiento de los atractivos culturales y naturales de INCIVA, Valle del Cauca, Occidente Desarrollo, FORTALECIMIENTO DE LOS ATRACTIVOS CULTURALES Y NATURALES DE INCIVA , Valle del Cauca, Occidente	1	245.286.819
	20703 - Valle del Cauca turístico, biodiverso, pluricultural e innovador	2070303 - Investigación, innovación, creación, circulación y promoción artística y cultural	COD. 0600000400000: DIFUSIÓN, PROMOCION Y ESTÍMULO A LA CREACIÓN, CIRCULACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	1	302.372.919
	Infraestructura para EL Desarrollo y La Competitividad	Moviendo nuestro futuro Infraestructura de transporte para la productividad, competitividad y Movilidad.	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO DE LA VIA ANTIGUA CALI YUMBO Y RAMAL CRUCERO DAPA- DAPA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNADRIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO	1	13.795.030.006
	Infraestructura para EL Desarrollo y La Competitividad	Moviendo nuestro futuro Infraestructura de transporte para la productividad, competitividad y Movilidad	Rehabilitación Vía El Placer - Santa Helena- El Paraíso Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	1	4.185.917.385
	3060105- FORTALECIMIENTO COMUNIDAD COMUNIDAD PARTICIPATIVA V ORGANIZACIONES Organizaciones social		Fortalecimiento de las organizaciones sociales, sindicales y comunales.	1	2.445.000.000
3. PAZ TERRITORIA L	30101. BUEN GOBIERNO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	3010101. MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DELCAUCA	1	380.169.776
	Hacienda Pública Saludable	Modernización de la Gestión Tributaria	N°2200002600000 Fortalecimiento y Optimización de la Gestión Tributaria del Depto.	2	245.984.000
			υσμιο.		999.999.999



PILAR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CANTIDAD CONTRATOS DE LA MUESTRA	VALOR
	30101. BUEN GOBIERNO AL	. 30101. BUEN GOBIERNO AL	220026000000 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1	56.000.000
	SERVICIO DE LA COMUNIDAD	SERVICIO DE LA COMUNIDAD	2200004800000 FORTALECIMIENTO EN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	1	118.560.000
			EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1	350.000.000
	30501. Hacienda	3050101 Modernización de	220144 Fortalecimiento del Sistema Financiero SAP	1	846.194.492
	Publica Saludable	la Gestión Tributaria	2200000 Adecuación Física y Tecnológica de los Centros de Atención al Contribuyente	1	134.806.770
	30501 – Hacienda Publica Saludable	3050101 – Modernización a la	ACTUALIZACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL DEPARTAMENTO	2	447.992.000
		Gestión Tributaria			850.000.000

Fuente: Secretaria General Elaboró: Equipo Auditor

Política pública dirigida a la población de víctimas.

La población víctima del conflicto armado está catalogada como la más vulnerable entre las vulnerables de nuestro País, por eso el Estado en todos sus niveles tiene el deber de proporcionar las medidas de atención y reparación integral que conduzcan a que cada una de las personas pertenecientes a este grupo poblacional puedan tener acceso al Goce Efectivo de Derechos (GED). La implementación de la política pública para el restablecimiento de los derechos de las víctimas y el otorgamiento de las garantías de no repetición en el Valle del Cauca.

En cumplimiento de la normatividad vigente sobre el tema, la autoridad Departamental ha incluido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca 2016 - 2019 "EL VALLE ESTA EN VOS", la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado, para ello tiene contemplado un Plan de Acción Territorial (PAT) como respuesta a las necesidades expresadas por los representantes de la Población Víctima residente en el Valle del Cauca y al cumplimiento de la norma.

Las metas de resultado propuestas para el logro del Plan de Acción Territorial (PAT) en el cuatrienio, se encuentran contempladas en los tres pilares del plan de



desarrollo: Equidad y Lucha contra la Pobreza, Valle Productivo y Competitivo, y Paz Territorial.

Situación financiera y presupuestal

La Gobernación del Valle del Cauca, con miras al cumplimiento de sus competencias en la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y reparación Integral a la población víctima residente en la jurisdicción del Departamento, ha destinado un presupuesto total para la financiación del Plan de Acción Territorial durante el cuatrienio, con un monto que asciende a un estimado de diez mil cuatrocientos cuatro millones ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y un (\$10.404.143.931), cuya financiación se realizará a través de Recursos Propios de la Administración Departamental, recursos del Sistema General de Participaciones) de destinación específica y recursos de SGP de Libre Inversión, y través de la gestiones que se puedan obtener recursos de cofinanciación de los niveles Nacional o de entidades de Cooperación internacional.

Imagen No. 01

	RECURSOS C PROPIOS (RP)	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) DESTINACIÓN ESPECÍFICA
	\$ 8.241.323.551	\$ 2.162.820.380
TOTAL	\$	10.404.143.931

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2016 – 2019 "EL VALLE ESTA EN VOS"

Finalmente, respecto al seguimiento y evaluación de la Política en mención, es importante señalar que la competencia estará en cabeza de la Contraloría General de la República, a través de la Unidad Delegada para el Posconflicto, quien realizará el monitoreo y seguimiento a la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, con el fin de evaluar los avances en la implementación de la Política.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a la Gobernación del Valle del Cauca, el concepto sobre el Control de Gestión es FAVORABLE para la vigencia 2017, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados



3.2.1.1. Ejecución Contractual

La selección de la muestra se realizó con base en la contratación rendida por la Gobernación del Valle del Cauca vigencia 2017, a través del aplicativo RCL y de la información de la contratación articulada con el Plan de Desarrollo.

El aplicativo RCL arrojó un universo de 4.736 contratos por valor de \$595.393.003.341.

El universo contractual rendido en la vigencia 2017, fue el siguiente:

Cuadro No. 08

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	PARTICIPACION
Obra Pública	46	63.161.418.388	11%
Prestación de Servicios	4225	264.841.303.182	44%
Suministros	63	14.080.773.638	2%
Consultoría u Otros	402	253.309.508.133	43%
TOTAL	4736	595.393.003.341	100%

Fuente: Rendición de Cuenta en Línea - RCL

Elaboró: Comisión Auditora

En la selección de la muestra se presentaron las siguientes limitaciones:

Recursos provenientes del Sistema General Participaciones

Estos recursos no fueron tenidos en cuenta en la muestra de la presente auditoria, de acuerdo con el oficio de radicación No.2018EE0004548, emitido por el presidente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca – CGR, en el que expone sobre el Control Fiscal que asumirá el Órgano Nacional, en el cual solicita a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, abstenerse en la presente vigencia de la evaluación de los recursos provenientes del SGP en la Gobernación del Valle del Cauca.

Recursos provenientes de Regalías

Consecuente con la nota de ajuste de la Guía de Auditoria de la Contraloría Departamental del Valle Del Cauca, expuesta por el Director Operativo de Control Fiscal que cita: "Aclaración sobre la competencia para evaluar lo recursos provenientes de las regalías, para lo cual deberá solicitarse previamente y por escrito autorización a la Contraloría



General de la República, y los resultados de la evaluación deben ser trasladados oportunamente a dicho Ente de Control". De este modo, estos recursos no fueron tenidos en cuenta en la auditoria a la Gobernación del Valle del Cauca.

Por lo anterior, el alcance de la auditoría se limitó a otras fuentes de ingresos diferente de los citados provenientes de la Nación.

Es así que fueron tenidos en cuenta para conformación de la muestra los recursos propios y otros diferentes de Regalías y SGP, respetando siempre la prevalencia del control que ejercía la CGR, tal como lo expone la Corte constitucional a través de sentencia C -403 de 1999 que cita entre sus apartes: "... Así las cosas, se advierte que respecto de los recursos de origen nacional, existe prevalencia del control fiscal por parte de la Contraloría General de la República, en aras de garantizar el adecuado rendimiento de los bienes e ingresos de la Nación...".

De acuerdo con la limitación anterior, para la vigencia 2017 en la auditoria a la Gobernación del Valle del Cauca, solo se tuvo en cuenta los recursos con fuentes de financiación propias; por ende, la muestra seleccionada de dichos recursos no fue del 50% sobre lo ejecutado, ya que gran parte de ellos se soportan en el funcionamiento del ente territorial, siendo la inversión un porcentaje menor.

Para la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular, llevada a cabo a la Gobernación del Valle del Cauca en la vigencia 2017, de acuerdo con la limitante reportada en los incisos precedentes fue la siguiente:

Cuadro No. 09

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	42	210.106.436.175
Consultoría	42	65.011.077.545
Suministro	07	9.005.526.225
Obra	10	37.441.770.935
TOTAL	101	321.564.810.880

Fuente: contratos rendidos en RCL Elaboró: Comisión Auditora

A continuación, los contratos de la muestra y el porcentaje que se tomó para la ejecución de la auditoria por las diferentes tipologías, así:



Cuadro No. 10

TOTAL CONTRATOS	VALOR	MUESTRA CONTRATOS	VALOR	PORCENTAJE EN \$
4.736	\$ 595.393.003.341	101	\$ 321.564.810.880	54,01%

Fuente: contratos rendidos en RCL Elaboró: Comisión Auditora

El presente cuadro muestra, que de un total de contratos 4.736 por valor de \$595.3 millones, se tomó una muestra de ciento uno (101) contratos por valor de \$321.5 millones que corresponde el 54,01% del valor total de los contratos.

Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

El Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Política es una entidad territorial, cuyo régimen contractual es el previsto en el estatuto de contratación de la administración pública. (Lev 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 19 de 2012 y el Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen, según lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del artículo 2º de la citada Ley 80 de 1993. Así mismo con especial atención a las normas que contienen regulaciones especiales para la prestación de servicios de salud y de educación y las contenidas en el artículo 355 de carta magna que se contemplan los contratos de interés público, igualmente la aplicación de la Ley 489 de 1998 establece los convenios interadministrativos en su artículo 95 v en el 96 con los que prescribe los convenios de asociación. A este tenor y según lo establece el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a la contratación estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias no reguladas por la misma. Igualmente se tiene como parámetro normativo la Resolución 0219 del 30 julio de 2014, por medio de la cual, el Departamento del Valle del Cauca adoptó el Manual de Contratación interno, el cual en adelante se denominará Manual de contratación.

4. Hallazgo Administrativo

Se evidencio que el Estatuto Contractual del Departamento del Valle del Cauca, se encuentra desactualizado pues en él no se da observancia a normas, que son necesarias para contratar con los Particulares y el mismo Estado, como son: Decreto Reglamentario 1082 de 2015; Decreto 092 de 2017 y Decreto 1889 de 2018, esto se presenta por desconocimiento de la normatividad vigente, lo que podría ocasionar indebida contratación.

Evaluación de la gestión Contractual



Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Eficiente**, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de **90.8** puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

			ACIÓN DE LA DAUDITADA:	GC	LA 1-1 ESTIÓN CONT DBERNACION CIA 2017								
	CAL	.IFICA	ACIONES EXPRE	SAE	AS POR LOS AUD	ITOR	ES						
VARIABLES A EVALUAR	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido		
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	97	38	95	10	90	31	88	8	93,38	0,50	46,7		
Cumplimiento deducciones de ley	98	41	82	11	87	38	100	11	92,08	0,05	4,6		
Cumplimiento del objeto contractual	100	26	92	9	100	21	85	6	97,31	0,20	19,5		
Labores de Interventoría y seguimiento	79	35	95	10	71	29	94	9	79,52	0,20	15,9		
Liquidación de los contratos	93	30	88	8	64	22	100	1	81,97	0,05	4,1		
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	90,8		

Calificación					
Eficiente	2				
Con deficiencias	1				
Ineficiente	0				

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez analizado y evaluado el derecho de contradicción presentado por la entidad al informe preliminar de auditoría, se mantuvieron los siguientes hallazgos:

3.2.1.2. Prestación de Servicios

Se auditó de la muestra 38 contratos de prestación de servicios, por valor de \$74.932.734.166, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, revisando los documentos que deben contener los contratos en todas sus etapas y seleccionando algunos para seguimiento in situ, los resultados fueron los siguientes:

3.2.1.3. Consultoría u otros contratos

Se auditaron 27 contratos de la muestra seleccionada por valor de \$167.382.852.520, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.



3.2.1.4. Suministros

Se auditaron 7 contratos de la muestra seleccionada por valor de \$1.055.151.630, a los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, determinando que cumplen con los requisitos de Ley.

3.2.1.5. Obra Pública

Se auditaron 10 contratos de obra pública de la muestra seleccionada por valor de \$52.202.524.697, los cuales fueron evaluados todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Observaciones Generales para la Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, en la vigencia 2017 en los expedientes revisados a las diferentes dependencias así:

5. Hallazgo Administrativo

Se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales de la vigencia 2017, como son:

- Las carpetas de los expedientes contractuales pasan de más de 200 folios dificultándose para la revisión de los contenidos
- Los expedientes contractuales contienen hojas en reciclaje, que pueden deteriorar el contenido de la información.
- Documentos sin firma que se hacen como si no tuvieran ninguna validez.

Las situaciones descritas se presentan por debilidades en el control administrativo, generando desorden en los documentos y las carpetas conllevando a dificultades para su seguimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000.

6. Hallazgo Administrativo

Se evidencio en los expedientes contractuales, que la mayoría de los contratos de las diferentes dependencias, no acoge la cláusula de la supervisión, que se da en la minuta, en lo que tiene que ver con la asignación y funciones del supervisor, ya que designa al funcionario, sin que este firme el respectivo acto administrativo, lo cual causa debilidades al momento de llevar la supervisión, por falta de mecanismos y conocimientos que debe tener la persona, para ejercer bien el seguimiento y control, y por no tener conocimientos de la normatividad vigente



como es la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83, lo cual significa que el acto administrativo debe estar firmado por ambas partes, tanto por el ordenador del gasto y la persona designada, para que de esta manera sepa de la responsabilidad y control que va tener sobre los recursos del Estado, y así ejercer un control adecuado a las actividades para lo cual lo designan.

7. Hallazgo Administrativo

En lo referente a la aprobación de la póliza de cumplimiento, en los contratos de la Gobernación del Valle del Cauca, como garantía de lo contratado, se evidencio que es aprobada por el ordenador del gasto, lo cual conlleva a desconocimientos de la normatividad y la falta de delegación de autoridad, ya que en las diferentes dependencias de la Gobernación, hay un Jurídico, que es la persona idónea para ejercer dicha actividad, que es dada por la Ley 80 de 1.993, en su artículo 41 y el artículo 11 de Decreto 4828 de 2008, ya que el Ordenador del gasto su función principal es la gestionar recursos, para ser invertidos en la Comunidad, esto se da por un control inadecuado y la debilidad en la planeación en el trabajo. Lo que puede conllevar a cometer irregularidades en la aprobación de dicho documento.

8. Hallazgo Administrativo

En la revisión a las actas de seguimiento de Supervisión – Interventoría, que se dan en las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle, por falta de conocimiento en la normatividad, hay confusión entre que es Supervisor e Interventor, por eso se debe establecer un solo seguimiento que hable de SUPERVISOR, ya que la Ley 1474 de 2011 art 83, hace la diferencia de cada termino, donde expresa que el interventor es persona idónea y especializada, más el supervisor no requiere conocimientos especializados, por lo tanto las debilidades en el control y desconocimiento, se debe de hacer una sola acta de seguimiento a la supervisión.

9. Hallazgo Administrativo

En relación al acta de seguimiento de Supervisión – Interventoría, en las revisadas en la parte de ejecución en todas las Dependencias de la Gobernación del Valle, ponen a firmar al Supervisor y al Contratista, y es una facultad expresa de la Ley 1474 de 2011 artículo 83, y la minuta que da la facultad al ordenador del gasto para que asigne el supervisor, para hacerle el respectivo seguimiento a lo contratado, por la debilidad en los conocimientos y el inadecuado control, es que lo firman los dos personas, siendo solamente el Supervisor que hace el control total a lo ejecutado por el contratista, por lo tanto el contratista, no debe firmar el acta del supervisor, esto sucede por desconocimiento en la normatividad aplicable.



10. Hallazgo Administrativo

En la revisión de las actas de liquidación de los contratos de las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, se evidencio que estas solamente la firma el Contratista y el Ordenador del Gasto, lo que implica que por falta de conocimientos de la normatividad, no la firma el Supervisor, que es la persona que realiza todo el seguimiento a lo ejecutado, desde su inicio hasta al final, y es el que ordena el pago, para que el ordenador del gasto lo avale, por consiguiente se hace necesario también ponerlo a firmar el acta de liquidación con visto y bueno, para que adquiera toda la situación jurídica del contrato, ya que la ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83, facultan al Supervisor para realizar toda la parte contable, financiera y técnica, y así evitar debilidades en el seguimiento y monitoreo de lo vigilado.

11. Hallazgo Administrativo

En la revisión de las carpetas contractuales de las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle, se evidenció, que no aportan al expediente, el acto de Delegación de la Gobernadora, para que los Secretarios puedan contratar, por en el conocimiento de la normatividad y la debilidades en la capacitaciones, que no dan para saber cómo se debe emplear la delegación de funciones, lo establece la Ley 489 de 1.998 articulo 9 y la Ley 80 de 1.993 en su artículo 12, por debilidad en el desconocimiento de dicha actuación para poder ejercer como ordenador del gasto.

Observaciones Particulares, para la Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, en la vigencia 2017, en los expedientes revisados a las diferentes Dependencias así:

12. Hallazgo Administrativo

En los contratos Nos 0300-18-12-2141; 0122-18-4905, en lo referente a la Carta de Aceptación de la Oferta, se observó que solamente es firmada por el Ordenador del Gasto, lo cual está incumpliendo con los requisitos del contrato y su esencia que es un acuerdo de voluntades entre dos personas, que adquieren derechos y obligaciones de acuerdo a lo pactado, en este tipo de contrato toda la responsabilidad es para el Ordenador del Gasto, situación que no debe de ser así, por el desconocimiento y debilidades en la normatividad, como es la Ley 80 de 1.993 en sus artículos 40, 41 y el Código Civil artículo 1495, por consiguiente, la aceptación de la oferta debe de ir firmada por el Contratista, para que adquiera las mismas obligaciones y derechos, que el Ordenador del gasto, y se dé la bilateralidad que es la que permite predicar los deberes y derechos de los



extremos de la relación contractual, tal como lo describe el artículo 4 de la Ley 80 de 1.993.

13. Hallazgo Administrativo

En la revisión del expediente contractual No 170-18-21-1180, se observó que en el Estudio Previo en el acápite de Supervisión, colocan el Nombre Propio de la Persona, situación que no se debe de hacer por el desconocimiento en los requisitos legales, ya que dicha etapa precontractual se está solicitando toda clase de documentación, ya sea para contratar con una sola persona natural o jurídica o varias, lo que conlleva a la etapa Contractual, en la cual se firma el contrato entre las partes y adquieren Derechos y Obligaciones, y una de las cláusulas le da la facultad al Ordenador del Gasto de nombrar con funciones claras y precisas al Supervisor de lo contratado, no antes se puede hacer, se debe tener en cuenta que el Decreto 734 de 2012 articulo 2.1.1.; Parágrafo 1 artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; articulo 3.5.2., del Decreto 734 de 2012, ósea los estudios y documentos previos, son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

Infraestructura

Revisión de los Contratos para el Mantenimiento de Ascensores en la Gobernación del Valle

Contrato de suministro: No. 01004-18-11-0633 del 14 de febrero de 2017.

Contratante: Gobernación del Valle

Contratista: Schindler Andina

Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo de los cuatro ascensores B, D, E y

el ascensor Privado de la Gobernación del Valle.

Valor: \$83.015.900

14. Hallazgo Administrativo

Conforme al análisis de las carpetas de archivo y soportes en el expediente contractual del Contrato No. 01004-18-11-0633 del 14 de febrero de 2017, no se observaban el diagnóstico y valoración preventiva y correctiva integral de los ascensores, la causa de esta situación es la falta de manejo de ley de archivo teniendo en cuenta que la carpeta contractual se encontraba incompleta, así mismo se desconocía cuál es la periodicidad con la que se debió atender las labores del mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los componentes que integran los ascensores como lo dice su objeto contractual, mostrando con estas actuaciones falencias en la aplicación de la ley 594 de 2000.



Situación que se presentó como consecuencia de una debilidad en el seguimiento y desarrollo de las actividades técnicas del contrato, ocasionando con ello desorden de la trazabilidad en función de la ejecución conllevando con esto a la falta de organización de los documentos y la argumentación de cada una de las actividades en la carpeta contractual.

15. Hallazgo Administrativo

Contrato de suministro No 01004-18-11-0633 el 14 de febrero de 2017, cuyo objeto corresponde: mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos y accesorios) para cuatro ascensores (A, D, E Y PRIVADO) ubicados en el palacio de san francisco e la Gobernación del Valle del Cauca se observó:

Se evidencia una incoherencia en los términos en los cuales se procedió con la contratación del mantenimiento del contrato pues se desconoce los motivos por el cual la actividad pactada para 10 meses desde el 14 de Febrero al 31 de Diciembre de 2017, se termina en 5 meses (inicio el 2 de mayo de 2017, hasta la terminación por mutuo acuerdo el 2 de octubre de 2017) haciendo caso omiso a la cotización inicial cuya tarifa mensual de mantenimiento de ascensores con repuestos (que nunca fueron diagnosticados) es de \$7.546.900 (folio 122) y en total sería \$37.734.500., según la cláusula tercera numeral 2 que habla sobre la valoración y cotización de los repuestos (mantenimiento correctivo). La causa de esto es debilidades en el seguimiento y control al contrato desde la etapa precontractual hasta la pos contractual, teniendo como resultado o efecto la aplicación de los recursos del contrato a actividades aleatorias sin programación con cargo al contrato en función de la disminución de la partida para mantenimiento preventivo, poniendo en riesgo el deber funcional contrariando el propósito de la consideración No. 1 del contrato (folio 28).

No se evidencian los documentos de autorización ni la cotización para la compra de los repuestos requeridos en reparaciones de los ascensores según la cláusula tercera numeral 10), ni se observan las especificaciones de las actividades realizadas en las facturas de venta, observándose que la información remitida a la gobernación por la Schindler en la fecha 30 de noviembre de 2017, (anexo folio), hace parte del contrato en la adquisición de nueve (9) repuestos por valor de \$18.476.777 + 19% de IVA = \$21.986.968.40 (folio 135) utilizados en los incidentes con los ascensores. La causa de esto es la falta de seguimiento y control al contrato afectando el cumplimiento de las actividades importantes en el mantenimiento preventivo, poniendo el riesgo del deber funcional.



La causa de lo anterior se debe a la falta de diagnóstico afectando la trazabilidad y dificultando la identificación de las actividades.

Se observa que las correcciones que se están dando en el continuo desarrollo de las operaciones de los ascensores y que son repetitivas como son: fallas presentadas mostrando códigos de error en el software de operación, bloqueo de puertas, interrupción del servicio por personas encerradas debido a daños **desconocidos**, tienen que ver con actividades de reparación de daños fortuitos, manejo de software y otras actividades que no están contempladas en el contrato sino en la atención oportuna; la causa se puede visualizar en la falta seguimiento, conocimiento de las condiciones técnicas de los ascensores y la exigencia del diagnóstico para las acciones preventivas para tomar decisiones ya que se vuelven a presentar las mismas fallas que deben ser atendidas sin tener un cronograma. Esto se compara con un contrato de prestación de servicios, y su afectación es el riesgo que pueden sufrir los usuarios por la no atención programada y un diagnostico efectivo afectando la finalidad del contrato de mantenimiento como se ilustra en el cuerpo del informe. (Cuadros Nro. 11, 12, 13, 14 y 15).

Anexo cuadro de Mantenimiento

Son ocho (8) mantenimientos que difieren en intervención, algunos son para la reparación de fallas aleatorias. El contrato inicia el 2 de mayo de 2017.

Cuadro No. 11

	RELACION DE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO ASCENSORES follos 326 a 359 expediente contrato 0633 de 2017 carpeta # 2				
No. ORDEN	FECHA	DESCRIPCION DAÑO	REPARACION		
			Limpleza de controles armario, lubricación y engrasado solo de		
			máquinas, Se revisaron chumaceras de lantera y trasera,		
13-14	20/05/2017	Mantenimiento ascensores	revisión de poleas, barrida de piso.		
15-14	20/05/2017	Marite nimie rito as censores	l'impieza de contactos móviles y fijos, lubricación rieles de		
			cabina y contrapeso, ajuste de puertas, barrido de pozos y		
			limpieza de techo de cabina		
19	17/05/2017	Mantenimiento de ascensores	ajustes de puerta, engrase de poleas, limpieza de armarios,		
19	17/06/2017	Maritenimiento de ascensores	controles, , maquinas, puerta a puerta.		
22	15/07/2017 Servicio de mantenimiento a los ascensores	Servicio de mantenimiento a los ascensores	Niveles de cabina, Contrapiso, limpieza de puertas, nivel de		
22	15/0//201/	Servicio de mantenimiento a los ascensores	acelte de máquinas		
	19/08/2017		ajuste de puertas piso a piso, limpieza de controles de puerta,		
32		19/08/2017 mantenimiento preventivo de los ascensores	engrase de poleas, rieles de cabina y contrapeso al ascensor		
			privado, se revisan controles en la sala de maquinas.		
			Se realizó mantenimiento preventivo a los ascensores B-D-E,		
42	23/09/2017	Mantenimiento preventivo	chequeo de circuitos de seguridad, puertas, nivel de pisos y		
			botoneras.		
			se realiza limpieza de cuarto de máquinas, recorrido puerta a		
49	21/10/2017	mantenimiento limpieza e instalación de ventiladores	puerta en todos los ascensores, lubricación rieles de cabina y		
43	21/10/2017	mantenimiento impreza e instalacion de ventiladores	control de peso, en los ascensores B-D-E se Inslatal		
			ventiladores, que dan pendientes la conexión con sensor.		
53	20/11/2017	mantenimieno preventivo sistema de seguridad	se presentan tecnicos de la empresa Schindler para realizar		
- 33	20/11/2017	ascensores	seguimiento a los sitemas de segurdad de los ascensores		
64	23/12/2017	Servicio de mantenimiento ascensores B-D-E-Privado	Se realizó mantenimiento preventivo a todos los ascensores y		
- 04	23/12/2017	Servicio de mantenimiento ascerisores B-D-E-Privado	se corrigió falla en el variador del ascensor B		



Fallas en el Ascensor B

Cuadro No. 12

No. ORDE *	FECHA *	DESCRIPCION DAÑO	REPARACION
20	30/06/2017	Se para el ascensor B para cambio de rollíng	personal del area de mantenimiento cambió el rolling
			Se retiró fuente de control en el ascensor D y se instaló en el A
23	24/07/2017	Daño fuente ascensor A bloque ados ascensores B y D	para dejar 2 ascensores al servicio mientras se envía cotización y
			aprobación de la nueva fuente
26	02/08/2017	Fallas ascensor B	Se encontró en el pozo un cable su elto se corrigió el daño.
			Se desinstala la fuente del ascensor A y se visualiza el daño, s
27	04/08/2017	daño fuente ascensor a lo cual bloque a los ascensores B	instala fuente del ascensor Dyse deja directo para que puedan
2,	04/05/201/	y D	trabajar los tres ascensores, mientras se consigue la fuente
			nueva.
28	10/08/2017	Funcionariso encerrados e el ascensor B	a las 10 pm se presenta personal de la Schindler para sacar las
25	10/08/2017	Funcionariso encerrados e el ascensor b	personas y se pone a funcionar de nuevo.
35	05/09/2017	cambiar el contactor de alta del ascensor C al ascensor B	se cambia el contactor de alta del ascensor C al B para poder
- 33	03/03/201/	cantoral el contactor de alta del ascensor e al ascensor b	dejar el ascensor en servicio.
39	16/09/2017	Se solicita el servicio por emergencia en los ascensores	Se realiza seguimiento a los ascensores hasta las 5 pm. Sin tener
33	10/03/201/	B y E	diagnostico del daño
			El ascensor B presenta fallas, sigue mostrando la palabra NOTRI
45	29/09/2017	Fallas en el ascensor B	falla repetitiva, funcionarios de la Schindler vienen a revisar
			Se solicita el servicio ya que la falta de energia los dejó
46	01/10/2017	A scensore s bloquead os	bloque ados y se revisaron y se ajustaron para quedar al
			servicio.
			error 20 en el ascensor B. personal de la Schindler se presenta
50	28/11/2017	personas encerradas en el ascensor B	para cubrir la emergencia. Se dejan apagados ascensores el fin
			de semana.
		personas encerradas Ascensor B bloqueado palabra	Se había evacuado al personal de la gobernación cuando
59	29/11/2017	NOTRIN	llegaron los de schindler, se les informa que este bloqueo con
		TO THE	error NOTRIN es consecutivo en este equipo
			Funcionarioso de la Schindler revisan las seguridades de la
60	30/11/2017	A scensor B bloquead o	cabina del Byverifican que se está desajustando la caja cuña de
			un lado. Ya esta al servicio
61	01/12/2017	A scensor B bloquead o	Se corrigió contacto de la cuña del ascensor B
63	18/12/2017	Fallas ascensores B-D-E	estaba bloqueado el personal de Schindler corrigió
64	23/12/2017	Servicio de mantenimiento ascensores B-D-E-Privado	Se realizó mantenimiento preventivo a todos los ascensores y
			se corrigió falla en el variador del ascensor B
65	26/12/2017	Fallas ascensores B-D-E	Estaba bloqueado y se hizo el ajuste
67	30/12/2017	Fallas as censor B	Fuera de servicio hasta el 02 de enero de 2018

Se contabiliza diez y siete (17) intervenciones por fallas aleatorias en el último semestre del año 2017

Cuadro No. 13



	RELACION DE S	OLICITUD DE MANTENIMIENTO ASCENSORES folios 326 a	359 expediente contrato 0633 de 2017 carpeta # 2
No. ORDI ▼	FECHA 🔻	DESCRIPCION DAÑO	REPARACION
4	02/05/2017	Fallas en el ascensor D (código error 4-11)	funcionarios de la Schindler lo arreglaron pero despues volvió a presentar el daño
5	03/05/2017	Fallas en el ascensor D	Se revisaron controles se cambió un contactor auxiliar del sistema de frenos. Este elemento se retiró del ascensor C para ponerlo en el ascensor D. quedó en observación pues este ascensor presenta recalentamiento en operador de puerta de la cabina.
6	04/05/2017	Revisión ascensor D.	el ascensor D no ptesnetó fallas y se observa que está trabajando bien
7	05/05/2017	Falla ascensor D (falla codigo 4-11)	la Shindler no encontró la falla todo el día
8	08/05/2017	Falla ascensor D (falla codigo 4-11)	Se fevisó el ascensor D toda la mañana, se retiró la tarjeta electrónica para enviar a los laboratorios de la Schindler en medellín y realizar el escaneo para encontrar la falla.
12	19/05/2017	Sascensor D	Se siguió presentando fallas en el ascensor D con la tarjeta electrónica, era un cable suelto.
21	10/07/2017	Falla de error 0020 ascensores D y E	Se realizó un doble RC al ascensor D y se dejó al servicio. El ascensor E tenía disparado el termico del operador de puerta , el personal de la Schindler asistión la falla
23	24/07/2017	Daño fuente ascensor A bloqueados ascensores B y D	Se retiró fuente de control en el ascensor D y se instaló en el A para dejar 2 ascensores al servicio mientras se envía cotización y aprobación de la nueva fuente
25	01/08/2017	instalación fuente de control ascensor D	Se instala la fuente de control al ascensor D
27	04/08/2017	daño fuente ascensor a lo cual bloquea los ascensores В y D	Se desinstala la fuente del ascensor A y se visualiza el daño, s instala fuente del ascensor D y se deja directo para que puedan trabajar los tres ascensores, mientras se consigue la fuente nueva.
33	22/08/2017	Personas encerradas en el ascensor D	Personal de la Schindler se presenta para prestar servicio y abrir puertas del ascensor.
36	09/09/2017	Fallas en ascensores D y E por causa de caida de agua de piso 17	Se revisan los ascensores D y E para detectar las fallas de la acida del agua del piso 17
37	12/09/2017	Revisar fallas en ascensores D y E	al hacer revisión se encontró en los ascensores D y E que dentro de la botonera de la cabina se encuentran 2 tarjeta en corto, estas deben ser cambiadas.
38	14/09/2017	revisión ascensor D y E por daños en las tajetas del control de cabinas	se retiran tarjetas internas del control de cabina del ascensor C para instalarlas en el ascensor E este ascensor se deja funcionando
41	21/09/2017	Instalación de tarjetas ascensor D	Se hace el cambio del circuito dañado por la caida del agua y se realizan ajustes en la cabina.
43	30/09/2017	Desplome de puerta ascensor D	Shindler reparó la falla
48	09/10/2017	Bloqueado ascenso D	Fin de semana el ascensor utilizado para el piso 6 se dejó caer un tornillo que bloqueó el pirlan de la puerta.
52	15/11/2017	tableros de llamada exteriores no funcionan para ascensores D y E se llama desde el día 14-11-2017	el día 15-11-2017 personal de la Schindler se presenta y se corrige el daño
57	24/11/2017	Ascensor D Bloqueado	Se presentan problemas en puertas de cabina por falta de corriente en el operador de puerta. Personal de la Shindler subsana daño.
62	06/12/2017	Ascensor D Bloqueado	Personal de la empresa Schindler se presentó pero ya había sido desbloqueado por personal del área de mantenimiento.
63	18/12/2017	Fallas ascensores B-D-E	estaba bloqueado el personal de Schindler corrigió
65	26/12/2017	Fallas ascensores B-D-E	Estaba bloqueado y se hizo el ajuste

Fallas en el Ascensor D



Se presentaron veintidós (22) fallas aleatorias en los 8 meses que duró el contrato **Fallas en el Ascensor E**

Cuadro No. 14

Se presentaros diez (10) fallas aleatorias en el ascensor E durante la duración del

	RELACION DE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO ASCENSORES folios 326 a 359 expediente contrato 0633 de 2017 carpeta # 2					
No. ORDI ▼	FECHA 🔻	DESCRIPCION DAÑO	REPARACION			
9	09/05/2017	Fallas ascensor E (daños en polea de operador)	re revisó el daño y no pudo solucinarse en la mañana, en horas de la tarde leonidas de mantenimieno de la gobernación lo solucionó.			
21	10/07/2017	Falla de error 0020 ascensores D y E	Se realizó un doble RC al ascensor D y se dejó al servicio. El ascensor E tenía disparado el termico del operador de puert el personal de la Schindler asistión la falla			
37	12/09/2017	Revisar fallas en ascensores D y E	al hacer revisión se encontró en los ascensores D y E que dentro de la botonera de la cabina se encuentran 2 tarjeta en corto, estas deben ser cambiadas.			
38	14/09/2017	revisión ascensor D y E por daños en las tajetas del control de cabinas	se retiran tarjetas internas del control de cabina del ascensor C para instalarlas en el ascensor E este ascensor se deja funcionando			
39	16/09/2017	Se solicita el servicio por emergencia en los ascensores B y E	Se realiza seguimiento a los ascensores hasta las 5 pm. Sin tener diagnostico del daño			
40	17/09/2017	Solicitud del servicio para el ascensor E	Se revisan y se encuentran problemas en los contactos de las puertas.			
46	01/10/2017	Ascensores bloqueados	Se solicita el servicio ya que la falta de energia los dejó bloqueados y se revisaron y se ajustaron para quedar al servicio.			
52	15/11/2017	tableros de llamada exteriores no funcionan para ascensores D y E se llama desde el día 14-11-2017	el día 15-11-2017 personal de la Schindler se presenta y se corrige el daño			
63	18/12/2017	Fallas ascensores B-D-E	estaba bloqueado el personal de Schindler corrigió			
65	26/12/2017	Fallas ascensores B-D-E	Estaba bloqueado y se hizo el ajuste			

contrato.

Fallas en el Ascensor Privado:

Cuadro No. 15

	RELACION DE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO ASCENSORES folios 326 a 359 expediente contrato 0633 de 2017 carpeta # 2				
No. ORDI ▼	FECHA 🔻	DESCRIPCION DAÑO	REPARACION		
10	16/05/2017	Fallas ascensor privado	se programó la Schindler para ese día y solo vino el día siguiente		
11	17/05/2017	Se presentó la Schindler y se arregño ascensór privado censor Privado dando al servicio nuevamente. En la tarde se empezó e tarde a intervenir el ascensor D instalando la tarjeta ele			
15	22/05/2017	Desconfiguración tarjeta electrónica ascensor privado	se revisó la tarjeta y no se logró dejar en funcionamiento		
16	23/05/2017	Ascensor privado.	Se presentó la Schindler y se realizó viaje de seguimiento solucionando el daño.		
17	02/06/2017	Falla chapa interna botonera ascensor privado	Se presentaron, revisaropn y solicitaron el repuesto a medellín		
18	04/06/2017	Ascensor privado.	Se instaló chapa interna de las botoneras del ascensor privado		
24	27/07/2017	Ascensor privado presenta fallas, codigo de error	los funcionarios de la empresa Schindler corrigieron		
29	14/08/2017	chapa ascensor privado	revisar chapa de ascensor privado y se le aplica un poco de graficto para mejorar su funcionamiento		
30	17/08/2017	Ascensor privado desprogramado	Personal de la empresa se presenta para reprogramar ascensor privado a las 3:00 pm siendo las 6:00 pm no se logra dar funcioinamiento al ascensor. A las 9:00 pm se logra dar funcioinamiento.		
31	18/08/2017	nuevamente se desprograma ascensor privado y quedan encerradas 3 personas	se logra evacuar las personas por parte del personal de mantenimiento y el personal de Schindler vuelve a reprogramar el ascensor realizando viajes de reconocimiento		
66	27/12/2017	Fallas ascensor Privado	Se corrigieron las fallas		



Se presentaron once (11) fallas aleatorias durante la ejecución del contrato.

La causa de esto es la falta de seguimiento y control e información detallada de la supervisión sobre las condiciones técnicas de los ascensores, afectando con esto los procedimientos administrativos para la toma de decisiones por desconocimiento de resultados.

Lo anterior demuestra de esta forma una debilidad en el seguimiento del contrato en cuanto a la labor de supervisión reflejada en el párrafo 2 del artículo 83° de la Ley 1474 de 2011.

16. Hallazgo Administrativo

No se observa el registro de las ejecuciones en fichas técnicas de las actividades específicas realizadas a los ascensores, ni se evidencia las hojas de vida de cada uno, debido a la falta de exigencia en el seguimiento de la ejecución, causando con esto una desorientación en la revisión documental y específicamente un desconocimiento de las especificaciones técnicas del mantenimiento para consignarlo en el informe de supervisión.

Los informes de supervisión son deficientes porque no se muestra las actividades de mantenimiento o intervención detalladas y por fecha, faltan registros fotográficos de las acciones, mostrando debilidad en el seguimiento de la ejecución, tampoco se muestran los registros fotográficos de las actividades ni se observa un eficiente control debido a que no se conoce el cronograma de actividades antes y durante el mantenimiento.

Lo anterior obedece a debilidades en el seguimiento y control sobre las condiciones técnicas de los ascensores, afectando con esto los procedimientos administrativos para la toma de decisiones por desconocimiento de resultados, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 83° de la Ley 1474 de 2011.

17. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Contrato de obra No 3727, suscrito el 2 de octubre de 2017, cuyo objeto corresponde "ejecutar la primera etapa de obras bajo la modalidad de precios unitarios fijos, en los diferentes municipios del departamento del valle del cauca, atendiendo las solicitudes de los municipios y la comunidad, con presupuesto participativo, relacionados a continuación: grupo 2. Mantenimiento de la vía el Águila- Ansermanuevo Departamento del Valle del Cauca", en cual se observa:



La entidad suscribió un otro si No 1 del 15 de noviembre de 2017, mediante el cual se modificó el plazo del contrato que era de 2.5 meses y con esta paso a ser hasta el 31 de diciembre de 2017, documento que no fue soportado de manera clara sobre la modificación del plazo, como tampoco se estipuló que el contratista debería de actualizar las garantías.

El 29 de diciembre de 2017 se realiza otro si No 2, en la cual se modifica el plazo y el cronograma, que de igual forma tiene debilidades en la justificación y soportes, ello por cuanto el documento solo dice que el contratista le solicitó ampliar el plazo en 45 días al interventor por 3 situaciones, que al ser analizadas se debieron de prever al inicio del cronograma, situación que fue notificada 2 días antes del vencimiento del plazo, teniendo en cuenta lo anterior es evidente la falta de planeación en la estructuración del contrato.

A folio 174 en la póliza se observa que esta fue modificada solo por 14 días lo cual resulta ilógico al tenor de lo dispuesto en el otro si No 2, Lo anterior demuestra la ineficiencia por parte de la entidad al asumir riesgos a cuenta propia al no requerir las condiciones necesarias en las garantías.

El 12 de febrero de 2018 se suscribe acta de suspensión de la obra, por 30 días a partir de la suscripción la cual se encuentra soportada en un fenómeno de deslizamiento en el sitio del alcantarillado

Teniendo en cuenta esto es notable la falta de planeación de la entidad por cuanto al suscribir el contrato en esta fecha este pasaría a la siguiente vigencia.

El 27 de abril de 2018 se realiza el otro si No 3 fundamentado en la incorporación de partidas aprobadas en el entendido de adicionar la cláusula 14 de disponibilidad presupuestal 22 de marzo de 2018.

La entidad ha realizado 4 Actas de suspensión fundamentadas en los trámites de incorporación de recursos de la vigencia 2017 a vigencia 2018, y en adición presupuestal

Por otra parte expidió certificado de disponibilidad presupuestal el 8 de agosto de 2018 y registro presupuestal el 17 de agosto de 2018, teniendo en cuenta que mediante vigencia futura a través de ordenanza No 475 del 22 diciembre de 2017, se autorizó por la asamblea departamental las vigencias futuras, por lo que se puede inferir que presuntamente se vulneraron los principios de planeación, eficacia y de eficiencia, teniendo en cuenta que durante el transcurso de la vigencia 2018 no se ha podido generar pago al contratista.



Por último al realizar las vistas a las obras y la documentación del presupuesto, se evidencia un presunto hallazgo fiscal de setenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos (\$79.255,562), M/cte, por motivo de sobrevalores por incurrir en des-uniformidad de longitudes en los abcisados desde el centro de distribución al centro de acopio, lo cual se originó por la falta de evaluación de las distancias en acarreos de los materiales necesarios para la pavimentación presentados en las carteras de cada actividad, lo que evidencia la falta de control y seguimiento de las actividades del contratista de conformidad con la ley 1474 de 2011 articulo 83 y 84.

De otra parte, en el expediente no existe justificación de los imprevistos de conformidad con lo dictado por el fallo del concejo de estado 14577 de 2003.

Así las cosas, nos encontramos frente a una observación presuntamente administrativa, disciplinaria y fiscal de setenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos (\$79.255,562) M/cte, como consecuencia de la falta de planeación, control y seguimiento por parte de la administración hasta la ejecución en las actividades del supervisor y en cumplimiento de sus funciones, situación que va en contra del artículo 6 de la Ley 610 de 2000, adicionalmente pueden haber conductas disciplinarias de conformidad con lo establecido en el artículo 34 numeral 1,de la ley 734 de 2002 "cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución, los tratados de derecho 41 internacional humanitario los demás ratificados por el congreso, la leyes, los decretos, las ordenanza, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de entidad los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionarios competente", en concordancia con el artículo 3 de la ley 489 de 1998 principios de la función administrativa, ley 80 de 1993 principio de planeación y artículo 14 del decreto 111 de 1996, anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (artículo 10 de la ley 38/89,), generando un uso ineficiente de los recursos públicos.

18. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Contrato de obra No 3691, suscrito el 29 de septiembre de 2017, cuyo objeto corresponde "ejecutar la primera etapa de obras bajo la modalidad de precios unitarios fijos, en los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo las solicitudes de los municipios y la comunidad, con presupuesto participativo, relacionados a continuación: grupo 3. Mantenimiento de la vía entre



el casco urbano y el corregimiento de Albán en el municipio del Cairo, departamento del valle del cauca", en cual se observa:

Adicionalmente el contrato ha tenido 3 suspensiones la más reciente del 27 de abril de 2017, la cual fundamentan en que se requiere la incorporación del presupuesto del año 2018, correspondientes a la vigencia anterior, lo que evidencia que este se ha estado ejecutando sin las debidas reservas presupuestales de la nueva vigencia, situación que se presenta por falta de control y seguimiento de la entidad.

Por otra parte, no es clara la vinculación del personal requerido en el pliego de condiciones a folio 513, como tampoco la contratación del personal presentado en la propuesta a folio 137 de la carpeta de la propuesta.

Por último al realizar las vistas a las obras y la documentación del presupuesto, se evidencia un presunto hallazgo fiscal de veintinueve millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos veintiocho pesos (\$29.696.828) M/cte. sobrevalores por incurrir en des-uniformidad de longitudes en los abcisados desde el centro de distribución al centro de acopio, ocasionados por la falta de evaluación de las distancias en acarreos de los materiales pétreos como la base y el asfalto presentados en las carteras de cada actividad, además no existe justificación de los imprevistos dictado por el fallo del concejo de estado 14577 de 2003, lo que evidencia la falta de control y seguimiento de las actividades del contratista de conformidad con la ley 1474 de 2011 articulo 83 y 84.

Así las cosas, nos encontramos frente a una observación presuntamente administrativa, disciplinaria y fiscal de veintinueve millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos veintiocho pesos (\$29.696.828) M/cte, como consecuencia de la falta de planeación, control y sequimiento por parte de la administración hasta la ejecución en las actividades del supervisor y en cumplimiento de sus funciones, situación que va en contra del artículo 6 de la Ley 610 de 2000, adicionalmente pueden haber conductas disciplinarias de conformidad con lo establecido en el artículo 34 numeral 1, de la ley 734 de 2002 "cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la constitución, los tratados de derecho 41 internacional humanitario los demás ratificados por el congreso, la leyes, los decretos, las ordenanza, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de entidad los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionarios competente", en concordancia con el artículo 3 de la ley 489 de 1998 principios de la función administrativa, ley 80 de 1993 principio de planeación y artículo 14 del decreto 111 de 1996, anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados



por compromisos caducarán sin excepción (artículo 10 de la ley 38/89,), generando un uso ineficiente de los recursos públicos.

19. Hallazgo Administrativo

La Gobernación del Valle del Cauca, durante la videncia 2017 expidió el Decreto 010-24-0847 del 12 de junio de 2017, por medio del cual se estableció el listado de precios unitarios oficiales de referencia para la contratación de obras civiles del departamento del valle del cauca, dicho documento presento en el procedimiento utilizado algunas deficiencias, teniendo en cuenta que se han realizado ajustes a algunos ítems de la lista de precios unitarios pero no en su totalidad, no permitiendo con ello realizar un estudio de mercado más ajustado a las condiciones socioeconómicas de la región, que le permita a la entidad disponer de elementos de referencia, en los procesos contractuales que se adelanten, en coherencia con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0734 de 2012, en cuanto a los estudios y documentos previos.

Dicha situación se presentó por deficiencia de control por parte de la secretaria de infraestructura al no realizar la actualización de la lista de precios para realizar la contratación con los particulares y el mismo Estado, hecho que puso en riesgo la cuantificación de los valores en el proceso pre contractual.

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión EFICIENTE en la vigencia 2017, dado que la matriz arrojó un resultado de 89,0 puntos, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2					
	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA				
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido		
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0		
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90,0	0,30	27,0		
Calidad (veracidad)	86,7	0,60	52,0		
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN	Y REVISIÓN DE LA CUENTA	1,00	89,0		

iente

Calificación		
Eficiente	2	Efici
Con deficiencias	1	Elici
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado.



3.2.1.3. Legalidad

Se emite una opinión Con Deficiencias en Legalidad para la vigencia 2017, dado el resultado que arrojó la matriz de 79.9 puntos, con base en lo siguiente:

TABLA 1 - 3				
	LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Ponderación	Puntaje Atribuido		
Financiera	78,4	0,40	31,3	
De Gestión	80,9	0,60	48,5	
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	79,9	

Calificación		
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Financiera

Evaluada la legalidad financiera de la Gobernación del Valle del Cauca, se evidenció durante la vigencia 2017 una calificación parcial del 78,4, teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% establecida en la matriz, como resultado del cumplimiento de procedimientos y normas en sus operaciones contables, tributarias y presupuestales, Decreto 111 de Enero 15 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

La Gobernación del Valle del Cauca no alcanzó el 100% por cuanto persisten deficiencias administrativas y de controles, dentro de las cuales no existe completamente la integración del sistema de información financiero territorial SAP a la fecha evaluada, la entidad no dispone de un sistema de información para la gestión tributaria integral, no se dispone de un módulo de deudores, lo que no permite la producción de información conciliada y coherente, lo que genera, incertidumbre, subestimación y sobrestimación de saldos contables, debido a que la administración no ha cumplido l 100% de las partidas de saneamiento contable, para que pueda ser medida confiablemente en términos monetarios o expresada de manera clara en términos cualitativos o cuantitativos. Los estados financieros con saldos de activos y pasivos inciertos, terrenos y construcciones sin legalizar, por cuanto existen actividades que no se han cumplido, como son:



sobrevaloración en el Grupo de Deudores, Sobrevaloración en el Grupo de Propiedad Planta y Equipo, incertidumbre en el Grupo de Cuentas por Pagar y en el Grupo de Otros Pasivos.

Aplicación del catálogo general de cuentas:

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, el ente territorial aplica el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública expedido por el Contador General de la Nación y el catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documento fuente Resolución Nº 354 del 5 de septiembre de 2007. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos en sus resoluciones por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

Aplicación de normas y procedimientos:

La Gobernación del Valle del Cauca, se encuentra en implementación y adopción de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, el instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones por medio del cual se da inicio a la etapa de preparación obligatoria y el primer periodo de aplicación del Marco Normativo aplicable a entidades de Gobierno.

El proceso presenta inicialmente una etapa de aprobación de Políticas Contables y Diagnóstico Financiero y del Sistema Financiero SAP, se realiza una actualización para contar con la tecnología adecuada y acorde con los requerimientos del nuevo Marco Normativo de la NIC-SP.

Se evidenció que dentro de los estados financieros presentados se reconoce un proceso de agregación de los siguientes organismos: Contraloría Departamental, Asamblea Departamental y Secretaría de Educación.

Aplicación normas de presupuesto:

Con referencia a las normas de presupuesto, la entidad aplica lo preceptuado en el decreto 111 de 1996, en lo referente a la aprobación, elaboración, presentación, modificación y ejecución presupuestal de ingreso y gastos, Ley 819 de 2003, Estatuto Orgánico del Presupuesto aprobado mediante Ordenanza No.408 de 5 de enero de 2016, y demás normas que rigen para los órganos que conforman el presupuesto general del Departamento, (Leyes 358/97, 617/00, 715/11, 819/03,1176/07, 1530/12,1551/12, 975/05, Decreto 4836/11, 3011/13, y en materia de límites del gasto con deficiencia la ley 617 de 2000.



Legalidad Contractual:

La Gobernación del Valle del Cauca, realizó el proceso de contratación para la vigencia 2017 teniendo como principal herramienta jurídica el Manual de Contratación expedido el 30 de Julio de 2014 que tiene como objeto dar claridad en los procedimientos internos a seguir para la obtención de bienes y servicios y todos los asuntos propios de la contratación, desde la planeación, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto interno de contratación del ente territorial.

Recurrencia de Contratación Directa con Entidades Sin Ánimo de Lucro y Otros

Cuadro No. 16

Recurrencia contratación directa con fundaciones						
Contratación con en	Contratación con entidades sin ánimo de lucro reportada en RCL					
Entes sin ánimo de lucro Número de contratos Valor contratación Porcentajes						
Fundaciones	11	16.546.784.947	84.5			
Corporación	5	2.737.095.360	14.0			
Resguardo Indígena Wasiruma	2	190.000.000	0.9			
Total, Contratación con Fundaciones	18	19.473.880.307	100			

Fuente: contratos rendidos en RCL

Elaboró; Comisión Auditora

El Departamento del Valle del Cauca, aún no ha aunado esfuerzos para evitar la modalidad de contratación directa.

Como se observó en el cuadro anterior, el Departamento del Valle del Cauca, invirtió y ejecutó de manera directa para la vigencia 2017 más de \$19.000 millones de pesos, en contratación con fundaciones sin ánimo de lucro tales como: Fundación recurso humano positivo, Fundación nuevo horizonte, Fundación ave fénix, Fundación Talemtun Fundación una mano más para vivir, Fundación Nueva era, Fundación Fomento Social, Fundación para el progreso de la comunidad (Funpro), Fundación Tierra Posible, Fundación Calidad Superior, Fundación talento social Corporación para el desarrollo social y cultural del valle del cauca, Cooperativa de consumo y marketing enlaces de Colombia, Cooperativa red de gestión para el desarrollo, corporación GEA, Consejo comunitario de la comunidad negra de Zacarías Resguardo Wasiruma, Corporación Vallenpaz,, además, convenios interadministrativos, contrataciones



que fueron adjudicadas directamente, situación que se ha convertido de manera recurrentes para el ente territorial, y sin mediar efectivos y eficaces procesos de licitación pública en los que pudieron haber participado abiertamente gran mayoría de proponentes, probablemente para efectos de traspasar el principio de selección objetiva de los contratistas y evadir los procesos licitatorios posiblemente eludiendo el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que cita sobre la escogencia del contratista que se efectuara con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, para ello, la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mencionado artículo, en la selección de contratistas del Estado, por regla general debe realizarse a través de la licitación pública, las excepciones que consagra la Ley, lo anterior para evitar que posiblemente no se eludan los procedimientos contractuales que deben efectuarse por un proceso de licitación pública, cuando su realización resulte obligatoria.

Estas fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro poseen poca solvencia financiera, administrativa y técnica y sin un personal asociado o adscrito e idóneo, recurriendo estas a subcontratar al azar, por medio de la figura de contratación directa, procedimiento que no prepara pliegos, no está precedido de un análisis de conveniencia ni exige audiencias de controversia pública entre proponentes, ni calificaciones exhaustivas posiblemente transgrediendo los principios de transparencia, que impone a los representantes legales que tienen la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección la observancia del ordenamiento jurídico contractual, de la legalidad y la transparencia que debe reglar los procesos licitatorios, siendo reprochable la evasión del procedimiento de selección por licitación cuando su realización resulte obligatoria.

Situación que puede conllevar a precisar que posiblemente se están utilizando dichas contrataciones para efectos de quebrantar el principio de selección objetiva de los contratistas y evadir los procesos licitatorios, para lo cual, la contratación administrativa busca el cumplimiento de los fines estatales y la eficiente prestación de servicios públicos

No obstante, a la luz del estatuto de contratación pública (Ley 80 de 1993 y normas concordantes y vigentes) se tiene un concepto claro de lo que es la intermediación y la práctica insegura que realizan las entidades públicas, al entregarle enormes cantidades de sus recursos a "Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro". A través de la figura de la contratación directa, entiéndase prohibida toda clase de práctica que genere mecanismos de intermediación de la prestación de servicios sociales, situación que se ha venido



observando en la mayoría de los convenios y contratos interadministrativos celebrados por las diferentes Secretarias del Departamento del Valle del Cauca quienes ejecutan los recursos de las políticas públicas sociales de la comunidad Vallecaucana, a través de convenios de asociación con la observancia que estas se encargan a su vez de coordinar, ejecutar y de subcontratar la prestación total de los servicios, trasladándoseles y pagándoles costos de administración por esta función. Es decir, la práctica de estos mecanismos de intermediación se ha convertido en el común denominador, la excepción es la licitación pública.

Legalidad Gestión Administrativa:

Manual de Funciones y Competencias Laborales

Mediante Decreto 0423 de 2011, se estableció el manual para los servidores públicos del Departamento, el cual ha surtido modificaciones en especial las contenidas en el Decreto 1650 de 2012 y la misma estructura de la Entidad, igualmente estableció la estructura por procesos.

Posteriormente, se expide el Decreto 0156 del 01 de febrero de 2016, "Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones específicas y Competencias laborales para los empleos de la planta de cargos de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones"

20. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que mediante el Decreto 1138 del 29 de agosto de 2016 la Gobernación del Valle adopta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca y definen las funciones de sus Dependencias; y a través del Decreto No. 1139 del 29 de agosto de 2016 se establece la Planta de Empleos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca.

Conforme lo anterior, se observa que los ajustes realizados a la planta de empleos de la administración, no cumple con las necesidades suficientes de las diferentes dependencias, como el apoyo logístico que se requiere para el normal funcionamiento que demandan secretarias tales como, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Rentas, el Departamento Administrativo de Planeación y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, entre otras dependencias y/o secretarias., situación que conllevo a la administración central suscribir gran cantidad de contratos de prestación de servicios en la vigencia 2017, donde se observa que los objetos de los contratos y las actividades a realizar correspondieron a gastos de funcionamiento, que lograron con ello atender las necesidades del servicio requerido.



Dado que, corresponde a la administración realizar un cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en el manual, con el fin de atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.

Situación que se presenta por debilidades en el modelo de estructura que responda a la distribución de tareas y facilite las mismas, generando dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión.

Incapacidades

La Gobernación del Valle viene realizando los recobros por concepto de pago de incapacidades al personal de funcionarios vinculados a la administración; para ello se tiene contemplado una base de datos depurada que contiene los siguientes campos: No, Año, id, Identificación, Funcionario, Cargo, IBC, EPS, AFP, ARL, Sexo, dependencia, No. Incapacidad, Fecha radicación, Fecha inicial, Fecha final, Total días, Tipo Incapacidad, Auxilio x Incapacidad, Valor Recuperado, Fecha de pago, Observaciones, Liquidación, contingencia, CIE-10, diagnostico; con el fin de almacenar, modificar, consultar y hacer Análisis para generar informes de incapacidades. Como soportes para la Alimentación de la base de datos, se cuenta con las incapacidades escaneadas, que sirven para resolver glosas que pueden llegar a reportar las EPS.

También se transcribe y se radica las incapacidades que llegan a la institución de todas las EPS vía web para algunas EPS y en otras EPS se llevan los documentos directamente a las oficinas. Este procedimiento se encuentra contemplado en el PR-M8-P4-08 V01 Incapacidades.

Legalidad Gestión Ambiental

Una vez evaluada la gestión ambiental del Departamento se obtuvo un resultado del 81.8% de calificación eficiente, en razón al cumplimiento en los factores ambientales desarrollados por la gobernación mediante la compra de predios de interés hídrico establecido en la Ley 99 de 1993 en su artículo 111, el cual determina que se debe destinar el 1% de los recursos de las entidades municipales y departamentales para esta actividad, proyectos de seguridad alimentaria y fortalecimiento a organizaciones productivas.

Ratificando lo anterior, los artículos 63, 64, 65 y 66 de la ley 99 de 1993, los cuales argumentan que las autoridades ambientales regionales e incluso las entidades territoriales, tienen facultades de establecer normas para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio o departamento.



Es de vital importancia que toda la población beneficiada de los recursos naturales conozcan cuales son las reglamentaciones existentes en materia ambiental, no solo en el ámbito nacional si no regional y local con el fin de servir como enlace con las administraciones departamentales, locales y aquellas entidades encargadas de la preservación y administración de los recursos naturales, con el fin de que se cumpla de manera explícita lo establecido en la constitución sin excepción alguna, ya que estos recursos son el presente y futuro de población colombiana.

Legalidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Para la vigencia 2017 el Factor de Legalidad para la secretaria TIC ha presentado un puntaje de 92,9 que muestra un alto grado de cumplimiento de los requerimientos establecidos especialmente en lo dispuesto en el Decreto 2573 de diciembre 12 de 2014".

Igualmente se debe tener en cuenta para el próximo período, lo estipulado en el Decreto 1008 de junio 10 de 2018 y tiene como objeto establecer lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital para Colombia, antes estrategia de Gobierno en Línea, la cual desde ahora debe ser entendida como: el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

3.2.1.4. Gestión Ambiental

Se evaluó la gestión desarrollada en cumplimiento de los proyectos seleccionados referentes a la implementación de unidades productivas para el desarrollo agropecuario a grupos organizados mediante asistencia técnica agropecuaria en el Dpto. del Valle del Cauca y la reforestación, aislamiento de áreas de protección de microcuencas que abastecen de agua acueductos rurales que satisfacen la necesidad de la población beneficiaria y el fortalecimiento a los procesos de organización y participación comunitaria.

Se emite una opinión EFICIENTE en la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:



TABLA 1-4						
	GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL					
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido			
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	81,8	0,60	49,1			
Inversión Ambiental	81,8	0,40	32,7			
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	81,8			

Calificación		
Eficiente	2	Efic
Con deficiencias	1	EIIC
Ineficiente	0	

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2017, la calificación fue de 81.8 puntos, generando una eficiente gestión ambiental, con una calificación positiva a lo ejecutado por la Secretaria de Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Pesca. La evaluación de la gestión ambiental se centró en el análisis de la verificación del plan de desarrollo contemplado en sus metas, programas y objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad en los proyectos seleccionados que se relacionaron en el desarrollo de la auditoria.

Legalidad de la Gestión Ambiental a la Contratación

Ordenanza No.009. Adopción del Plan de Desarrollo del Depto. del Valle 2016-2019 Ley 99 de 1993, artículos 1, 63 y 64 y demás en lo de competencia del Departamento.

La evaluación de la gestión ambiental se centró en el análisis de la verificación del plan de desarrollo contemplado en sus metas, programas y objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad en los proyectos seleccionados que se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 17

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CONTRATO No. 0122 – 4905 De 2017	Sistemas y Soluciones Empresariales Nit 805017037-7 Rep. L. Héctor Fabio Ospina	Fortalecimiento de los encadenamientos productivos sector agropecuario vallecaucano a través de la alianza productiva para asociaciones en el valle del cauca.	\$ 73.000.000
CONTRATO No 0122- 4977 De 2017	Fundación Nueva Era Nit- 805021045 R. L Henry Alonso Bejarano	Prestación de servicios para gestionar el plan ambiental departamental en desarrollo del proyecto gestionar el plan departamental de educación ambiental del valle del cauca en el marco de la política nacional de educación ambiental.	\$ 242.500.000
Contrato De Obra Pública No. 0122-18-3717 De 2017	Reforestación Valle del Cauca Nit 901.118.463-3 Rep. L. Adriana Rodríguez L.	Ejecución de reforestación y aislamiento como implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas en cuencas, abastecedoras de agua.	\$ 2.015.786.752



CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
Contrato De Prestación De Servicios No 0122 – 4988 De 2017	Fundación Fomento Social Nit 805010587 Rep. Juan Manuel Rojas Rojas.	Prestación de servicios para el fortalecimiento agrícola en desarrollo del proyecto denominado – desarrollo cultural y agrícola de la familia campesina vallecaucana (producción de tomate larga vida (Tomate cherry y ají jalapeño bajo invernaderos).	\$ 300.000.000
CONTRATO No 0122-19- 01-3142 De 2017 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Resguardo Indígena WAISIRUMA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y económicos para el fortalecimiento de la producción eco-agrícola de las familias de la guardia indígena de las comunidades, la unión agua clara, waisuruma, y resguardo triunfo cristal Páez del departamento del valle.	\$ 130.000.000
Contrato De Compraventa No 010-18-4800 De 2017	Corporación Vallen Paz – R. Legal Nelson Felipe Montoya Montoya	Compraventa para adquirir el predio rural, denominado La Abadía ubicado en la vereda zapata, corregimiento de Tenjo jurisdicción del municipio de Palmira, lote de terreno con una extensión de 1519451 has predio destinado a la protección de recurso hídrico, de acuerdo con la ley 99 de 1993.	\$ 500.000.000
Contrato De Compraventa No 010-18-4908 De 2017	Luis Alberto Castro Muñoz	Compra de terreno denominado predio rural entre Balcones corregimiento de Monteloro, municipio de Tuluá Valle del Cauca.	\$ 449.467.342
Contrato De Compraventa No 010-18-5020 De 2017	Jesús Antonio Girón Villafañe	Compraventa para adquirir el predio denominado lote 1 región Dosquebradas municipio de Bolívar.	\$ 477.900.000
Contrato No 0122-4648 De 2017	Unión temporal emprendimientos productivos	Prestación de servicios de fortalecimiento del sector agropecuario mediante asistencia técnica rural para el mejoramiento de los sectores agrícolas.	\$ 6.092.000.000

Fuente: Elaboración propia Elaboro: Equipo Auditor

Evaluación concepto plan de desarrollo Departamental Valle 2016-2019. "El Valle esta en Vos"

Una vez revisado el Plan de Desarrollo del Departamento periodo 2016 – 2019 Gobernación del Valle del Cauca "El Valle está en Vos, ficha de identificación y formulación de proyectos de inversión pública y su coherencia con los proyectos evaluados en la vigencia 2017, se pudo evidenciar que se incluyó dentro de los proyectos ejecutados los componentes del plan, programas, subprogramas y las metas establecidas y el objetivo del mismo donde se hace referencia al fortalecimiento de encadenamientos productivos en el Valle del Cauca, para el sector agropecuario, y la recuperación de micro cuencas subregionales abastecedoras de agua en el Depto. del Valle, programas que son incorporados en el plan de desarrollo del departamento para que exista una articulación con el proyecto ejecutado y el objetivo del mismo.

Desarrollo de la Gestión Ambiental

Se evidenció que la entidad, realizó acciones de restauración, protección y conservación ambiental mediante la implementación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario 953 de 2013, para el mejoramiento de las condiciones de cantidad y calidad en las cuencas hidrográficas abastecedoras de agua para los municipios del Departamento del Valle del Cauca; construcción de aislamientos protectores, enriquecimiento forestal protector, sistemas



silvopastoriles SSP, adicionalmente se implementan actividades para la compra de predios de interés hídrico cumpliendo lo establecido en la normatividad para esta actividad.

El plan departamental de educación ambiental, se realizó en ejercicio a la construcción de los escenarios propicios para el Departamento del Valle del Cauca, utilizando una metodología de planeación prospectiva aplicada en los instrumentos de planificación útil para la exploración de futuros probables y posibles. Se evidencia la realización del marco estratégico del plan educativo ambiental. Se registra evidencia donde se fortalece el comité técnico interinstitucional departamental de educación ambiental – CIDEA Valle del Cauca, brindando espacios de capacitación los cuales permitieron gestionar la educación ambiental en los diferentes escenarios propuestos en el Departamento. Se evidenciaron las líneas de acción propuestas dentro del plan departamental de educación propuesto hacia la cultura ambiental para los municipios del Valle mediante apoyo y asesorías interinstitucionales e interdisciplinariamente.

La metodología general de formulación de la Secretaria de Ambiente, Seguridad Alimentaria y Pesca, vincula para la vigencia 2017, la adquisición de predios de interés hídrico en el banco de proyectos del departamento para la protección de áreas estratégicas en cuencas priorizadas en el Departamento del Valle del Cauca.

Se evidenció la compra de predios siguiendo lo estipulado en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, donde se declara como de interés público, las áreas de importancia estratégica para la conservación del agua que surte los acueductos municipales, estableciendo las directrices para la adquisición y mantenimiento de las áreas antes mencionadas, y, para la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, determinó para cada uno de los predios, el concepto técnico refiriendo que se encuentran dentro de las áreas estratégicas mínimas requeridas para beneficio del recurso hídrico. La documentación presentada por la secretaria soporta los documentos necesarios para la compra y adquisición de los predios relacionando los certificados de tradición, matrícula de cada predio, ficha catastral a nombre del Departamento del Valle, cuenta independiente de manejo de la cuenta especial, y registra contablemente en el activo del Departamento.

Visita realizadas

Imagen No. 3





Se realizó visita a los predios que fueron intervenidos por el proyecto, encontrando las labores de aislamiento, reforestación y mantenimiento en su totalidad, las actividades para el desarrollo del proyecto, evidenciando que se llevaron a cabo en predios de interés hídrico en el marco de la Ley 99 de 1993, pertenecientes al Departamento del Valle del Cauca, y de alcaldías municipales del departamento.

3.2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TIC)

Se emite una opinión EFICIENTE, para la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5		
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Cumplimiento aspectos sistemas de información		
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		

Calificación		
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



Se pudo verificar una mejoría en todos los aspectos que se evaluaron, situación que se ve reflejada en la prestación de nuevos servicios a la comunidad a través de los servicios web y medios electrónicos, como por ejemplo el pago de pasaporte, del cual ya se tiene opción de pago por PSE.

Resultados de la evaluación a la Matriz Gestión Fiscal - TIC

Cuadro No. 18

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN				
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	91.7			
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado			
Integridad de la Información.	92.3			
Disponibilidad de la Información	91.2			
Efectividad de la Información	89.3			
Eficiencia de la Información	88.9			
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	95.7			
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	89.2			
Estructura y Organización área de sistemas.	94.2			
Legalidad de la Información - Gobierno en Línea	92.9			

Fuente: Matriz de calificación - Vigencia 2017

Evaluada la matriz de calificación correspondiente a TIC en la vigencia 2017, se ha logrado un avance significativo con respecto al año anterior. Igualmente sigue faltando un mejor seguimiento y articulación con respecto al plan de desarrollo y los planes de acción.

Con relación al software de liquidación de Impuesto automotor se han realizado mejoras al programa tales como interfaz automática diaria de pagos con el SAP y la instalación de la base de datos en el servidor principal de la secretaría TIC de la Gobernación del Valle, pero todavía se sigue teniendo alta dependencia del proveedor, lo que representa una deficiencia en la integridad de la información.

La Fundación Univalle realizó un informe técnico y profesional sobre la adquisición del nuevo software que cumpla con las características técnicas, tecnológicas y financieras requeridas por la Gobernación del Valle, así mismo la Secretaría TIC de la gobernación realizó un informe técnico sobre la solución informática para la Gestión del impuesto automotor, con base en lo anterior, la unidad administrativa especial de impuestos rentas y gestión tributaria de la Gobernación presentó el proyecto "Prestación de servicios de soporte, actualización, mantenimiento, uso de plataforma tecnológica, funcional y técnica de una solución de gestión integral estatal sobre el módulo de impuesto vehicular, portal tributario transaccional y personal en sitio que contenga un esquema de atención al contribuyente, que incluya software, hardware y demás componentes que permiten la gestión y



operación de recaudo y la consolidación de la información y la conectividad, de acuerdo con los Anexos Técnicos y Financieros exigidos en la contratación. Los documentos del proceso forman parte integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo" por valor anual aproximado de siete mil cincuenta y un millones setecientos veinte mil doscientos (\$7.051.720.200) PESOS y proyectado a 10 años, pero a la fecha no ha sido aprobado.

Se continúan presentando incumplimiento de requisitos conforme a la información de contratación que se debe publicar en la página WEB institucional, se encontraron links que no están funcionando bien, aunque se pudo constatar que se está realizando migración para la actualización de una nueva página WEB la cual se espera sea más atractiva y dinámica para un mayor acercamiento con la comunidad.

La Gobernación del Valle nuevamente firmó convenio interinstitucional con CPE (Computadores para educar) con el fin de fortalecer la apropiación de tecnología en las sedes educativas oficiales del Ente Territorial.

Durante la ejecución de la auditoría se revisaron 5 contratos representativos por su cuantía, de los cuales sobresale el convenio interadministrativo firmado con COMPUTADORES PARA EDUCAR por valor de \$9.726.795.000 con el objeto de Aunar esfuerzos entre CPE el Departamento para facilitar el acceso a la información y el conocimiento mediante el uso y apropiación de tecnología en las sedes educativas oficiales del Ente Territorial, como aporte al fortalecimiento de las comunidades y para dar cumplimiento a la meta prevista de relación de estudiantes por terminal (2), con este contrato la Gobernación adquirió y entregó 13.950 tabletas en 151 instituciones, igualmente un componente de formación a docentes en TIC con duración de 120 horas para 915 docentes.

Los demás contratos fueron de mantenimiento y actualización de software y hardware, los cuales son necesarios para la estabilidad y el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Valle, se realizaron las correspondientes visitas comprobándose el cumplimiento del objeto contractual de los mismos.

21. Hallazgo Administrativo

Una vez revisados los contratos números, 0190-18-11-3402 y 0130-18-12-127-4791 de 2017 los cuales involucran adquisición de software y hardware, se evidenció que se están limitando a un concepto técnico que entrega la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la suscripción de



éstos, sin tener en cuenta la revisión y supervisión de los mismos, de conformidad con lo establecido en el marco orientador de la política pública y de la estrategia para el desarrollo de las tecnologías de información y las comunicaciones. Lo anterior obedece a deficientes mecanismos de seguimiento y control, lo que puede afectar el logro de sus objetivos estratégicos de la Entidad.

Análisis del software de liquidación del Impuesto Vehicular

Teniendo en cuenta las observaciones que el ente auditor ha dejado en vigencias pasadas, y de las acciones correctivas propuestas para subsanarlas, el equipo auditor adelantó lo siguiente:

Se realizó visita a las instalaciones de la oficina de Rentas y Tesorería de la Gobernación del Valle, Secretaría TIC, Oficina de contratista SMART TMT y Tesorería de la Gobernación del Valle, se pudo verificar el funcionamiento del software Aire Plus, al cual se le han realizado mejoras con el fin de brindar mayor claridad en el manejo de la información, es por esto que se ha generado un procedimiento que permite realizar la migración de la información el cual totaliza el recaudo de impuesto de vehículo según los conceptos de movimientos definidos en la declaración ya paga, el resultado es llevado a un paguete de datos para ser procesado (migrado) en el Sistema de Integración SAP a través de un identificador de conceptos, este proceso es automático, igualmente los funcionarios de la Gobernación pueden ver detalladamente y en línea a cualquier hora todos los pagos que se realizan por concepto de impuesto vehicular. Situación que genera mayor confianza en la prestación del servicio por parte del Contratista. Se aclara que se sigue presentando dependencia del contratista y que la manipulación de la Base de datos todavía no es del 100% del personal de la Gobernación del Valle, aunque se tiene copias mensuales de las B.D. que pueden ser revisadas y el software con las tablas están instalados y guardados en los servidores de la Gobernación, queda pendiente la solución definitiva a esta situación.

Se evidenció que se ha iniciado el proceso licitatorio para la adquisición de una plataforma tecnológica que permita mejorar los procesos de liquidación, pago y fiscalización del impuesto vehicular, pero este proceso se ha estancado por la cuantía que asciende a \$7.051.720.200, anual aproximadamente con un plazo de ejecución de 10 años. Lo que genera un compromiso de \$70.517.202.000.

Que revisado el plan de mejoramiento se pudo observar que los hallazgos 34, 24, 28 y 51 está presente el problema con el programa AIRE PLUS de la firma SMART TMT, quien presta los servicios de apoyo a la gestión del impuesto de vehículos por la falta la integridad con el sistema financiero central (SAP) de la Entidad y que todavía se tiene alta dependencia del proveedor de este software.



Para la solución de estos hallazgos se ha propuesto básicamente lo mismo, es decir, el cambio del software por uno que esté articulado al programa SAP. Situación que actualmente está siendo objeto de estudio por parte de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria y de la Secretaría TIC.

Igualmente se están realizando mejoras al software Aire Plus con el fin de tener más integridad y confiablidad en la información y por otro lado, la adquisición de un nuevo software está proyectado en más de 7 mil millones anuales y con una concesión mínima de 10 años, serían más de 70 mil millones, lo que lleva a constituir vigencias futuras, dificultando un poco este proceso

Entonces, aunque la solución propuesta para subsanar las observaciones que vienen de vigencias anteriores no ha sido definitiva, se ha podido observar que los hallazgos 34, 24, 28 y 51 proponen o conllevan a la mejora o cambio del software de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos automotores AIRE PLUS de la firma SMART TMT, situación que de acuerdo a lo observado en la presente auditoría se debe reformular con el fin de realizar un mejor seguimiento que conlleve a una solución definitiva. Por tal motivo se cierran los hallazgos y se deja en la presente auditoria uno nuevo, con el fin de que se realice una actualización o implementación de un nuevo software de liquidación de impuesto vehicular que consolide y actualice los requerimientos solicitados en los diferentes hallazgos.

22. Hallazgo Administrativo

Se evidencia que la actual plataforma informática para la gestión del impuesto sobre vehículos automotores, no cumple con los requerimientos técnicos que requiere la Gobernación del Valle del Cauca para la liquidación, recaudo y consolidación del impuesto, con información en tiempo real, de tal forma que brinde autonomía administrativa de la información con integridad al Sistema Financiero Central (SAP) de la Entidad. Esta situación se presenta por un deficiente control desde el área encargada que no propone una solución definitiva, lo que puede conllevar a que se presenten irregularidades en el desarrollo de los procesos inherentes a la liquidación y recaudo de impuestos, representando un alto riesgo financiero y administrativo para la Entidad.

3.2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

En cumplimiento de la Resolución No.01 del 22 de enero de 2016, se evaluó el plan de mejoramiento suscrito por la entidad, el cual dio como resultado que Cumple con un puntaje atribuido de 86,3.



TABLA 1- 6					
PLAN DE MEJORAMIENTO					
VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Atribuido					
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	93,7	0,20	18,7		
Efectividad de las acciones	84,5	0,80	67,6		
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	86,3		

Calificación		
Cumple 2		Cumple
Cumple Parcialmente 1		Cumple
0		
	2 1 0	2 1 0

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencias 2016 y otras vigencias anteriores, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cerradas corresponden a las Observaciones:

Nos. 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 2, 49, 53, 3, 1, 2, 1, 3, 1, 2, 2, 17, 18, 28, 30, 31, 40, 2, 30, 32, 41, 46, 49, 51, 1, 2, 3 v 4.

Las acciones parcialmente cumplidas y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe, son las siguientes:

Nos. 1, 2, 3, 4, 7, 10, 20, 23, 30, 1, 54, 2, 32, 24, 44, 45 y 3.

Las acciones no cumplidas y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe, son las siguientes:

Nos. 28 y 4.

Cuadro No. 19

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría



Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No. 20

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGO
No. Acciones Cumplidas X 100 = Total, Acciones Suscritas	Este indicador señala que de las 71 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 52, lo que corresponde a un 73,24%.
No de Acciones Parcial/. Cumplidas X 100 Total, Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 17 acciones, equivalentes a un 23,94%.
No de Acciones No cumplidas/Cumplidas X 100 Total Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad no cumplió en su totalidad a dos (2) acciones equivalentes a un 2.82%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría

Análisis de acciones de mejora:

Evaluado el plan de mejoramiento vigente, se evidenció que la entidad logró mejorar y avanzar en el proceso de saneamiento contable, habida cuenta que producto de los hallazgos, identificó recursos a favor de terceros que venían con saldos acumulados desde la vigencia 2015, cuyo saldo era de \$20.279 millones y como resultado de la depuración por el grupo de conciliaciones bancarias de la Subdirección de Contaduría a mayo de 2017, dicha cifra ha bajado a \$14.894 millones, certificando estos recursos para incorporación al presupuesto del Departamento que beneficiaron el rubro de Contribución a la seguridad por valor de \$2.124 millones y de Cuotas partes pensionales por valor de \$2.360 millones para el año 2017, entre otras.

La entidad depuró partidas conciliatorias pendientes del año 2012, 2013, 2014, de recursos en administración FIA, por valor total de \$45.100 millones.

Complementario a lo anterior la entidad certificó recursos por parte de la subdirección de contaduría para que sean incorporados como; venta de activos \$5.240 millones, convenios en cuentas bancarias anteriores al 2005 \$4.127 millones, cuotas partes pensionales vigencias 2011 al 2015 por valor de \$14.543 millones, logrando establecer un avance del 100% sobre las metas suscritas en algunas acciones de mejoramiento suscritas, y un 86.3% respecto al universo de los hallazgos.

Las acciones no cumplidas o cumplidas parcialmente representan un 13.7% sobre el universo, las cuales no se logró su efectividad esperada, por corresponder a cifras de depuración contable en proceso, así como acciones de mejoramiento de



las plataformas informativas del Departamento e infraestructura física, por lo que continuarán en plan de mejoramiento.

Otros aspectos relevantes de la Auditoria Frente a los Planes, Programas y Proyectos:

La Contraloría Departamental del Valle a través de las auditorias, evalúa y conceptúa sobre el control, seguimiento, cumplimiento e impacto del plan de desarrollo "el Valle está en vos" vigencia 2017, de conformidad con la muestra tomada de los proyectos de inversión que fueron debidamente inscritos en el banco de programas y proyectos para la vigencia.

Resultado de ello, se observa continuamente la debilidad en el análisis, evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos que ocasionan dificultad para su seguimiento, evaluación e impacto.

Ahora bien, para subsanar la debilidad encontrada que conllevó al plan de mejoramiento, la administración se ha comprometido a llevar a cabo una herramienta tecnológica que permitirá mejorar los procesos de planeación con sus distintas secretarias y/o dependencias.

Es así, como a través de la implementación de los módulos PPM (Portfolio & Project Management) y PS (Project System) en el Sistema de Gestión Financiera Territorial - SAP se podrá realizar el control a las actividades y al presupuesto programado en el proyecto y garantizar la cadena de valor de los proyectos de inversión, constituyéndose en el eje central por su relación secuencial y lógica en la generación de valor público del Plan Departamental de Desarrollo de la Gobernación del Valle del Cauca.

Igualmente, el sistema SAP en el módulo PPM permitirá controlar desde el cargue del proyecto de inversión en sus diferentes etapas, es decir, su formulación, estructuración, verificación de requisitos exigidos en el decreto departamental 0522 de mayo 09 de 2108 del BPP, sus actividades con sus respectivos fondos que permitirán su ejecución; El módulo PS permitirá controlar su estructura presupuestal y su cargue de la información que respalde la ejecución de dichas actividades; contratos, actas de inicio y su ejecución física y financiera.

Frente a las TIC

La Gobernación del Valle al inicio de la vigencia 2017 presentaba una red de datos obsoleta que data de más 20 años de antigüedad, igualmente una Planta telefónica de 80 años, por tal motivo se inició un proyecto para mejorar la



capacidad institucional de la Gobernación del Valle, mediante la modernización de su infraestructura tecnológica se ha logrado mejorar en la eficiencia y calidad de la prestación de los servicios que presta a la comunidad, este proyecto tiene un valor aproximado de \$11.103.076.923 de los cuales \$1.806.957.905 son del Fondo de Desarrollo Regional 2015 y \$9.296.119.018 de Fondo de Desarrollo Regional 2017 y actualmente está en su etapa final, con este proyecto la Entidad ha modernizado el cableado estructurado, repotenció los puntos regulados eléctricos, se adecuaron los cuartos de cableado de la Gobernación del Valle, Edificio San Luis y del Edificio Lotería, así como también la planta telefónica y se ha realizado renovación de equipos de cómputo. Esta gestión le permite mejorar en la prestación de servicios a la comunidad y cumplir mejor los retos que impone la sociedad moderna.

3.2.1.7. Control Fiscal Interno

Se emite opinión CON DEFICIENCIAS para la vigencia 2017, dado que la matriz arrojó un resultado de 77.0 puntos, con base en lo siguiente:

TABLA 1-7				
CONTROL FISCAL INTERNO				
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido	
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	78,8	0,30	23,6	
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	76,3	0,70	53,4	
TOTAL		1,00	77,0	

Con leficiencias

Calificación		
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	(
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" dispuso en el artículo 6 que: "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos".

Evaluación del Sistema de Control Interno



La Gobernación del Valle del Cauca estableció el sistema Integrado de Gestión "SIG" que fue aprobado por el Comité de Control Interno (CCI) el 26 de octubre de 2011", igualmente se aprobó por Ordenanza 398 de 2014 el SISTEDA que se encuentra en etapa de implementación y está en proceso de implementación el Sistema de Seguridad Laboral y Salud en el trabajo, el cual se le debe realizar un diagnóstico para su implementación conforme a la norma.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Este módulo agrupa los componentes y elementos que permiten asegurar de una manera razonable, que la planeación y ejecución de la misma en la entidad tendrán los controles necesarios para su realización.

La entidad cuenta con compromisos y protocolos éticos, a través del código de ética aprobado mediante Decreto No. 2166 de 2005; actualmente se encuentra en actualización en concordancia con lo establecido en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 y en la Circular 1.05-13.1-338919 del 22 de febrero de 2018 emitida por la Oficina de Transparencia de la Gestión Pública del Departamento.

El desarrollo del talento humano se evidencia a través del manual de funciones y competencias laborales, plan institucional de formación y capacitación anual, inducción y reinducción, plan de incentivos y el sistema de evaluación del desempeño.

Se expidió el Decreto 0156 del 01 de febrero de 2016, "Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones específicas y Competencias laborales para los empleos de la planta de cargos de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Igualmente se expidió el Decreto 1138 del 29 de agosto de 2016, "Por el cual se adopta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus Dependencias y se dictan otras disposiciones" y el Decreto No. 1139 del 29 de agosto de 2016 "Por medio del cual se establece la Planta de Empleos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca".

Se da cumplimiento a lo establecido en Ley 909 de 2004, en materia comités como los de COPASO, comité de convivencia y comisión de personal, además de contar con el plan de capacitaciones, la política de estímulos e incentivos y la convocatoria para proveer los cargos de vacancia a través de concurso de méritos el cual está en marcha.

Administración del Riesgo



Se identifican los riesgos más significativos para la entidad, relacionados con los objetivos institucionales y las situaciones que, por sus características pueden originar prácticas corruptas, asociándolas a cada uno de los procesos y procedimientos de la respectiva entidad.

Mediante Circular 339787 de febrero 27 de 2018 se convoca a todas las dependencias y secretarias Para la sustentación y revisión de los mapas de riesgos y los indicadores de los procesos; en este proceso se le dio aplicación a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Se hizo el informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2017 de lo cual se presentan los siguientes resultados:

Cuadro No. 21



TABLA 1 CONSOLIDADO MAPA DE RIESGOS TERCER CUATRIMESTRE						
PLAN ANTICORRUPCION						
DEPENDENCIAS	PROCESO	NUMERO DE RIESGOS POR PROCESO	CUMPLIMIENTO ACCIONES Y CONTROLES DE RIESGOS POR PROCESO Y DEPENDENCIA			
SECRETARIA GENERAL	M4-P1	1	100%			
OFICINA DE COMUNICACIONES	M1-P4	1	100%			
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	M8-P2	4	100%			
OFICINA DE CONTROL INTERNO	M12-P1	2	100%			
SECRETARIA DE EDUCACION	M3-P1	3	100%			
	M3-P2	1	100%			
SECRETARIA DE SALUD	M3-P6	2	100%			
	M3-P7	1	100%			
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	M3-P4	1	80%			
SECRETARIA DE CULTURA	M3-P3	1	100%			
SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	M3-P4	1	100%			
SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	M3-P4	1	80%			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	M2-P4	3	100%			
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	M3-P5	1	80%			
SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	M2-P1	2	100%			
TURISMO	M2-P5	2	100%			
	M2-P6	2	100%			
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC	M11-P1	2	90%			
	M11-P2	2	90%			
SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	M6-P1	4	100%			
SECRETARIA DE PAZ Y RECONCILIACION	M6-P2	3	100%			
	M1-P1	1	90%			
	M1-P3	1	100%			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	M2-P3	1	100%			
	M5-P1	1	100%			
	M5-P2	1	100%			
	M1-P2	1	100%			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA V FINANZAS DI IRI ICAS	M7-P1	1	100%			
DEFAILTAMENTO ADMINISTRATITO DE HAGIENDA I FINANZAS FOBEIGAS	M7-P2	2	100%			
	M7-P3	2	100%			
	M8-P1	5	100%			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	M8-P3	1	100%			
	M8-P4	4	100%			
	M9-P1	3	100%			
		1	100%			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA			100%			
<u> </u>	M10-P1		80%			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y RENTAS	M10-P2 M4-P3	1 2	100%			
	DEPENDENCIAS SECRETARIA GENERAL OFICINA DE COMUNICACIONES OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO SECRETARIA DE DUCACION SECRETARIA DE BUCACION SECRETARIA DE SALUD SECRETARIA DE SALUD SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA TURISMO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA DE PAZ Y RECONCILIACION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DEPENDENCIAS PROCESO SECRETARIA GENERAL M4-P1 M7-P4 OFICINA DE COMUNICACIONES OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO M8-P2 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO M8-P2 SECRETARIA DE CONTROL INTERNO SECRETARIA DE EDUCACION M3-P1 M3-P2 SECRETARIA DE SALUD M3-P6 M3-P7 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION M3-P4 SECRETARIA DE LA MILJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL M3-P4 SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS M3-P4 SECRETARIA DE INFORMACION M2-P4 SECRETARIA DE NIFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION M2-P4 SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA M2-P1 TURISMO M2-P6 M1-P1 M1-P2 SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA M6-P1 SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA M6-P1 M1-P1 M1-P3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN M3-P4 M3-P3 M3-P3 M3-P4 M3-P3 M3-P4 M3-P3 M3-P4 M3-P3 M3-P4 M3-P3 M3-P	PROCESO			

Fuente: Informe Pormenorizado de Control Interno

Elaboró; Comisión Auditora

Los riesgos más representativos en la Gobernación del Valle del Cauca se concentran en los procesos de Contratación, Administración y uso de plataformas tecnológicas (Aplicativos - Software), Gestión Documental, Tramites y Servicios.

De los 8 riesgos identificados, se resalta que los procesos M3-P4, M3-P5 y M10-P1, se encuentran al 80% del cumplimiento que implica seguir trabajando en el



plan de manejo de riesgos en especial identificar las causas que dificultan alcanzar el 100%.

23. Hallazgo Administrativo

En la evaluación realizada a la actualización de los mapas de riesgos de la administración central, se observa deficiencias para lograr que las acciones propuestas sean eficientes y conduzcan a mejorarlos, dado que no se valoran, no se minimizan, ni se identifican en debida forma estos riesgos. Pues, corresponde realizar la administración de los riesgos, a los líderes de los procesos, proyectos y/o programas con sus respectivos equipos de trabajo y, la oficina de control interno quien brindará el apoyo en su rol de asesor y acompañamiento para realizar la evaluación y seguimiento de los mapas de riesgos establecidos por la entidad.

Situación que se presenta, porque la entidad presenta debilidades para identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que podrían afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

Auditoria Interna

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno ha elaborado y publicado en la página web del departamento cada cuatro meses, el Informe pormenorizado del estado de Control Interno de la entidad en la vigencia 2017, en el cual se presentan los avances frente a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno, así como las recomendaciones a que haya lugar.

Se verificó que la Oficina de Control Interno elaborará el Informe Ejecutivo Anual sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno con base en las directrices que cada año expide el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Módulo Control de Evaluación y Seguimiento:

Este módulo agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento.

Consta de 2 componentes: Autoevaluación del control interno y las auditorías internas.

Se aprueba el Plan de Auditoría, documento que tiene como propósito facilitar el proceso de seguimiento, evaluación y control de las funciones de control interno a



través de la aplicación de las normas de auditoría generalmente aceptadas por lo menos en una ocasión al año en las áreas que conforman la estructura administrativa de la Gobernación del Valle.

La Oficina de Control Interno en el marco de los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, procedió a realizar los ajustes acordes con sus nuevos roles, además, de la ejecución al 100% del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2017.

Se elaboró el Estatuto de Auditoría interna, el Código de Ética del Auditor Interno, la carta de compromiso y con respecto a los demás comités que se deben implementar se está en proceso de estudio y revisión de las normas departamentales vigentes.

Eje Transversal Información y Comunicación, Interna y Externa

La Información y Comunicación tiene una dimensión estratégica fundamental, por cuanto vincula a la entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación directa en el logro de los objetivos.

Este módulo consta de tres componentes: Plan de Mejoramiento, Comunicación interna y externa y Sistemas de Información y Comunicación.

En la página http://www.valledelcauca.gov.co., encuentran publicados los manuales, informes, actas, actos administrativos sistematizados y de fácil acceso y manejo para la ciudadanía y funcionarios de la entidad.

Se evidenció que el departamento realizó la rendición de cuentas a la comunidad vallecaucana, el día 28 de febrero de 2017.

Sistema de Gestión de la Calidad

La Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, en su artículo 2 parágrafo 2 determina que las asambleas y concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del sistema de gestión de la calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los departamentos y municipios.

Por lo anterior, se observa que para la vigencia 2017 se realizaron auditorias de calidad a treinta y ocho (38) Procesos del Modelo de Operación de la Gobernación del Valle del Cauca- Administración Central, cuyo objetivo fue Evaluar el estado de



desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) para determinar la conformidad del Sistema con los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2009. Como resultado de estas auditorías, se suscribieron los planes de mejoramiento y se realizaron los seguimientos.

Igualmente, frente al Decreto 1499 de 2017 por la cual se establece el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que articula el nuevo sistema de gestión; la administración central viene apropiando los instrumentos necesarios para implementar la política de integridad en la entidad, formulando planes de acción en la vigencia 2018 por cada política del MIPG.

Que, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, se desarrolló acompañamiento técnico a la entidad y se finalizaron las actividades suscritas en los Planes de Acción Técnicos PAT.

Algunos de los avances socializados para la implementación del MIPG, fueron:

- Se elabora la circular SADE 331674 del 12 de enero de 2018, donde se invita a todos los servidores públicos a cumplir con la implementación del MIPG.
- Se subió en el público MULALO / SIG carpeta modelo integrado de planeación, para consulta de todos los servidores públicos: herramientas para elaborar autodiagnósticos de MIPG, manual operativo de MIPG, y Decreto Nacional de MIPG.
- Mediante Circular SADE 337844 del 14 de febrero de 2018, se solicita al Comité Coordinador del SIG estudiar el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 y el Manual Operativo del MIPG para poder realizar una reunión en el Comité Coordinador del SIG y tomar decisiones al respecto.
- En febrero de 2018 se realiza capacitación de MIPG para líderes de procesos y agentes de cambio en el salón de PROCAD con énfasis en los autodiagnósticos de MIPG.
- Se presenta al Consejo de Gobierno las políticas del MIPG que requieren asistencia del DAFP. Se priorizó las siguientes políticas: a) Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción y b) Racionalización de trámites.
- En el mes de febrero, la estrategia metodológica de talleres de MIPG (fase de alistamiento –consultas y revisión del manual operativo de MIPG).



- Mediante Circular SADE 340357 de marzo 05 de 2018 se convoca los líderes y coordinadores de política de MIPG a los cuatro (4) talleres de autodiagnóstico. Se indicó los coordinadores de las políticas de MIPG.
- Se elaboró la propuesta de planes de acción técnico de las dos dimensiones seleccionadas objeto de asesoría de la DAFP.
- Se tiene elaborado como propuesta, dos Decretos de MIPG: "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Gobernación del Valle del Cauca en el marco del MIPG" y "Decreto de Adopción del MIPG" derogando el decreto de MECI-SGC-SISTEDA.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE; como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1. Estados Contables

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2017, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoria de general aceptación en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por la Gobernación del Valle del Cauca, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión de los estados contables de la vigencia 2017, es sin Salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1					
ESTADOS CONTABLES					
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido				
Total inconsistencias \$ (millones)	48905971847,0				
Indice de inconsistencias (%)	0,7%				
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0				

Calificación				
Sin salvedad o limpia	<=2%			
Con salvedad	>2%<=10%			
Adversa o negativa	>10%			
Abstención	-			

Sin salvedad o limpia



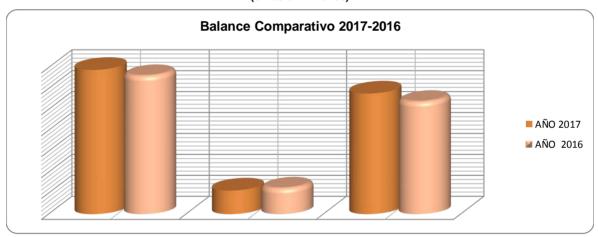
Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior, los estados contables de la vigencia fiscal 2017, presentaron un índice de inconsistencias sobre **la muestra evaluada** del 0.7% por \$48.905 millones, establecido en un rango menor igual al dos por ciento (<=2%), índice que, al ubicarse por debajo de rango, genera una opinión sin Salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros de la Gobernación del Valle del Cauca, con corte al 31 de diciembre de 2017. a continuación, se evidencia los resultados producto del estudio:

Análisis Balance Comparativo 2017-2016

Cuadro No.22

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA (cifras en millones)



CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION	%VARIACION
1	ACTIVO	6.893.684	6.608.246	285.438	4
2	PASIVO	1.128.622	1.233.402	(104.780)	(8)
3	PATRIMONIO	5.765.062	5.374.844	390.218	7

Fuente: Estados Financieros vigencia 2017-2016 - Gobernación Valle del Cauca

Activos

"Los activos son recursos tangibles e intangibles de la entidad contable pública obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros, a la entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Estos recursos, tangibles e intangibles, se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos financieros, económicos, sociales y



ambientales de la entidad contable pública. Desde el punto de vista económico, los activos surgen como consecuencia de transacciones que implican el incremento de los pasivos, el patrimonio o la realización de ingresos. También constituyen activos los bienes públicos que están bajo la responsabilidad de las entidades contables públicas pertenecientes al gobierno general."

Para la vigencia en estudio, el activo total del Departamento del Valle del Cauca, al corte 31 de diciembre de 2017, presentó una variación positiva del 4%, al aumentar de \$6.6 billones en 2016, a \$6.9 billones, en 2017.

Pasivos

"Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal."

Por otra parte, el pasivo total, al corte de la vigencia al 31 de diciembre de 2017, presentó una variación negativa del (8%), al disminuir de \$1.2 billones en 2016 a \$1.1 billones, en 2017.

Patrimonio

"El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal."

El patrimonio total, al corte 31 de diciembre de 2017, presentó una variación positiva del 7%, al aumentar de \$5.3 billones en 2016 a \$5.7 billones, en 2017.

Cuadro No. 23

	(cifras en millor	nes)				
CONCEPTO	2017	% PARTICI PACION	2016	% PARTICI PACION	VARIACION	% VARIACIO N
ACTIVO CORRIENTE	955.439	14	1.017.232	15	(61.793)	(6)
ACTIVO NO CORRIENTE	5.938.246	86	5.591.014	85	347.232	6
TOTAL ACTIVO	6.893.685	100	6.608.246	100	285.439	4
PASIVO CORRIENTE	478.808	7	691.784	10	(212.976)	(31)
PASIVO NO CORRIENTE	649.814	9	541.618	8	108.196	20
TOTAL PASIVO	1.128.622	16	1.233.402	19	(104.780)	(8)
PATRIMONIO	5.765.063	84	5.374.844	81	390.219	7
TOTAL PASIVO (+) PATRIMONIO	6.893.685	100	6.608.246	100	285.439	4
Fuente: Estados Financieros vigencia 2017-	2016 - Gobernacion \	/alle del Ca	uca			



El activo total se agrupa en un 14% en el activo corriente, y el 86% se concentra en el activo no corriente. Respecto al pasivo total, el 7% está conformado por el pasivo corriente, el 9% en pasivo no corriente y el 84% en el patrimonio.

Análisis de variaciones del Activo

Cuadro No. 24



CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION	%VARIACION
11	EFECTIVO	243.898	269.687	(25.789)	(10)
12	INVERSIONES	40.493	46.584	(6.091)	(13)
13	RENTAS POR COBRAR	75.027	23.020	52.007	226
14	DEUDORES	688.358	741.639	(53.281)	(7)
15	INVENTARIOS	992	7.327	(6.335)	(86)
16	PROP.PLANTA Y EQUIPO	491.531	476.079	15.452	3
17	BIENES DE USO PUBLICO	2.432.002	2.444.909	(12.907)	(1)
19	OTROS ACTIVOS	2.921.383	2.599.001	322.382	12
	TOTAL ACTIVO	6.893.684	6.608.246	285.438	4

Fuente: Estados Financieros vigencia 2017-2016 - Gobernación Valle del Cauca

Efectivo

El efectivo representa el valor de los fondos y recaudos de los tributos, transferencias, recursos de educación, salud y demás fondos disponibles depositados en instituciones financieras.

A 31 de diciembre de 2017, la cuenta "1110 Bancos y Corporaciones", presentó un saldo de \$243.898 millones, de los cuales \$21.164 millones corresponden a cuentas corrientes y \$222.734 millones a cuentas de ahorro. El encargo fiduciario



del Departamento del Valle, se incrementó en un 14% por \$47.214 millones, con relación al año anterior como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 25

			arti			
	CENTA	2.017	C.	2.016	variacion	%
11	. EFECTIVO					
	1110 BANCOS Y CORPORACIONES	243.898.411.961	100	269.686.043.631	- 25.787.631.670	- 10
	111005. CUENTAS CORRIENTES	21.164.132.142	9			
	111006. CUENTAS DE AHORRO	222.734.279.819	91			
1	4 142405 ENCARGO FIDUCIARIO -FIDUCIA	374.046.170.499		326.832.000.000	47.214.170.499	14
		617.944.582.460		596.518.043.631	21.426.538.829	4

Fuente: Estados Financieros 2017.

Analizadas las conciliaciones de las cuentas bancarias del Departamento, se evidencia un total de 163 cuentas dentro de las cuales se presentan 1.875, partidas abiertas por \$2.269 millones y, 147 cuentas en fiducia que arrojan una diferencia de \$3.283 millones en conciliación contenidas en 20.144 partidas abiertas, y que continúan en saneamiento por parte de la administración.

Cajas menores

La entidad constituyó y reglamentó el manejo y funcionamiento de las cajas menores de las dependencias de la administración central del Departamento del Valle del Cauca, mediante Decreto No. 010.24-0053 del 19 de enero de 2017, acto administrativo que fue modificado mediante los Decretos Nos. 0155, 0187, 1164, 1527, 1704, 1719 y 1814 de 2017.

Pólizas

La entidad evidenció las correspondientes pólizas de manejos así:

Cuadro No. 26

Aseguradora	No póliza	Vigencia	vigencia	Valor amparo
Conseguros	91734	22/06/2017	01/01/2018	1.200 millones
Alianza seguros S.A	21958270	3/04/2017	21/07/2017	700 millones
Axa Colpatria	1002666	01/01/2018	01/04/2018	1.200 millones

Fuente: Pólizas físicas de la entidad

Inversiones



"Las inversiones representan recursos aplicados en la creación y fortalecimiento de empresas públicas y entidades de naturaleza privada, y en la adquisición de valores como títulos e instrumentos derivados, en cumplimiento de políticas financieras, económicas y sociales del Estado y que como consecuencia pueden generar utilidades. Esta norma también trata los instrumentos derivados con fines de cobertura de activos."

La entidad reporta en el grupo 12 de inversiones \$40.492 millones, representado en Inversiones con fines de política en títulos de deuda, Inversiones Patrimoniales en Entidades No Controladas como el Banco Colpatria, Rio paila Castilla, Centro Eventos Valle del Pacifico, Terminal de Contenedores de Buenaventura e Inversiones Patrimoniales Controladas en entidades como Corpocuencas o el Tren Turístico Café de Azúcar cuyos valores se encuentran representados en acciones, cuotas de interés social y aportes patrimoniales. El 67% de las inversiones se concentran el rubro contable 1207, que corresponde a Inversiones Patrimoniales en Entidades No Controladas, comprenden títulos participativos clasificados como de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, las cuales no le permiten a la entidad contable pública controlar, compartir el control o ejercer influencia importante sobre el ente emisor. La participación del Departamento del Valle del Cauca es inferior al 50%. Y con el 30% se concentra en la inversión realizada con la intención de ejercer control o de compartirlo, así mismo incluye las inversiones patrimoniales en las cuales la entidad contable pública ejerce influencia importante, la participación del Departamento del Valle del Cauca es superior al 50%.

Cuadro No. 27

CENTA	2.017	arti	2.016	variacion	%
12. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	40.492.087.451	100	46.584.571.398	- 6.092.483.947	- 13
1201.INVERSIONES ADMON DE LIQUIDEZ TITULOS	0				
1202.INVER.ADCION DE LIQUIDEZ EN TITULOS PAF	2.025.515.742	5			
1207.INVER.PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO C	27.283.157.566	67			
1208 INVER.PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONT	12.039.269.475	30			
1280 PROVISION PARA PROTECCION DE INVERS (-855.855.332	-2			

Fuente: Estados Financieros 2017.

En el siguiente cuadro se muestra la valorización de las inversiones y el Porcentaje % del monto invertido por el Departamento del Valle del Cauca en cada entidad, donde se evidencia las inversiones más importantes y el mayor porcentaje de 68.98%, se concentra en "Acuavalle", le sigue en su orden con el 10.52% en la "Empresa Regional de Telecomunicaciones" y 6.59% en Hoteles Estelar S.A. como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 28



ENTIDAD	VALOR	% PARTICIPACION
1999330001 TELEPACIFICO	587.945.862	0,33
1999330002 PROMOSEVILLA	201.202.602	0,11
1999330003 AEROPUERTO SANTA ANA DE CARTAGO	0	0
1999330004 RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE	55.859.900	0,03
1999330005 ACUAVALLE	121.616.858.335	68,98
1999330006 FINDETER	374.909.655	0,21
1999330007 VALLECAUCANA DE AGUA	159.923.068	0,09
1999340001 CAVASA	574.504.788	0,33
1999340002 CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	794.777.032	0,45
1999340003 HOTEL GUADALAJARA DE BUGA	4.785.911.704	2,71
1999340004 CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CARTAGO	506.626.147	0,29
1999340005 EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES	18.541.058.704	10,52
1999340008 CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.	216.724.123	0,12
1999340009 CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA	30.843.485	0,02
1999340010 CENTRO DIAGNOSTIO AUTOMOTOR DE TULUA	497.006.016	0,28
1999340011 CENTRALES DE TRANSPORTES DE TULUA	1.391.676.777	0,79
1999340012 SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA	355.875.143	0,2
1999340014 HOTEL TURISTICO DE CAICEDONIA	66.572.343	0,04
1999360001 HOTELES ESTELAR S.A.	11.620.494.660	6,59
1999360002 PLAZA DE TOROS DE CALI	9.666.139.230	5,48
1999360003 BANCO COLPATRIA	12.322.587	0,01
1999360004 BANCO A.V.VILLAS	83.658.812	0,05
1999360006 SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA	233.203	0
1999360007 PRENSA MODERNA	468.583.030	0,27
1999360008 INVERSIONES INCA	38.567.676	0,02
1999360009 CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO	0	0
1999360010 RIO PAILA CASTILLA	323.062.021	0,18
1999360011 CASTILLA AGRICOLA	266.096.795	0,15
1999360012 RIO PAILA AGRICOLA S.A.	14.060.936	0,01
1999360013 PARQUE AGROINDUSTRIAL DE CAICEDONIA	-118.604.176	-0,07
1999360014 CORPOVALLE	2.820.052.055	1,6
1999360015 FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y ARTES DEL VALLE	342.431.167	0,19
TOTAL VALORIZACION INVERSIONES	176.295.373.680	100

Fuente: Notas a los estados financieros 2017.



Rentas por cobrar

"Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo."

Cuadro No. 29

		%P			
CENTA	2.017	arti c.	2.016	variacion	%
-	-				
13. RENTAS POR COBRAR	75.026.730.830	100	23.020.451.109	52.006.279.721	226
1305 VIGENCIA ACTUAL	56.026.143.349	75			
1310 VIGENCIAS ANTERIORES	19.000.587.481	25			

Fuente: Estados Financieros 2017.

El grupo rentas por cobrar presentó una variación del 226% entre la vigencia 2017 y 2016 por valor de \$52.006 millones, situación ocasionada por el reconocimiento de rentas vigencia actual por valor de \$35.63 millones y rentas vigencias anteriores por \$16.043 millones, que fueron incorporados a la contabilidad según se detalla en durante el saneamiento contable ejecutado en la vigencia auditada.

En este grupo se registran los ingresos tributarios de derecho público, exigidos sin contraprestación directa y determinados con base a la capacidad económica, de ingreso o consumo del sujeto pasivo, se clasifican según su antigüedad en: Vigencia actual \$56.026.143.349, que representan el 75% del grupo, por otro lado los saldos de las vigencia anteriores asciende a \$19.000.587.481, que representa el 25%, de la rentas por cobrar.



Cuadro No. 30

		II	MPUESTO VEH	HCULAR 2017	//	ЛРUESTO VEH	ICULAR 2016	COMPARATIVO		
INFORME CARTERA 2017		VIGENCIA	CANTIDAD EXPEDIENTES	ACUMULADO	VIGENCIA	CANTIDAD EXPEDIENTES	ACUMULADO	VARIACIÓN ACUMULADO	AÑO INICIO GESTION COBRANZAS	
		2001-2004	2.709	\$ 1.074.370.545	2001-2004	3.134	\$1.229.299.332	-13%	2016	
Estado de la		2005	1	\$ 621.000	2005	5	\$ 2.274.000	-73%	2016	
cartera a		2006	1.129	\$ 1.150.366.000	2006	1.233	\$ 1.696.863.000	-32%	2016	
Diciembre 31 de	COBROS COACTIVOS	2007	36	\$ 29.635.000	2007	747	\$ 670.882.000	-96%	2016	
2.017		2008	64	\$ 53.646.000	2008	438	\$ 518.880.000	-90%	2016	
		2009	499	\$ 1.100.141.000	2009	446	\$ 598.938.000	84%	2016	
	2010	17	\$ 20.178.000	2010	97	\$ 55.177.000	-63%	2016		
	TOTAL		4.455	\$ 3.428.957.545		6.100	\$ 4.772.313.332	-28%		
		2007	4.525	\$ 3.718.903.000	2007	4.944	\$ 3.845.118.000	-3%	2016	
		2008	4.331	\$ 3.030.988.000	2008	4.727	\$ 3.023.820.000	0%	2016	
	CORRECION ARITMETICA	2010	466	\$ 215.070.100					2017	
Mandamientos de pago librados	MANDAMIENTO PAGO-NOV	2010	2.971	\$ 2.913.650.000					2017	
y su cuantia	MANDAMIENTO PAGO-DIC	2010	1.641	\$ 2.700.318.000					2017	
	CORRECION ARITMETICA	2011	75	\$ 35.255.100					2017	
	TOTAL		14.009	\$ 12.614.184.200		9.671	\$ 6.868.938.000	84%		
e la cartera Diciemb	ore 2017		18.464	\$ 16.043.141.745		15.771	\$ 11.641.251.332	38%		

Fuente: informe unidad de rentas.

Dentro de este grupo el Impuesto de Vehículos Automotores (130533), según lo reporta la entidad, se ajustó por un valor de \$11.700 millones, de acuerdo con el reporte de los procesos que se encuentran en cobro coactivo por parte de Rentas Departamentales que según reporte corresponde a 4.455 procesos iniciados de las vigencias 2005 al 2010, y 14.009 mandamientos de pagos librados de las vigencias 2007 a 2011 por cuantía de \$12.614 millones.

La variación que presentó la cartera del impuesto de vehículos fue del 38% entre la vigencias 2016 y 2017, al pasar de \$11.641 millones a \$16.043 millones y que corresponde al aumento de la cartera por los procesos iniciados en la vigencia 2017, sobre vigencias anteriores en riesgo de pérdida. (2010 -2011).

Actividades de Fiscalización



Cuadro No. 31

ACTIVIDAD	IMPUESTO AL CONSUMO, PARTICIPAC IÓN DE LICORES Y MONOPOLI O DE	IMPT O DE LOTE RIA	CONTRI BUCION PARA EL DEPOR TE	IMPUES	IMPTO DEGUE LLO	CONTRI BUCION	AUTO RES VALL ECAU	SOBR ETAS A A LA GASO LINA	MIO S DE LOT	VEHICUL OS	ESTAM PILLAS	GRUPO OPERAT IVO	TOTALES
OFICIOS PERSUASIVOS	111	0	0	0	0	0	0	0	0	0	268	0	379
REQUERIMIENTOS ORDINARIOS	8	0	14	20	0	2	0	0	0	0	0	0	44
REQUERIMIENTOS ORDINARIOS PARA CORREGIR	1	0	0		4	0	0	0	0	295	7	0	307
REQUERIMIENTOS ESPECIALES	74	0	0	0	0	0	0	0	0	1623	0	0	1.697
REQUERIMIENTOS DE INFORMACION	5	13	0	48	11	178	15	50	5	20	287	0	632
EMPLAZAMIENTO PARA CORREGIR	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84
EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	17	0	0	0	0	0	0	0	0	126.527	0	0	126.544
PLIEGOS DE CARGOS	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
CORRECCIONES DE OFICIO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
INSPECCIONES TRIBUTARIAS	263	0	39	6	11	5	0	23	0	25	0	0	372
DECLARACIONES FISCALIZADAS NACIONALES	661	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	661
DECLARACIONES FISCALIZADAS IMPORTADOS	3.367	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.367
REVISION INVENTARIOS IN BOND	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
CONFORMACION EXPEDIENTES VEHICULOS 2011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DECLARACIONES FISCALIZADAS	4.028	49	3.480	84	132	169	0	84	0	0	1270	0	9.296
CIRCULARES	0	0	_	2	0		0		0		0	0	4
TOTAL	8.644	13	53	74	26	185	15	73	5	128.490	1.832	0	143.412

Fuente: información fiscalización 2017.

Según la información aportada en relación a las actividades de fiscalización, se evidenció que la entidad adelantó 143.412 procesos tributarios entre cobros persuasivos, requerimientos y declaraciones como se indica en el cuadro anterior, de los cuales: 8.644 corresponden al impuesto al consumo, 13 a impuesto de lotería foránea, 53 a contribuciones para el deporte, 74 sobre impuesto de registro, 26 sobre impuesto de degüello, 185 sobre la contribución para la seguridad 15 sobre autores, 73 de la sobretasa a la gasolina, 5 sobre premios de loterías, 128.490 sobre el impuesto de vehículos y 1832 sobre estampillas.

Lo anterior indica el mejoramiento de la gestión de fiscalización y cobro coactivo de la entidad lo que se ve reflejado en la ejecución de sus ingresos de sus tributos.

Deudores

"Los deudores representan los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este concepto los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la



liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros."

El grupo 14, se disminuyó un 7% en la vigencia auditada, cuyo saldo a 31 diciembre de 2017 fue de \$688.358 millones, dentro de las cuales el 64% se concentran en los recursos entregados en administración que corresponde a los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades financieras, económicas v sociales del ente público, tales como Encargos Fiduciarios (Fiduciaria Popular del Valle para el maneio del recaudo de las rentas del Departamento del Valle del Cauca y pagos a favor de terceros: Fiduciaria del Valle para el manejo del Fondo de pensiones del Departamento del Valle del Cauca "FODEPVAC", Ministerio de Hacienda y Crédito Público por manejo del Fondo de Pensiones de Territoriales "FONPET", Fondo Nacional de Garantías, Situado Fiscal de Educación y Salud, Regalías Directas. También los valores que deben ser susceptibles de recuperación por parte del Departamento del Valle del Cauca. por concepto tales como: Cuotas partes pensionales por cobrar, Ingresos No tributarios-Licor Departamental. Además, los fondos establecidos para cesantías de la Secretaría de Educación.

Cuadro No. 32

		%P			
		arti			
CENTA	2.017	c.	2.016	variacion	%
14. DEUDORES	688.358.739.152	100	741.639.479.369	- 53.280.740.217	- 7
1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	42.378.675.159	6			
1413 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	373.447.563	0			
1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	78.414.160.234	11			
1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIO	439.343.243.504	64			
1425 DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	65.823.011.460	10			
1470 OTROS DEUDORES	91.986.375.988	13			
1475 DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	338.849.773	0			
1480 PROVISIÓN PARA DEUDORES(CR)	-30.299.024.529	-4			

Fuente: Estados Financieros 2017.

24. Hallazgo Administrativo

Se evidenció en el balance con corte al 31/12/2017, en los rubros contables deudores 147079 "INDEMNIZACIONES" un saldo contable por valor de \$10.015.056.259, y en el rubro 147084 "RESPONSABILIDADES FISCALES", un saldo contable por valor de \$522.612.334, sin soportes que respalden dichas cifras, toda vez que según los auxiliares contables corresponden a cargue de información inicial y otros a saldos históricos. Por su parte la oficina de control interno disciplinario no aportó evidencia alguna sobre la existencia de procesos en curso u archivados, sobre investigación disciplinaria alguna por hurto de recursos o responsabilidades relacionadas con lo registrado en la contabilidad rubro 147084 "Responsabilidades Fiscales por \$522.millones.



El numeral 9.2 del PGCP, respecto a las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, en el ítem 335. Establece respecto a los soportes contables lo siguiente: "Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran."

9.2.1 Soportes de contabilidad, 337. Noción. Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos.

Esta situación se ha presentado por debilidades en los procedimientos de control interno y en la aplicación de las normas sobre registros, proporcionando incertidumbre en los saldos contables que afectan la razonabilidad de los indicadores y estados financieros.

Propiedad planta y equipo

"Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general."



Cuadro No. 33

		%P arti			
CENTA	2.017	C.	2.016	variacion	%
16. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	491.531.177.939	100	476.078.847.502	15.452.330.437	3
1605 TERRENOS	416.645.735.299	85			
1610 SEMOVIENTES	0				
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	6.568.751.230	1			
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	25.988.196.774	5			
1640 EDIFICACIONES	70.246.276.929	14			
1650 REDES, LINEAS Y CABLES	10.000.000	0			
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	7.344.241.150	1			
1660 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	6.101.137.300	1			
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	8.126.218.844	2			
1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIO	22.034.051.746	4			
1675 EQUIPO DE TRANSP, TRACCION Y ELEVACI	14.614.174.643	3			
1680 EQUIPO DE COMED,COCINA,DESPENSA Y HC	314.488.220	0			
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-86.462.094.196	-18			

Fuente: Balances de prueba 2016-2017

El Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo, por valor de \$491.531millones, se disminuyó en un 3% entre la vigencia 2017 y 2016. La cuenta terrenos representa el 85% de este grupo, seguido de la depreciación acumulada con 18% y la de cuenta edificaciones con 14%. La depreciación de los activos fijos muebles se ha realizado en un 100% de los inventarios que posee la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Para el 2017, la entidad realizó avaluó técnico de los bienes inmuebles y muebles a saber, terrenos, edificio, maquinaria y equipos, para la atención medica hospitalaria, muebles y enseres, equipo de cómputo y equipos de oficina. Lo anterior se realizó en cumplimiento de lo señalado por la Contaduría General de la Nación. Respecto a la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, registros que deberán quedar incorporado en el período contable respectivo.

Bienes de uso público e histórico y cultural

"Comprenden los bienes de uso público administrados por la entidad contable pública titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio nacional, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución."



Cuadro No. 34

		%P					
		arti					
CENTA	2.017	c.	2.016		variacion		%
17. BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTO	2.432.002.229.870	100	2.444.908.628.414	-	12.906.398.544	-	1
1705 BIEN. BENEF.Y USO PUB.E HIST CUL.EN CONS	211.614.841.038	9					
1710 BIEN DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERV	3.715.357.326.035	153					
1715 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.452.332.000	0					
1785 AMOR.ACUM.DE BIE DE BENEF.Y USO PUB(C	-1.497.422.269.203	-62					

Fuente: Balances de prueba 2016-2017

La variación negativa del grupo 17 es del -1% de una vigencia a otra y a diciembre 31 de 2017, los Bienes de Beneficio y Uso público presentan un saldo de \$2.4 billones, cifra que se mantiene en el proceso de saneamiento de la información contable. Para realizar las depreciaciones y amortizaciones.

En cumplimiento a la Resolución 1282 de 2002, los bienes son obras de construcción adelantadas por el Departamento del Valle del Cauca, en diferentes municipios, estas obras se caracterizan porque el terreno es del municipio o de un particular y la edificación corresponde al Departamento. Información en depuración por parte de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. Las obras de infraestructura que se realizan en la vigencia se registran "en construcción".

Otros activos

"Comprenden los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros."

+Cuadro No. 35

		%Р			
		arti			
CENTA	2.017	c.	2.016	variacion	%
19. OTROS ACTIVOS	2.921.383.064.227	100	2.599.001.475.840	322.381.588.387	12
1901 RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	2.436.468.968.992	83			
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIP	86.699.720	0			
1915 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	35.056.871.029	1			
1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	89.649.180.615	3			
1925 AMORT.ACUMUL.DE BIEN ENTREG A TERC.(C	-17.526.943.788	-1			
DERECHOS EN FIDEICOMISO	85.515.926.527	3			
1970 INTANGIBLES	11.848.717.562	0			
1975 AMORTIZACI ACUMULADA DE INTANGIB(CR)	-6.001.707.730	0			
1999 VALORIZACIONES	286.285.351.300	10			
		0			

Fuente: Balances de prueba 2016-2017



El grupo 19, por \$2.9 billones, representa los bienes muebles e inmuebles entregados en comodato, Bienes y derechos en investigación administrativa, Recursos entregados a los organismos de control y vigilancia en cumplimiento de normas presupuestales vigentes, Provisiones, Amortizaciones y Valorizaciones de inversiones que posee en Departamento del Valle del Cauca, en diversas entidades.

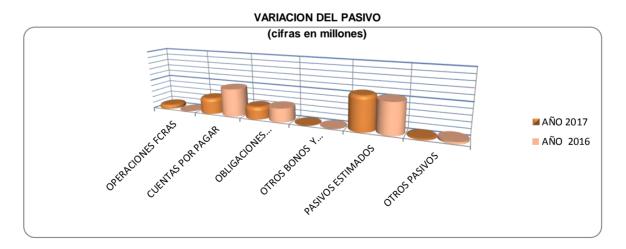
La cuenta 1905, representa el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado en vigencias anteriores, los cuales serán sometidos a depuración y amortización en la vigencia fiscal 2018, de acuerdo con soportes que se reúnan en las dependencias que causaron la contratación.

La cuenta 1920, Bienes Entregados a Terceros, refleja los comodatos que ha entregado el Departamento del Valle del Cauca, a diferentes entidades. A estos bienes se les efectuó la amortización correspondiente con base en la vida útil estimada para cada tipo de bien y se encuentra contabilizada en la cuenta 1925 Amortización Acumulada.

La valorización de las inversiones se realiza de acuerdo a la norma contable, teniendo en cuenta el valor intrínseco de la inversión remitido por las entidades en las cuales el Departamento del Valle del Cauca, es socio accionista.

Análisis de variaciones del Pasivo

Cuadro No. 36





CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION	%VARIACION
22	OPERACIONES FCRAS	70.329	0	70.329	703.289
24	CUENTAS POR PAGAR	269.195	462.168	(192.973)	(0,4)
25	OBLIGACIONES LABORALES	209.613	229.615	(20.002)	(0,1)
26	OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	78	0	78	779,0
27	PASIVOS ESTIMADOS	559.170	508.900	50.270	0,1
29	OTROS PASIVOS	20.237	32.719	(12.482)	(0,4)
	TOTAL PASIVO	1.128.622	1.233.402	(104.780)	(8)

Fuente: Estados Financieros vigencia 2017-2016 - Gobernación Valle del Cauca

Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central

"Las operaciones de crédito público corresponden a los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar al ente público de recursos, bienes o servicios, con plazo para su pago, tales como empréstitos, emisión y colocación de bonos y títulos de deuda pública, y crédito de proveedores."

Cuadro No. 37

		%P arti				
CENTA	2.017	c.	2.016		variacion	%
22 OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FINANC. C	-70.329.288.546	100	0	-	70.329.288.546	100
2208 OPERAC.DE CRÉD.PÚBL INTER DE LARG.PLAZ	-70.329.288.546	100				

Fuente: Balances de prueba 2016-2017

La entidad registró saldo a 31 de diciembre de 2017, crédito a largo plazo por \$70.329 millones, cuya variación corresponde al 100%, con relación a la vigencia anterior.

La destinación de los recursos del crédito se orientó para el desarrollo de los proyectos que se describen el siguiente cuadro:

Cuadro No. 38

010-18-2884 del 04/04/2017	Davivienda 50.000.000.000	Convenio Interadministrativo No. 0130-18-12-792451 del 5 de julio de 2017 entre la Gobernacion del Valle del Valle del Cauca - Secretaria de Vivienda y Háblitat y el Instituo del Deporte y la Recreacion Fisica del Valle dle Cauca "INDERVALLE" Adecuación escenarios deportivos en 16 municipios del Departamento del Valle del Cauca. Andalucía, Bolivar, Bugalagrande, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Trujillo, Argelia, El Cerrito, Obando, Sevilla, Ulloa, Vijes, Caicedonia, Alcala.
-------------------------------	---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Convenio Inrteradministrativo No. 0130-18-12-792451 del 5 de julio de 2017 entre la Gobernacion del Valle del Valle del Cauca - Secretaria de Vivienda y Háblitat y el Instituo del Deporte y la Recreacion Fisica del Valle dle Cauca "INDERVALLE"Adecuación de los escenarios deportivos para los juegos Departamentales "Valle de Oro" Cartago, Valle del Cauca

Adecuación estadio 12 de octubre del Municipio de Tulua

Municipio de Calí - Adecuación de escenarios deportivos barrio Nacional, carrera 14 y calle 8. Municipio de Calí - Municipio de Calí - Adecuación cubierta y gradería del escenario deportivo del barrio Farallones, comuna 18 Municipio de Santiago de Calí .

Adecuación de cubierta y gradería escenarios barrio 12 de octubre Municiio de Santiago de Cali

Convenio Interadministrativo No. 1098 del 14 de julio de 2017 suscrito entre el Ministerio de Educacion Nacional ly el Departamento del Valle del Cauca por medio del cual se unene esfuerzos entre las partes para para desarrollar acciones que posibiliten la ejecución de proyectos de Infraestructura Educativa, viabilizados y priorizados para el Departamento del Valle del Cauca, para la implementación del programa de jornada única y seran ejecutados por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura educativa (FFIE) a través del Patrimonio Autonomo autorizado.

Construcción pavimento rigido en la vía que comunica la cabecera municipal con la vereda la Cuchilla, y así mejorar la movilidad del sector turístico del municipio de Alcalá.FASE 1

Construcción pavimento rígido y andenes calle 5 entre carrera 1 sector la virgen hasta la carrera 7 y desde la carrera 9 hasta la carrera 15 Municipio de Alcala Valle del Cauca, **FASE 1.**

Municipio de Caicedonia - Rehabilitación de las vías urbanas carrera 9 entre calles 9 y 6 del municipio FASE 1 Municipio de Caicedonia Valle del Cauca

Municipio de Roldanillo Valle del Cauca- Mejoramiento construcción pavimento vias de acceso a la entrada del municipio, vía acceso sentido Zarzal FASE 1

Mantenimiento de la Vía La Unión - Versalles, sector desde Quebrada Grande - Versalles, Valle del Cauca - Occidente. **FASE 1**

Mantenimiento de la via Tableros, entrada principal del municipio de Calima Darien - Valle del Cauca,

Mantenimiento de la via El Aguila - Ansermanuevo, municipio de El Aguila - Valle del Cauca.

Mantenimiento de la via paso por el corregimiento de Presidente y paso por el municipio de San Pedro - Valle del Cauca

Mantenimiento de la via entre el casco urbano y el corregimiento de Alban - El Cairo - Valle del Cauca

Mejoramiento mdiante pavimentación via sector ùltima copa - Villanueva - corregimiento Guabitas, municipio de Guacari - Valle del Cauca.

Mejoramiento vìa Bohio (Toro) - Molina mediante construcción de placa huella en la margen izquierda.

Rehabilitación de concreto rigido en los barrios San Vicente, cafetero y alto de la cruz, y reparcheo en diferentes puntos urbanos de sevilla - Valle del Cauca - Occidente.

Rehabilitación pavimento rigido y obras complementarias en la carrera 7 entre calle 12 y 17, sector la Virgèn, entrada principal al municipio de Calima Darien - Valle del Cauca,

Rehabilitación via La Unión - San Luis tramo 2 en el municipio de la Unión, Departamento del Valle del Cauca.

Rehabilitaciòn de la carpeta asfaltica en la vìa que conduce al corregimiento de la Marina zona rural del municipio de Tuluà. FASE 1

Construcción Alameda Rio Tuluá en la carrera 28 entre las calles 2 y 31 en la zona urbana del Municipio de Tuluá Valle del Cauca. FASE 1

Municipio de Yotoco - Mejoramiento de un tramo de la via que conduce de la cabecera municipal al corregimiento de El Dorado, municipio de Yotoco - Valle del Cauca. FASE 1

Rehabilitacion Via El Placer - Santa Helena- El Paraíso Municipio de El Cerrito Valle del Cauca. FASE 1

Construccion Mantenimiento y rehabilitacion de la Via antigua Cali - Yumbo y Ramal crucero dapa. FASE 1

Mantenimiento de vìas terciarias en el municipio de Bolivar - Valle del Cauca,

Mejoramiento de vias terciarias, mediante construccion de placas huellas en la via Ladrilleros - La Barra municipio de Buenaventura - Valle del Cauca.



Cuadro No. 39

010-24-1698 del 09/11/2017	Occidente	40.000.000.000	Mejoramiento mediante la construcción de la segunda calzada de la vía Cali - Candelaria Sector Cavasa al Crucero de Candelaria Valle del Cauca FASE I
-------------------------------	-----------	----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cuentas por Pagar

"Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal."

Cuadro No. 40

		%P			
CENTA	2.017	arti c.	2.016	variacion	%
24 CUENTAS POR PAGAR	-269.195.095.507	100	- 462.168.198.261	192.973.102.754	- 42
2401 ADQUSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIO	-109.094.492.038	41			
2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR	-12.911.293.626	5			
2425 ACREEDORES	-62.974.832.493	23			
2436 RETENC EN LA FUENTE E IMPUES DE TIMBRE	-2.918.989.000	1			
2440 IMPUESTOS, CONTRIBUC Y TASAS POR PAGA	-2.918.336.570	1			
2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	-1.729.088.946	1			
2453 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	-18.172.137.273	7			
2460 CRÉDITOS JUDICIALES	-27.070.841.803	10			
2480 ADMINIS.Y PRESTACION DE SERV DE SALUD	-31.405.083.758	12			

Fuente: Balances de prueba 2016-2017

Cuadro No. 41

CODIGO	CUENTAS CONTABLES	SE INCORPORO	SE DIO DE BAJA
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		23.416.955.704
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		7.918.045.543
	TOTAL	-	31.335.001.247

Fuente: Información saneamiento contable

En el grupo 24, se disminuyó en un 42% en relación a la vigencia anterior, y que en parte correspondió al saneamiento y baja de los rubros 2453 "Recursos recibidos en administración" por \$23.416 millones y el rubro 2905 "recursos a favor de terceros" por \$7.918 millones, en este grupo se incorpora además las Cuentas por Pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios desde el año 2007, hasta la fecha, Retenciones en la fuente a título de renta, IVA, timbre e industria y comercio realizadas en los diferentes pagos que realiza la Tesorería General del Departamento

Pasivos estimados



"Los pasivos estimados comprenden las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria confiable."

Cuadro No. 42

		%P				
		arti				
CENTA	2.017	C.	2.016		variacion	%
27 PASIVOS ESTIMADOS	-559.169.724.967	100 -	508.899.685.120	-	50.270.039.847	10
2710 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	-251.635.131.104	45				
2720 PROVISION PARA PENSIONES	-307.534.593.863	55				

Fuente: Balances de prueba 2016-2017

El Grupo 27, Pasivos Estimados por valor de \$559.169 millones a 31 de diciembre de 2017, se aumentó en un 10% cuya variación corresponde entre la vigencia 2016 y 2017, en el cual se incluye las provisiones para pensiones del Departamento del Valle del Cauca, provisiones para contingencia de procesos jurídicos en contra y la provisión para bonos pensionales.

El inventario de los procesos judiciales, clasificando por probabilidad de fallo en contra, son establecidos por el área Jurídica de la Gobernación del Valle del cauca.

Otros pasivos

"Los otros pasivos corresponden a las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros, pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que adquieren los fondos de garantía en su calidad de garante."

Cuadro No. 43

			%P arti			
	CENTA	2.017	c.	2.016	variacion	%
29 OTROS PAS	SIVOS	-20.237.120.647	100	- 32.718.851.259	12.481.730.612	- 38
2905 RE	CAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	-20.182.730.741	100			
2910 IN	GRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	-54.389.906	0			
CODIGO	CUENTAS CONTAE	BLES		SE INCORPORO	SE DIO DE BA	AJA
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCERO	os			7.918.045	5.543
	TOTAL			-	7.918.045	5.543

Fuente: Balances de prueba 2016-2017

El grupo 29 denominado Otros Pasivos, presenta una disminución del 38% al pasar de \$32.718 millones en 2016 a \$20.237 millones en 2017. Este rubro evidencia que la



entidad realizó, un proceso de baja de \$7.918 millones y de reclasificación de los recaudos por clasificar y de ingresos recibidos por anticipado. Esta situación minimiza la objetividad y revelación de los hechos económicos financieros conforme a los postulados contemplados en el régimen de contabilidad pública.

Pasivos exigibles que puedan afectar la viabilidad fiscal del departamento

El Departamento del Valle del Cauca, presento pasivos por valor de \$420.074 millones, cuyo saldo corresponde a saldos acumulativos derivados de las operaciones contables adquiridas por la entidad; de los cuales \$41.337 millones corresponden a recursos propios, \$3.862 fondos especiales, \$25.255 total Sgp, \$61.357 millones a recursos con destinación específica y \$288.261 que corresponde a la conciliación de la cuentas por pagar de tesorera vs el saldo contable a 31 de diciembre de 2017.

Cuadro No. 44

PASIVOS	CODIGO	SALDO CONTABLE 31/12/2017	Recursos Propios	Fondos Especiales	TOTAL S.G.P	Recursos con Dest. Especif	TOTAL DE LA CONSTITUCION DE CXP	DIFERENCIA CXP TESORERIA VIG 2017 VS. SALDO CONTABLE
ADQ. BIENES Y SERVICIOS	240101	51.528.039.877	12.754.759.869	41.601.167	5.044.278.939	9.317.384.889	27.158.024.864	24.370.015.013
PROYECTOS DE INVERSIÓN	240102	57.566.452.161	14.089.974.486	3.722.631.476	909.751.344	37.047.938.337	55.770.295.643	1.796.156.518
SERVICIOS PÚBLICOS	242504	3.035.581.595	456.409.330		30.180.919	1.805.544	488.395.793	2.547.185.802
ARRENDAMIENTOS	242507	84.568.707	22.500.000			50.000.000	72.500.000	12.068.707
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	242508	248.813.416	196.243.771		16.045.407	15.685.748	227.974.926	20.838.490
SEGUROS	242510	2.035.136.614	2.009.601.209		5.500.000	63.417.345	2.078.518.554	(43.381.940)
COMISIONES	242551	306.817.809	62.191.707			227.481.128	289.672.835	17.144.974
HONORARIOS	242552	7.182.257.715	4.192.915.389	96.524.739	121.143.613	634.602.077	5.045.185.818	2.137.071.897
SERVICIOS	242553	543.511.731	268.769.876	1.811.700		173.682.803	444.264.379	99.247.352
OTROS ACREEDORES	242590	6.634.878.148	462.777.351		8.901.902	1.752.494.271	2.224.173.524	4.410.704.624
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	244000	2.918.336.570				13.389.734	13.389.734	2.904.946.836
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	245000	1.729.088.946					-	1.729.088.946
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMON.	245300	18.172.137.273					0	18.172.137.273
CREDITOS JUDICIALES	246000	27.070.841.803	144.907.077			4.838.736.595	4.983.643.672	22.087.198.131
ADMON. Y PREST. SERVICIOS DE	248000	31.405.083.758	1.544.581.014		263.017.339	5.531.612.836	7.339.211.189	24.065.872.569
NÓMINA POR PAGAR	250501	36.340.446.424	1.918.614		17.800.730.693	702.289.477	18.504.938.784	17.835.507.640
CESANTÍAS	250502	30.274.379.239	4.725.651.859		101.887	899.683.601	5.625.437.347	24.648.941.892
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	250503	169.399.372	14.197.573				14.197.573	155.201.799
VACACIONES	250504	4.173.516					0	4.173.516
PRIMA DE VACACIONES	250505	4.616.979					-	4.616.979
PRIMA DE SERVICIOS	250506	1.617.095					-	1.617.095
PRIMA DE NAVIDAD	250507	2.990.753					-	2.990.753
INDEMNIZACIONES	250508	14.033.029	7.303.724				7.303.724	6.729.305
BONIFICACIONES	250512	22.578.051	11.606.480				11.606.480	10.971.571
SOCIALES	250590	954.000.000					0	954.000.000
PENSIONES DE JUBILACIÓN	251001	6.566.789.156	303.763.475		125.973.840	28.629.494	458.366.809	6.108.422.347
AUXILIO FUNERARIO	251004	86.816.225	64.687.165		19.029.050	52.951.721	136.667.936	(49.851.711)
CUOTAS PARTES DE PENSIONES	251006	135.170.767.585	2.739.314		910.848.764	5.775.452	919.363.530	134.251.404.055
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		420.074.153.547	41.337.499.283	3.862.569.082	25.255.503.697	61.357.561.052	131.813.133.114	288.261.020.433

Fuente: Información Tesorería

Los pasivos de tesorería con terceros en la vigencia 2017, ascienden a \$18.702 millones más otras obligaciones de tesorería por \$7.692 millones.



Cuadro No. 45

TERCEROS CONTABLES	CODIGO	SALDO CONTABLE 31/12/2017	Recursos Propios	Fondos Especiales	TOTAL S.G.P	Recursos con Dest. Especif	TOTAL DE LA CONSTITUCION DE CXP
APORTES A FONDOS PENSIONALES	242518	6.029.675.034	468.048.519		921.112.743	21.551.480	1.410.712.742
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	242519	12.528.123.139	1.512.113.170		1.045.637.693	7.365.909.126	9.923.659.989
APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPE	242520	2.768.503.914	809.370.704		29.383.228	20.039.249	858.793.181
SINDICATOS	242521	176.263.413			1.348.647		1.348.647
COOPERATIVAS	242522	2.534.538.457			2.315.003.719	15.311.366	2.330.315.085
FONDOS DE EMPLEADOS	242523	168.059.613			5.115.997	105.406.068	110.522.065
EMBARGOS JUDICIALES	242524	4.763.752.211					-
APORTE RIESGOS PROFESIONALES	242532	41.170.430	13.047.700			880.800	13.928.500
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA EN SALI	242533	202.738.901					-
LIBRANZAS	242535	3.829.806.852	138.796.973		986.837.727	48.835.512	1.174.470.212
CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	24252930	2.059.216.866					-
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITU	242541	475.411.159	320.345.639		39.379.461	8.544.771	368.269.871
CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	242546	12.851.359	76.011.500		9.039.041	715.279	85.765.820
SUBTOTAL DESCUENTOS DE NÓMINA		35.590.111.348	3.337.734.205	-	5.352.858.256	7.587.193.651	16.277.786.112
TRANSFERENCIAS	2403	12.911.293.626	150.000.000			1.421.545.241	1.571.545.241
SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	242512	3.388.999.357					-
SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	242513	205.328.911	43.153.900		0	688.000	43.841.900
GASTOS LEGALES	242525	1.598.539	2.006.816				2.006.816
CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	242529	3.717.228.603					-
RETENCIONES EN LA FUENTE	2436	2.918.989.000	239.889.900		530.531.000	37.212.900	807.633.800
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	2905	20.182.730.741					
INGRESOS RECIBIDOS X ANTICIPADO	2910	54.389.906					-
SUBTOTAL TERCEROS		78.970.670.031	3.772.784.821	-	5.883.389.256	9.046.639.792	18.702.813.869

Fuente: Información Tesorería

El total de la constitución de las cuentas por pagar de tesorería a 31 de diciembre de 2017, ascienden a \$158.208 millones y \$37.921 millones que corresponde a recaudos a favor de terceros los cuales se conforman de saldos a favor de contribuyentes, cheques no cobrados o por reclamar, retención en la fuente, recaudos a favor de terceros, y depósitos sobre contratos.

Cuadro No. 46

OTRAS OBLIGACIONES TESORERÍA	CODIGO	SALDO CONTABLE 31/12/2017	Recursos Propios	Fondos Especiales	TOTAL S.G.P	Recursos con Dest. Especif	TOTAL DE LA CONSTITUCION DE CXP
RECURSOS EN ADMINISTRACION PROYECTOS	142402					27.039.231	27.039.231
DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS	142505						
RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL (FODEPVA)	190102					1.696.589.807	1.696.589.807
RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL (FIDUCIA)	190104					4.589.372.029	4.589.372.029
PRESTAMOS BANCA COMERCIAL	220331				375.100.393	15.028.697	390.129.090
INTERESES POR PAGAR CORTO PLAZO	242201				901.611.230		901.611.230
CUOTAS PARTES BONOS PENSIONALES	262501					88.149.866	88.149.866
SUBTOTAL OTRAS CUENTAS DIFERENTES DEL	PASIVO O A	-	-	-	1.276.711.623	6.416.179.630	7.692.891.253
TOTALES CXP Y TERCEROS TESORERÍA							158.208.838.236

Fuente: Información Tesorería



Informe de gestión pasivo pensional del Departamento del Valle del Cauca

Se evidenció, Contrato de prestación de servicios No. 0100-18-11-4808 suscrito el 24 de noviembre de 2017, por la Gobernación del Valle del Cauca, con INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S. valor inicial \$12.195.753.770. Otros si No.3. \$3.498.393.439, para incluir un mayor número de historias laborales al inicial pactado.

Valor total \$15.694.147.209.

Objeto: Mejoramiento en la calidad de la información de las historias laborales fuente para la determinación del pasivo pensional del Departamento del Valle del Cauca.

Plazo: 8 meses

Contrato de Interventoría No.0100-4-18-11-4989 del 15 diciembre de 2017 suscrito por la Gobernación del Valle del Cauca, con GESTIONES EFEC TIVAS S.A.S.

Resultado esperado: Contar con un inventario de historias laborales con bases de datos depuradas con soporte documental, por dependencias, Administración central, Salud y Educación y por su tipología , Vejez, Invalidez, Sustituciones y auxilios Funerarios, que sirva de fuente para la elaboración del cálculo actuarial por parte de PASIVOCOL Y FOMAG. (Archivo físico unificado y plataforma tecnológica- imágenes digitalizadas).

El universo existente se estima en 43.082 expedientes de historia laborales, los cuales reposaban en historia laborales, nómina de pensionados, educación y salud, de la Gobernación del Valle.

Hojas tipo 1 (16.029 pensionados, expedientes 8.377 de la oficina de nómina de pensionados y 7.652 del archivo de educación). Los expedientes restantes se aplicarían la hoja control.

Para la ejecución de dicho contrato se apertura encargo fiduciario con FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA- Cuenta de Ahorro No. 62786523864.

Completitud historias laborales

Como antecede con la gestión contractual enunciada, la entidad busca desarrollar un proceso de completitud, digitalización, digitación, indexación y análisis de las historias laborales de la gobernación del Valle, con el fin de garantizar la unificación, protección y centralización de a información física y digital a través de



un software que permita la consulta de las mismas en el sistema de administración de recurso humano HCM-SAP.

Así mismo se indica que se intervendrán 5.000 carpetas de historias laborales que reposan en la alcaldía de Cali, por lo cual se realizó un convenio interadministrativo sin costo fiscal, entre la gobernación del Valle y la alcaldía de Santiago de Cali, de igual manera se intervendrán las historias laborales de la Asamblea departamental y la Contraloría departamental, quedando solo pendiente los institutos descentralizados con pasivos pensionales a cargo.

De otro lado la entidad manifiesta adelantar gestiones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la postulación y compromisos para formar parte del proyecto de calidad de información, adelantando el proceso de aseguramiento y verificación en sitio, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en convenio con el Archivo General de la Nación. (Fecha prevista octubre de 2018)

Pasivocol

El software pasivocol es una herramienta diseñada por el Ministerio de Hacienda, para la recopilación de la información del personal activo, jubilado, retirado y beneficiarios de pensión del nivel central, entidades descentralizadas, Asamblea Departamental y Contraloría Departamental.

A diciembre 31 de 2017, la entidad han realizado validaciones que han permitido depurar la información como el cruce de información para depurar dobles registros, validación de supervivencia con la Registraduría Nacional y cruce con las bases de datos de bonos pensionales pagados, logrando la sostenibilidad en costos del pasivo pensional del departamento, ya que a diciembre 31 de 2016 el costo del pasivo era de \$4.039 billones de pesos y a diciembre 31 de 2017 el costo del pasivo pensional ascendió a \$4.4 billones.

La meta es lograr unas bases de datos que como se indica en el siguiente cuadro, se constituya en información unificada, veraz y soportada en las historias laborales y protegida a través de la plataforma.

Avances de la entidad

A 31 de diciembre de 2015, el Departamento del Valle, poseía unos de los pasivos más altos de las entidades territoriales con \$4.09 billones de pesos y un gasto superior 65% de ingresos corrientes para pago de pasivos pensionales, dejando un 35% para gastos de inversión.



Es así como entre enero de 2016 a diciembre 31 de 2017, el grupo del pasivo pensional adscrito a la subdirección de Recursos Humanos del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, ha venido realizando procesos de articulación, depuración, completitud y validación de cada uno de los componentes que conforman el pasivo pensional del departamento (PASIVOCOL (software del Ministerio de Hacienda base para la elaboración del cálculo actuarial de las entidades territoriales, cuotas partes pensionales por cobrar y pagar, bonos pensionales, deudas presuntas y reales por concepto de aportes a pensión, historias laborales del personal activo, jubilado, retirado, beneficiario de pensión, decreto 2108 reajuste de pensión).

Impacto presupuestal pasivo pensional

En 2016, los bonos pensionales, cuotas partes pensionales se pagaban con gasto corriente, a diciembre 31 de 201,7 se pagan cumplidamente los bonos pensionales y cuotas partes pensionales a través de FONPET, igualmente se realizan compensaciones entre entidades por concepto de cuotas partes pensionales, y se determinan deudas de entidades cuotapartistas, para el traslado a cobro coactivo.

Cuotas partes pensionales

La gobernación del Valle reconoce y paga a través del FONPET, cuotas partes pensionales previo lleno de requisitos establecidos en la Circular 069 de 2008 de Min Hacienda, así mismo cobra con el cumplimiento de dicho requisito.

El valor establecido en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 de 1999, por cuotas partes pensionales, fue de \$2.161 millones por 32 entidades reportadas.

De los cuales \$220 millones correspondiente a 4 entidades que se encuentran en proceso de depuración para ser pagadas o dar de baja y 3 entidades se encuentran en proceso de pago con recursos del FONPET, y como resultado de este trabajo la gobernación del Valle del Cauca obtuvo un ahorro de \$1.077 millones

Bonos pensionales

La entidad cancelo con recursos del FODEPVAC \$5.100 millones, de esta depuración se encontraron 145 bonos pensionales que fueron pagados por el acuerdo en el 2014.



Se cancelaron por FONPET \$4.200 millones y se liberaron recursos por \$101.000 millones de bonos pensionales que ya habían sido pagados o no se encontraban en proceso de cobro por parte de Colpensiones y las AFP.

Reajuste pensión decreto 2108

A diciembre 31 de 2017, la entidad ha pagado 219 reajustes de pensión según el decreto 2108, por valor de \$7.705 millones y negado 196 reajustes de pensión que han permitido un ahorro de 3.711 millones.

Patrimonio

"El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal."

El resultado a Diciembre 31 de 2017, arroja una incremento del 3,96% con respecto a Diciembre 31 de 2016, el saldo patrimonial de \$5.765.062.688.951 y representa los recursos asignados, el resultado del ejercicio, el superávit por valorización del patrimonio público (por valorización de activos y donaciones, incorporación de bienes, derechos y obligaciones de los entes públicos), así incorporación de activos, eliminación de pasivos como producto del efecto del saneamiento contable realizado.

Cuadro No. 47

		%P			
		arti			
CENTA	2.017	c.	2.016	variacion	%
3. PATRIMONIO	5.249.975.026.795	100	5.374.844.029.412	-124.869.002.617	- 2
31 HACIENDA PUBLICA	5.248.620.159.449	100	6.018.348.283.694	-769.728.124.245	- 13
3105 CAPITAL FISCAL	5.350.312.625.947	102	5.286.425.946.056	63.886.679.891	1
3110 REUSLTADO DEL EJERCICIO			85.984.405.901	-85.984.405.901	- 100
3115 SUPERAVIT POR VALORIZACION	286.285.351.300	5	290.531.130.274	-4.245.778.974	- 1
311533 INVER.EN EMPR INDUST.CIALES E	122.996.699.422				
311534 INVERSI EN SOCIED DE ECONOMÍ	27.761.576.262				
311536 INVERSIONES EN ENTIDADES PRI\	25.537.097.996				
311552 TERRENOS	109.989.977.620				
3117 SUPERAVIT METODO PART. PATRIMONIAL	569.582.302	0	569.582.302	0	-
311731 INVERSION EN SOCIED DE ECONC	569.582.302				
3125 PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	17.303.026.592	0	33.085.092.020	-15.782.065.428	- 48
312525 BIENES	16.428.102.566				
312526 DERECHOS	874.924.026				
3128 PROVIS.,AGOTAM.,DEPREC.Y AMORTIZAC.([-405.850.426.692	-8	321.752.127.141	-727.602.553.833	- 226
312804 DEPRECIAC DE PROPIEDAD,PLANT	-20.156.878.516				
312805 AMORTIZAC DE PROPIEDADES,PL	-12.451.355.889				
312806 AMORTIZA.DE BIENES DE BENEF Y	-370.330.235.951				
312807 AMORTIZACION DE OTROS ACTIV	-2.911.956.336				
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	1.354.867.346		-	1.354.867.346	
3258 EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	1.354.867.346				
325801 EFECTIVO	1.354.867.346				

Fuente: balance de prueba 2016-2017

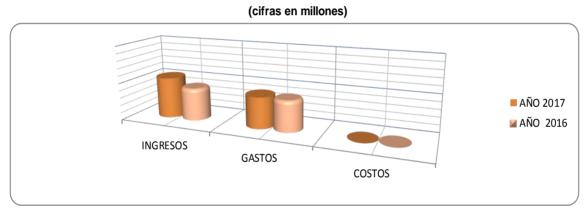


En la cuenta 3117, Superávit por el Método de Participación Patrimonial se involucran las cuentas correspondientes a las Inversiones Patrimoniales Controlantes, realizando los ajustes correspondientes teniendo en cuenta la aplicación del método.

Análisis balance comparativo de actividad financiera económica y social

"Las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental comprenden los ingresos, gastos y costos en que incurre la entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal y reflejan el resultado de la gestión, en cumplimiento de las actividades ordinarias realizadas durante el periodo contable. Estas cuentas también incluyen las partidas extraordinarias."

Cuadro No. 48



CUENTA CONCEPTO AÑO 2017 AÑO 2016 VARIACION **%VARIACION INGRESOS** 2.184.611 1.742.303 442.308,00 25 GASTOS 1.654.166 14.411,00 5 1.668.577 1 COSTOS 947 2.153 (1.206,00)(56)**EXCEDENTE** 515.087 85.984 429.103,00 499

Fuente: Estados Financieros vigencia 2017-2016 - Gobernación Valle del Cauca

Ingresos

"Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario."

Análisis de variaciones del ingreso



Cuadro No. 49

VARIACION DEL INGRESO (cifras en millones)



CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION	%VARIACION
41	INGRESOS FISCALES	1.039.813	839.219	200.594,00	24
44	TRANSFERENCIAS	823.085	753.282	69.803,00	9
48	OTROS INGRESOS	321.713	149.802	171.911,00	115
	TOTAL INGRESOS	2.184.611	1.742.303	442.308,00	25

Fuente: Estados Financieros vigencia 2017-2016 - Gobernación Valle del Cauca

Los ingresos contables del Departamento del Valle variaron con un incremento del 25% entre vigencia auditada y la anterior, alcanzando los \$1.039.813 billones en sus ingresos fiscales, 823.085 millones en transferencias y \$321.713 millones de otros ingresos a diciembre 31 de 2017.

El 48% de los ingresos están representados en recursos provenientes de los Ingresos fiscales, mientras que las transferencias representaron un 38% de los mencionados ingresos.

Cuadro No. 50

		%Р			
		arti			
CENTA	2.017	c.	2.016	variacion	%
4. INGRESOS	2.184.611.345.048	100	1.742.303.226.058	442.308.118.990	25
41 INGRESOS FISCALES	1.039.813.107.005	48	839.219.113.215	200.593.993.790	24
4105 TRIBUTARIOS	820.337.620.782				
4110 NO TRIBUTARIOS	219.881.393.773				
4195 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-405.907.550				
44 TRANSFERENCIAS	823.085.005.797	38	753.281.937.617	69.803.068.180	9
4408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIC	534.557.043.854				
4413 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	73.358.037.442				
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	215.169.924.501				
48 OTROS INGRESOS	321.713.232.246	15	149.802.175.226	171.911.057.020	115
4805 FINANCIEROS	75.644.917.267				
4807 UTILIDAD POR EL MÉTODO DE PART	0				
4808 OTROS INGRESOS ORDINARIOS	50.493.997.701				
4810 EXTRAORDINARIOS	61.904.563.537				
4815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	133.669.753.741				

Fuente: balance de prueba 2016-2017



- 1. Ingresos Fiscales. Los ingresos fiscales aumentaron el 24% entre 2016 y 2017, por cuanto pasó de \$839.219 millones a \$1.039 billones respectivamente que representa una variación de \$200.593 millones, de ahí, los ingresos más relevantes corresponde ingresos tributarios seguido de las transferencias.
- 2. Transferencias. Entre el 2016 y 2017, se presentó un aumento del 9%, al pasar de \$753.281 millones a \$823.085 millones respectivamente. Este mayor valor corresponde a los recursos provenientes del Sistema General de Participación para salud, educación, propósito general, programa de alimentación escolar y aqua potable y saneamiento básico.

Otras transferencias que representan recursos obtenidos para el Departamento del Valle del Cauca, producto de transferencia de otras entidades sin contraprestación, con destino a financiar gasto público u otros servicios contemplados en disposiciones legales, como son los ingresos destinados para el Fonpet, recursos para financiar proyectos de inversión que llegan del Ministerio de Cultura, ICBF, Dirección Nacional del Tesoro; programa de salud como la lepra, tuberculosis, programas ETV. También se refleja los ingresos provenientes de la Beneficencia del Valle, producto del monopolio por la explotación de los juegos de suerte y azar, cuyo destino es la salud.

3. Otros Ingresos. En esta cuenta se presentó un aumento de \$171.911 millones, equivalentes al 115%. . Esta situación se originó por la reclasificación de saldos de terceros de cuotas partes pensionales, que indicó la Oficina de Desarrollo Institucional.

En 2017, se tuvieron Otros Ingresos representados así:

Ingresos provenientes de las inversiones y depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, sobrantes de transferencias a entidades descentralizadas, Reintegros de vigencias anteriores Central Castilla Findeter, Altas de Activos, Ajuste de ejercicios anteriores y Dividendos y participaciones.

En la cuenta 4815 se recibe cuota final de la venta de participación que la Gobernación del Valle por \$24.306 millones, tenía sobre la Empresa de Energía del Pacifico S.A. E.S.P. (EPSA)

Gastos

"Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma

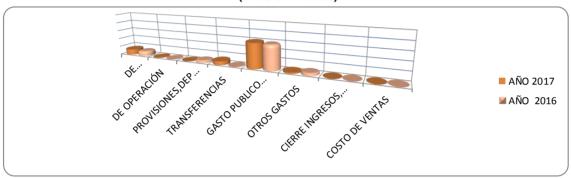


cuantitativa. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario."

Análisis de variaciones del gasto

Cuadro No. 51

VARIACION DEL GASTO (cifras en millones)



CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION	%VARIACION
51	DE ADMINISTRACION	263.992	239.906	24.086	10
52	DE OPERACIÓN	191	3.697	(3.506)	(95)
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMOR	474	124.724	(124.250)	(100)
54	TRANSFERENCIAS	179.429	3.806	175.623	4.614
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	1.167.074	1.157.209	9.865	1
58	OTROS GASTOS	57.417	124.824	(67.407)	(54)
59	CIERRE INGRESOS, GASTOS, COSTOS	0	0	•	-
62	COSTO DE VENTAS	947	2.153	(1.206)	(56)
	TOTAL GASTO Y COSTOS	1.669.524	1.656.319	13.205	1

Fuente: Estados Financieros vigencia 2017-2016 - Gobernación Valle del Cauca

Cuadro No. 52



		%P			
		arti			
CENTA	2.017	c.	2.016	variacion	%
5. GASTOS	1.668.576.745.550	100	1.654.165.767.629		
51 DE ADMINISTRACION	263.991.424.363	16	239.905.920.322	24.085.504.041	10
5101 SUELDOS Y SALARIOS	64.545.706.995				
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	156.608.016.106				
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	14.709.584.080				
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.876.782.100				
5111 GENERALES	24.958.646.667				
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TAS	1.292.688.415				
52 DE OPERACION	191.163.084	0	3.696.678.896	- 3.505.515.812	- 95
5211 GENERALES	191.163.084				
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTOS, DEPRECIACIO	473.971.859	0	124.723.627.908	- 124.249.656.049	- 100
5302 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE I	473.971.859				
5314 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	0				
54 TRANSFERENCIAS	65.102.478.595	4	3.806.219.550	61.296.259.045	1.610
5413 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	32.709.489				
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS	65.069.769.106				
55 GASTO SOCIAL	1.281.400.485.048	77	1.157.209.476.542	124.191.008.506	11
5501 EDUCACION	641.675.174.064				
5502 SALUD	414.824.269.537				
5503 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	14.826.196.608				
5504 VIVIENDA	2.266.130.159				
5505 RECREACIÓN Y DEPORTE	49.014.430.687				
5506 CULTURA	25.745.881.367				
5507 DESARROLLO COMUNIT Y BIENESTAI	129.004.289.254				
5550 SUBSIDIOS ASIGNADOS	4.044.113.372				
58 OTROS GASTOS	57.417.222.601	3	124.823.844.411	- 67.406.621.810	- 54
5801 INTERESES	3.292.546.605				
5802 COMISIONES	940.126.877				
5805 FINANCIEROS	5.053.885				
5808 OTROS GASTOS ORDINARIOS	8.294.887.539				
5810 EXTRAORDINARIOS	1.032.682.740				
5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	43.851.924.955				
59 CIERRE DE INGRESOS,GASTOS Y COSTOS	0		-		
5905 CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COS	0				

Fuente: balance de prueba 2016-2017

Los gastos de Administración de \$263.992 millones, representa el valor de los gastos incurridos para el funcionamiento normal tanto administrativo como el desarrollo del plan de Gobierno del Departamento.

Dentro de este grupo están los gastos de personal como son sueldos, gastos de representación, bonificaciones, auxilio de transporte, subsidios, primas, indemnizaciones, Régimen de prima media como es el Seguro Social, Régimen de Ahorro Individual como son los fondos de pensiones, aportes a salud, aportes al ICBF, Cajas de Compensación, aportes para el SENA, aportes a Escuelas Industriales e Institutos, entre otros.

Se relacionan también los gastos generales productos de la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad territorial cumplan con las funciones administrativas, tenemos: el pago de servicios públicos, vigilancia y seguridad, mantenimiento, comunicaciones y transporte, seguros, materiales y suministros, servicio de aseo, gastos legales destinados a trámites legales y judiciales.



Gastos de Operación. En esta cuenta se presentó una disminución de \$3.505 millones, toda vez que estaba entre el 2016 y 2017 en \$191 y \$3.696 millones respectivamente. La reducción del gasto se mostró en Materiales y Suministros, Mantenimiento de Vehículos y Edificios.

Los gastos de \$191 millones, representan las provisiones efectuadas en los siguient6es rubros: rentas por cobrar y otros deudores, entre otros.

Gastos de Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones. Para el 2017y 2016, se presentó una disminución de \$124.249 millones, esta disminución se da por concepto de rentas por cobrar y otros deudores, depreciaciones y Agotamientos, Se realizaron Provisiones del Aeropuerto Santa Ana de Cartago

Gastos de Transferencias. Aumentó entre el 2017 y 2016, \$61.296 millones, estaba en \$3.806 millones y paso a \$65.102 millones respectivamente.

Representa el valor de los recursos transferidos por la Gobernación sin contraprestación directa a otras entidades, en cumplimiento de las normas legales, tenemos la transferencia que realiza el gobierno departamental a través de la Secretaría de Hacienda al Ministerio de Transporte por concepto de Fondo Subsidio de la Gasolina. Se contabilizan honorarios, servicios y gastos generales de proyectos de ciencia y tecnología, recursos del Sistema General de Regalías SGR

Gasto Público Social. Entre el 2017 y 2016, se presentó un aumento de \$124.191 millones, equivalentes a 11% de más.

Representa los recursos destinados por la entidad a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de la población, para así garantizar su mínimo nivel de vida y además el cubrimiento de servicios públicos básicos, tenemos sectores como salud, educación, saneamiento, vivienda, agua potable, recreación y deporte, cultura entre otros.

El gasto de Inversión social ascendió a \$1.2 billones y tuvo su impacto en los sectores de educación, salud, APSB, vivienda, recreación y deporte, cultura, desarrollo comunitario y bienestar y subsidios asignados.

Los otros Gastos suman \$57.417 millones y están compuestos por los intereses cancelados por concepto de deuda pública, así como la causación de los intereses que se vencían en 2017, Pérdida en valorización de inversiones patrimoniales, pago de comisiones bancarias y reclasificaciones por concepto de saneamiento de períodos anteriores.



Costos

"El costo de ventas comprende el importe de las erogaciones y cargos asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos por la entidad contable pública durante el periodo contable. Los costos de operación constituyen los valores reconocidos como resultado del desarrollo de la operación básica o principal de la entidad contable pública en la administración de la seguridad social, el desarrollo de las actividades financiera y aseguradora y la explotación de los juegos de suerte y azar; operaciones que por sus características no se reconocen de manera acumulativa en los costos de producción."

Cuadro No. 53

		%P arti			
CENTA	2.017	C.	2.016	variacion	%
6. COSTO DE VENTAS Y OPERACION	946.937.342	100			
62 COSTO DE VENTA DE BIENES	946.937.342	100	2.153.052.528	- 1.206.115.186	- 56
6210 BIENES COMERCIALIZADOS	946.937.342	100			

Fuente: balance de prueba 2016-2017

Los costos disminuyeron en un 56% por \$1.206 millones en la vigencia 2017, con relación a la vigencia anterior.

Cuentas de Orden

"Las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios."

Cuadro No. 54

		%P		
	a	rti		
CENTA	2.017	c. 2.016	variacion	%
8. CUENTAS DE ORDEN				
89.DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR)	-29.511.678.005	- 11.844.954.277	- 17.666.723.728	149
DERECHOS CONTINGENTES				
DEUDORAS DE CONTROL				
9. CUENTAS DE ORDEN				
99. ACREEDORAS POR COONTRA (DB)	4.883.996.898.372	604.976.442.879	4.279.020.455.493	707
RESPONSABILIADDES CONTINGENTES				
ACREEDORAS DE CONTROL				

Fuente: balance de prueba 2016-2017



Pasivos contingentes que puedan afectar la viabilidad fiscal del departamento

Se hace seguimiento al registro de los bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes dentro de la contabilidad para evaluar el impacto financiero de las contingencias sobre la viabilidad del departamento, observándose que la entidad ha reflejado en cuentas de orden deudoras un incremento del 149% mayor al año anterior por \$17.666 millones, por otro lado las cuentas de orden acreedoras crecieron el 707% en \$4.2 billones, al pasar de \$604.976.442.879 en 2016 a \$4.883.996.898.372 en 2017.

Dentro del análisis se destaca la contingencia en Cuentas de Orden Acreedoras en la cuenta contable 912002 por otras obligaciones laborales presuntamente incorporado en Ley 550, relacionados en el escenario financiero del acuerdo en FONDO DE CONTINGENCIAS. (Acreencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550.)

Las responsabilidades contingentes correspondientes a procesos en curso sujetos a fallo de los jueces o autoridades competentes, que no se encontraban valorados en el Escenario Financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Complementario a lo anterior se tiene que el nuevo Escenario de las contingencias que podrían poner en riesgo la viabilidad fiscal del Departamento como se indican en el siguiente cuadro, cuya proyección de su ejecución se estima para el periodo 2018-2021, asciende a \$404.892 millones, cifras que podrían incrementarse o disminuirse de acuerdo a su depuración o ajustes.

Cuadro No. 55

USOS FONDO DE CONTINGENCIAS	PROYECCION DE ESCENARIO 2018- 2021 (millones de pesos)				
	2.018	2.019	2.020	2.021	
Procesos judiciales con anterioridad al inicio de la ejecución del ARP (estimado)	19.305	19.305	19.305	19.305	
Procesos judiciales con posterioridad al inicio de la ejecución del ARP sobre hechos u omisiones anteriores	4.840	4.840	4.840	4.840	
Procesos judiciales con posterioridad al inicio de la ejecución del ARP (no determina la vigencia del acuerdo por ese motivo no se proyecta en los 4 años. Se sugiere darle continuidad al Fondeo de Contingencias a partir del 2022)	6.000	6.000	6.000	6.000	
Responsabilidades contingentes que ponen en riesgo la ejecución del ARP - Sector Salud	46.096	46.096	46.096	46.096	
Contratos de Concurrencia Universidad del Valle	11.082	11.310	11.522	11.389	
Contratos de Concurrencia sector Salud	13.899	13.899	13.899	13.899	
	101.223	101.451	101.663	101.530	

Fuente: Informe secretaria de hacienda



Como lo evidencia, las contingencias de la Gobernación del Valle del Cauca podrían generar un impacto financiero negativo en la estructura financiera del ente territorial, ya que han aumentado con el paso del tiempo, y se va reconociendo como pasivo real o activo real en los estados financieros, previa depuración por las áreas productoras de la información.

"Con corte al 30 de junio del 2018, se registra un saldo de cartera por facturación Radicada ante la Secretaria de Salud del Valle, soporte de la prestación de servicios por concepto de urgencias con Instituciones prestadoras de servicios a nivel Departamental y Nacional, por valor de \$25.038 Millones, dicha facturación Corresponde a periodos posteriores al acuerdo de Reestructuración de pasivos Ley 550 del 1999, con corte del 19 mayo de 2012 a la fecha, entre pasivo cierto y Contingente.

Otro concepto que genera un crecimiento exponencial de la deuda, son los servicios No Contemplados en el Plan Beneficios de Salud (NO PBS) de pacientes asegurados al Régimen Subsidiado que pertenecen al Departamento del Valle del Cauca, con corte al 30 de junio de 2018 se registra un saldo de cartera de \$194.353 Millones por facturación radicada en cumplimiento de la Resolución N°5395 del 2013 (tutelas y la Resolución 1479 delo 2015, dicha facturación corresponde a Periodos posteriores al Acuerdo de Reestructuración de pasivos ley 550 del 1999, con corte del 19 mayo de 2012 a la fecha, entre pasivo cierto y contingente."

25. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Durante el estudio del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del Departamento del Valle del Cauca, se evidenció como se indica en el siguiente cuadro pagos por concepto de sanciones por cesantías y pagos de intereses moratorios servicios de Telecomunicaciones, Intereses de mora en pensión, Interés moratorios servicios de energía, y según certificaciones como se evidencia en el siguiente cuadro

Cuadro No. 56

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Cuenta 5101240009 Sanción por cesantías. (Wilton Arley Galindez – Sentencia No.34 del 28 de febrero de 2017	17.511.643
2	Cuenta 5101240009 Sanción por cesantías. (Timoteo Rodríguez Solarte – Sentencia No.003 del 27 de enero de 2017	17.916.808
3	Cuenta 5101240009 Sanción por no consignación oportuna de cesantías. (Sandra Velásquez Amaya – Sentencia No.156 del 15 de mayo de 2017	67.280.000



	TOTAL	140.095.059
	Subtotal	14.359.202
7	Cuenta 55111170010 Intereses Moratorios Servicio de Energía según Certificación	5.219.169
6	Cuenta 5103060003 – Interés de Mora en Pensión – según certificación	8.482.500
5	Cuenta 55111170013 Intereses Moratorios Servicio de Telecomunicaciones según Certificación	657.533
	Subtotal	125.735.857
4	Cuenta 5101240009 Sanción por no consignación oportuna de cesantías. (María del Pilar Balcázar – Sentencia No.107 del 30 de septiembre de 2016	23.027.406

Fuente: certificaciones tesorería

En el estado de resultado se observa un presunto detrimento al erario público por valor de \$140.095.059, por concepto de pagos de sanción por cesantías, contabilizados en la cuenta No. 5101240009, así como intereses de mora en los servicios de Telecomunicaciones, Pensión, y Servicio de Energía, reflejados en el balance general cuenta 55111170013,5103060003 y 5111170010, cancelados con recursos del Departamento del Valle, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Lo anterior por falta de planeación y control en los pagos oportunos de las obligaciones de las cesantías, y servicios públicos por parte de las áreas responsables, situación que afecta el flujo de efectivo del Departamento, reduce la inversión y pone en riesgo la estabilidad financiera de la administración central, Incurriendo presuntamente, en conductas disciplinarias al no "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados", de igual manera los deberes que deben tener todos los servidores públicos con ocasión a sus funciones., que son deberes y prohibiciones contenidos en los numerales 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

Por lo expuesto anteriormente, se habría generado presuntamente una gestión inadecuada que podría dar origen a que se presenten los elementos de la responsabilidad fiscal descritos en el artículo 5 de la Ley 610 de 2000, generando un presunto detrimento patrimonial de (\$140.095.059).

3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable



Resultados de la Evaluación

La evaluación del Control Interno Contable se efectúa en el marco de la Resolución 357 de 2008 a fin de evaluar en sus etapas de Reconocimiento, Revelación y Otros, de manera que permita verificar el grado de efectividad del control interno contable y si este está generando información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Resultado de la Evaluación:

El resultado de la evaluación del Control Interno Contable evidenció un puntaje de 4.0%, con una interpretación en rango adecuado, por los siguientes aspectos.

Cuadro No. 57

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

MODELO I	ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		4,00	SATISFACTORIO	4,00	SATISFACTO RIO		
	Área del Activo	3,71	ADECUADO		ADECUADO	4,00	ADECUADO
ESPECIFICOS	Área del Pasivo	4,25	SATISFACTORIO	3,99			
ESPECIFICOS	Área del Patrimonio	4,00	SATISFACTORIO		ADECUADO		
	Área de Cuentas de Resultado	4,00	SATISFACTORIO				

Rango 1.0 - 1.9:
Insuficiencia Critica
Rango 2.0 - 2.9: Insuficiente

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE

Rango 3.0 – 3.9: Adecuado Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio

Fuente: Evidencia obtenida en el proceso auditor.

Fortalezas

1. La entidad tiene establecido su área contable dentro de su estructura orgánica a nivel de Subsecretaría de Contaduría de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas.



- **2.** La entidad cumple con el principio de revelación y producción de informes a los órganos de control y regulación.
- **3**. Tiene constituido el comité de sostenibilidad de la información contable pública. y se encuentra en proceso de saneamiento contable.

Debilidades

- **4**. El sistema de Información SAP no se encuentra integrado totalmente entre áreas como se pudo evidenciar las rentas potenciales de infoconsumo y el impuesto de vehículos automotores se lleva en base de datos diferentes, lo que no permite el registro y reconocimiento real en la contabilidad.
- **5**. En el disponible se evidencia partidas conciliatorias en cuentas bancarias no reconocidas sin identificar y partidas reconocidas causadas por depurar en el pasivo, subestimando el rubro del Disponible.
- **6**. El balance detallado en su integralidad no se genera a nivel de tercero, limitando el alcance en su revisión de saldos y movimientos.
- 7. Las debilidades existentes en los sistemas de información y su integración entre áreas afectan la calidad y confiabilidad de la información contable pública que produce la entidad

Depuración y Saneamiento contable (Resolución 533 de 2015 y Ley 1819 de 2016 art.355)

La entidad evidenció el avance del proceso de saneamiento contable realizado a las cuentas de los Estados Financieros en concordancia con los procesos y procedimientos de la Contaduría General de la Nación, requeridos para la implementación del nuevo marco normativo contable a Diciembre de 2017, y en su efecto incorporo al activo \$142.892 millones, dio de baja \$2.499 millones del activo y respecto al pasivo dio de baja \$31.335 millones como se indica en el siguiente cuadro:



Cuadro No. 58

CODIGO	CUENTAS CONTABLES	SE INCORPORO	SE DIO DE BAJA
1280	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERS (CR)		
		-473.971.859	
1305	VIGENCIA ACTUAL	35.963.137.976	
1310	VIGENCIAS ANTERIORES	16.043.141.745	
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		1.033.870.748
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA		1.465.738.348
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	6.208.172.691	
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	85.151.926.527	
	TOTAL	142.892.407.080	2.499.609.096

Fuente: informe de saneamiento contable

Cuadro No. 59

CODIGO	CUENTAS CONTABLES	SE INCORPORO	SE DIO DE BAJA
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		23.416.955.704
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		7.918.045.543
TOTAL		•	31.335.001.247

Fuente: informe de saneamiento contable

El mayor impacto del saneamiento, se revela en el primer semestre de 2018, donde se incorpora al activo \$39.855 millones, dio de baja 2.3 billones, rubro de mayor importancia "bienes de beneficio y uso público" reclasificada otras cuentas por cobrar y reconoce \$363 millones como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 60

SE INCORPORO	SE DIO DE BAJA	RECLASIFICÓ	RECONOCIÓ
39.855.657.085	- 2.350.838.864.041	-	363.963.427.859

Fuente: informe Saneamiento Contable

En cuanto a las políticas contables implementadas en el nuevo marco normativo contable, la entidad presenta un proyecto de decreto pendiente de formalización y aprobación por el representante legal de la entidad.

El comité de saneamiento contable y/o la instancia competente, fue creado mediante Decreto No.010-61-0764 del 12 de diciembre de 2016, no obstante el comité técnico evidenció las correspondientes actas de reunión y actos



administrativos que evidenciaron la gestión sobre la depuración contable del Departamento del Valle del Cauca.

Implementación de normas internacionales de contabilidad del sector público – NIC-SP

La entidad evidenció como avance de la implementación de las normas internacionales para el sector público (NIC-SP), al 31 de diciembre de 2017, y junio de 2018, el siguiente efecto:

El patrimonio del Departamento del Valle del Cauca, se disminuyó en \$5.386.788.528.645 por el proceso de implementación del nuevo marco normativo, donde los conceptos que más impactaron corresponden a los bienes de uso público y el pasivo pensional así:

Cuadro No. 61

PATRIMONIC	2
Saldo Dic 31 2017	\$ 5.765.062.688.951
Ajustes por Conve	rgencia
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 2.204.016.665
CUENTAS POR COBRAR	\$ 328.230.212.209
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-\$ 253.479.387.768
BIENES DE USO PÚBLICO	-\$ 1.725.022.321.441
CUENTAS POR PAGAR	\$ 7.860.436.612
BENEFICIOS A EMPLEADOS	-\$3.847.414.231.322
Total, Ajustes Convergencia	\$5.487.621.275.045
Total, Patrimonio	\$277.441.413.906

Fuente: informe Saneamiento Contable

3.3.2. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2017, se emite una opinión CON DEFICIENCIAS, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3- 2				
GESTIÓN PRESUPUESTAL				
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido			
Evaluación presupuestal	77,8			
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	77,8			

Con deficiencias		
Eficiente	2	Con
Con deficiencias	1	deficiencias
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



Respecto a la gestión presupuestal evidenciada en la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2017, presentó un puntaje de 77.8, cuya interpretación fue con deficiencias, lo que indica que el puntaje atribuido no alcanzó los 80 puntos para que arrojara la matriz eficiente, lo anterior obedeció al comportamiento de los indicadores de ejecución y cumplimiento de los ingresos frente a los gastos.

El departamento se rige por el Decreto 111 de 1.996 y la Ley 819 de 2003, Estatuto orgánico del presupuesto aprobado mediante Ordenanza No.408 del 5 de enero de 2016, y demás normas que rigen para los órganos que conforman el presupuesto general del Departamento, (Leyes 358/97, 617/00, 715/11, 819/03,1176/07, 1530/12,1551/12, 975/05, Decreto 4836/11, 3011/13).

Programación y Elaboración

Mediante Ordenanza No.438 del 06 de diciembre de 2016, la respectiva corporación (Asamblea Departamental) ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia 2017, fijando un presupuesto de rentas y recursos de capital del Departamento por Dos Billones Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Cte (\$2.042.963.465.441), igualmente por este mismo valor se apropió los gastos que incluyen funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública, dando además prioridad al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, de conformidad a la Ley 550 de 1.999.

El presupuesto se proyectó, se elaboró y se articuló con el Plan de Desarrollo del Departamento, el Plan Indicativo y el Plan Operativo Anual de Inversiones, teniendo como referente el Marco Fiscal de Mediano Plazo constituido con proyecciones de los ingresos y gastos.

Aprobación

El presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se liquida mediante el Decreto No.1682 del 26 de diciembre de 2016, por Dos Billones Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Cte (\$2.042.963.465.441) y los gastos para los Municipios descentralizados en SGP-APSB (Agua Potable y Saneamiento Básico) por la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Dieciocho Millones Quinientos Quince Mil Cuatrocientos Cinco Pesos Moneda Legal (\$44.518.515.405).

Modificaciones



Las modificaciones efectuadas a los presupuestos como son: adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos, fueron soportadas con sus diferentes actos administrativos (Decretos y Resoluciones). En este punto se precisa que durante la vigencia objeto de la auditoría, la Asamblea Departamental, mediante art.37 de la Ordenanza No.438 del 06 de diciembre de 2016, autorizó facultades al ejecutivo Departamental para realizar las modificaciones que se surtieron, según consta en los actos administrativos correspondientes.

En razón a lo anterior la administración central ejecutó el presupuesto de ingresos y gastos como a continuación se evidencia:

Análisis de los Ingresos

Seguidamente se evidencia en la siguiente tabla el comportamiento de los ingresos de la vigencia en estudio:

Cuadro No. 62

	2016				2017			VARIACION	
INGRESOS (Miles \$)	DEFINITIVO	EJECUTADO	% Partic	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	% Partic	ES 2016- 2017	% Var.
INGRESOS CORRIENTES	1.396.909	1.459.313		1.593.300	1.601.367	1.637.982			
***** TRIBUTARIOS	659.997	724.355	36	748.002	697.345	706.706	31%	-17.648	-2
***** NO TRIBUTARIOS	108.018	108.397	5	158.350	226.309	254.927	11%	146.530	135
***** TRANSFERENCIAS	628.894	626.562	31	686.948	677.712	676.349	29%	49.787	8
****** RECURSOS DE CAPITAL	481.644	465.756	23	377.383	608.349	602.069	26%	136.313	29
****** FONDOS ESPECIALES	10.304	32.841	2	11.022	11.022	30.801	1%		
SGR Regalias	9.759	14.786	1	0	90.819	18.889			
SGP-APSB	39.826	41.464	2	44.518	17.099	17.963			
TOTA INGRESOS	1.938.442	2.014.160	100	2.026.223	2.328.656	2.307.704	100%		
INDICE DE CUMPLIMIENTO		104				99			
VARIACION PRESUPUESTOS DEFINITIVOS 2016-2017		390.214			0,20				
VARIACION PRESUPUESTOS EJECUTADOS 2016-2017		293.544				0,15		•	

Fuente: Presupuesto Departamento del Valle Vig.2017

Como se evidencia en la tabla anterior los presupuestos de las vigencias 2017, alcanzaron un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado Vs. ejecutado), en el 2017, 99%, 2016 del 104%, en cuanto a los presupuestos definitivos resporta un crecimientoen el 0.20% en el 2017 con relación al 2016, y en lo relacionado con el recaudo registró un crecimiento del 0.15% en el 2017 frente a lo recaudado en el 2016.

De otra parte se evidencia que el presupuesto de ingresos de la vigencia en estudio fue congruente con lo inicialmente proyectado, respecto a los índices de cumplimiento estos alcanzaron un 99% de lo inicialmente programado, observándose que en la actuación de todos los actores e instrumentos que se



utilizaron para la planeación ejecución y cumplimiento del presupuesto, se evidenció esfuerzo en la gestión fiscal.

Análisis de los Gastos

Cuadro No. 63

GASTOS (Miles\$)	2016	1	%	2017			% FS 2016-	VARIACION ES 2016-	
	DEFINITIVO	EJECUTADO	Partic	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	Partic	2017	Var
***** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	469.068	434.958	26	426.572	447.172	421.011	22%	-13.948	-
**** SERVICIO DEUDA PÚBLICA	6.140	3.999	0	17.873	74.584	54.216	3%	50.217	1256
**** GASTOS DE INVERSIÓN	1.268.868	1.115.414	67	1.334.959	1.508.656	1.316.864	68%	201.450	18
SGR -Regalias	11.901	1.940	0	250	92.597	54.450			
A.R.P.	142.639	99.503	6	202.051	188.548	71.124			
SGP y APSB	39.827	16.565	1	44.518	17.099	15.424			
******* TOTAL DE GASTOS	1.938.443	1.672.379	100	2.026.223	2.328.656	1.933.089	100%		
INDICE DE CUMPLIMIENTO		86				83			
VARIACION PRESUPUESTOS DEFINITIVOS 2016-2017		390.214			0,20				
VARIACION PRESUPUESTOS EJECUTADOS 2016-2017		260.709			•	0,16			

Como se evidencia en la tabla anterior los presupuestos de gastos de las vigencias 2017, alcanzaron un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado Vs. ejecutado), en el 2017, 83%, 2016, del 86%. En cuanto a los presupuestos definitivos resporta un crecimientoen el 0.20% en el 2017, con relación al 2016, y en lo relacionado con lo ejecutado registró un crecimiento del 0.16% en el 2017 frente a lo recaudado en el 2016.

Indicador Ley 617 de 2000

Análisis indicador Ley 617 de 2000, de la administración central departamental vigencia 2017

De conformidad con el artículo 4° de la Ley 617 de 2000, el indicador de cumplimiento de los techos de Ley 617, corresponde al valor máximo de los gastos de funcionamiento que los departamentos, durante cada vigencia fiscal, podrán ejecutar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, dependiendo de la categoría en que se encuentre ubicado.

$$I = G.F,$$
 $I.C.I.D$



Cuadro No. 64

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	55%
Segunda	60%
Tercera y cuarta	70%

De conformidad con las normas presupuestales, entiéndase por:

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.D.L)

Se entiende por **Ingresos Corrientes de Libre Destinación**, para efectos de lo dispuesto en la **Iey 617 de 2000**, los ingresos corrientes <u>excluidas las rentas de destinación específica</u>, entendiendo por éstas, las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado. Texto Subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-579 de 2001, condicionalmente, en el sentido de que sólo cobija aquellos actos administrativos válidamente expedidos por las corporaciones públicas del nivel territorial - Asambleas y Concejos.

De conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica de presupuesto, los ingresos corrientes son los **tributarios y los no tributarios**.

El Decreto 1682 de diciembre 26 de 2016, por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2017, define como:

• Ingresos corrientes

Son los recursos que percibe en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de impuestos, contribuciones, tasas, multas, siempre que no sean ocasionales o por la celebración de contratos o convenios. Los ingresos corrientes reúnen las siguientes características: i) regularidad en el recaudo, ii) certidumbre en la base de cálculo y recaudo histórico para estimación razonable de los ingresos públicos, iii) disponibilidad normal para atender actividades rutinarias, iv) ingresos ordinarios libres para atender gastos con la suficiencia de cobertura general.



Según el Artículo 358 de la Constitución Política "Para los efectos contemplados en los dos artículos anteriores, entiéndase por ingresos corrientes los constituidos por los ingresos tributarios y no tributarios con excepción de los recursos de capital".

Según el Artículo 27 de la Decreto 111 de 1996 "los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se subclasificarán en impuestos directos e indirectos y los ingresos no tributarios comprenderán las tasa y multas".

Según las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, corresponde a la estimación de los valores corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal, los cuales se clasifican en Tributarios y No tributarios.

El Departamento del Valle del Cauca en la vigencia fiscal de 2013 firmó el acuerdo de Reestructuración de Pasivos (ARP), el cual en su cláusula 26, determina las fuentes que entran a financiar dicho acuerdo y para ello dispone del 30% de los ingresos Corrientes de Libre Destinación que entran a financiar dicho acuerdo hasta la vigencia fiscal 2017.

Con fundamento en lo anterior, la administración central del departamento reportó como I.C.L.D para la vigencia 2017, las siguientes cifras.

Cuadro No. 65

DETALLE	RECAUDO TOTAL 2017	RECAUDO LIBRE DESTINACION	RECAUDO DESTINACIÓN ESPECIFICA
****** INGRESOS	2.270.851.558	547.356.668	1.723.494.890
****** INGRESOS CORRIENTES	1.637.981.952	509.815.022	1.128.166.930
***** TRIBUTARIOS	706.706.154	382.339.774	324.366.379
***** NO TRIBUTARIOS	254.926.987	127.475.248	136.223.589
***** TRANSFERENCIAS	676.348.811	-	667.576.962

Fuente Administración Central del Departamento

Gastos de funcionamiento

Entiéndase por Gastos de Funcionamiento, aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de las entidades públicas, para cumplir a cabalidad con las <u>funciones</u> asignadas en la constitución y la ley.

Igualmente, en el Decreto 1682 de diciembre 26 de 2016 por medio del cual se liquida el presupuesto general del departamento del valle del cauca para la



vigencia fiscal del año 2017, se definen los conceptos de gastos de funcionamiento entre los que se encuentran incluidos <u>los servicios personales indirectos, los honorarios y la remuneración servicios técnicos</u>, en los siguientes términos:

Gastos de funcionamiento

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos que forman parte del presupuesto del Departamento, <u>para cumplir a cabalidad con las funciones</u> asignadas en la constitución, la ley, las ordenanzas, decretos y reglamentos.

Servicios de personal indirectos

Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales o jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración de personal que se vincule en forma ocasional, mediante contrato de prestación de servicios para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como:

Honorarios

Por esta apropiación deberán cubrir conforme a los reglamentos, los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

Remuneración de Servicios Técnicos

Pagos por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del Órgano, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

Con fundamento en lo anterior, la administración central del departamento reportó como Gastos de Funcionamiento para el cálculo de indicador de ley 617 de 2000 en la vigencia 2017, las siguientes cifras.



Cuadro No. 66

HACIENDA	(miles de Pesos)	C.G.R	(miles de Pesos)	
PARTIDA PRESUPUESTAL	GASTOS FMTO EJECUTADO CON ILCD	PARTIDA PRESUPUESTAL	GASTOS FMTO EJECUTADO CON ILCD	DIFERENCIAS
** GASTOS DE PERSONAL	65.390.644	** GASTOS DE PERSONAL	65.257.672	132.972
** GASTOS GENERALES	18.592.487	** GASTOS GENERALES	18.592.487	-
** GASTOS DE TRANSFERENCIAS	166.973.765	** GASTOS DE TRANSFERENCIAS	144.951.853	22.021.912
		** GASTOS EDUCACION CON ICLD.	132.972	(132.972)
TOTALES	250.956.896	TOTALES	228.934.984	22.021.912

Fuente Administración Central del Departamento

Calculo del indicador

Con esta información del gasto y los ICLD, reportados, tanto la administración departamental como la C.G.R. proceden a determinar el indicador de Ley 617 de 2000, para la vigencia 2017 que servirá de base para categorizar al Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia 2019, arrojando los siguientes resultados:

Cuadro No. 67

			(Miles de Pesos)
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	HACIENDA	CGR	DIFERENCIA
Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	509.815.022	502.135.106	7.679.916
Total Gastos Funcionamiento Neto	250.956.896	228.934.984	22.021.912
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	49,23%	45,59%	3,63%
Indicador Ley 617/00 Categoria Especial	50,00%	50,00%	0,00%
Menor Porcentaje ejecutado vig. 2017	-0,77%	-4,41%	3,63%

Diferencias en las cifras de los indicadores

•I.C.L.D (\$7.679.916)

La diferencia en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación corresponde a la base de ICLD tomada por la CGR de la información reportada por la administración central del departamento y sobre la cual aplica de manera general el 10% con destino al FONPET.

Para el caso que nos ocupa, la CGR tomo como base del IMPUESTO DE REGISTRO la suma de \$64.938.407,000, reportados por el departamento, los cuales eran el valor neto de los ICLD por este concepto, después de descontarle a los ingresos corrientes que ascendieron a \$90.199.250.699, el 20% y el 10%, de conformidad con la ley 549/99, la CGR al aplicar en forma



general el 10% sobre el total de ICLD, generó un doble descuento del 10% en los I.C.L.D. que disminuyó la base para determinar el indicador.

Gastos de funcionamiento (\$22.021.912.000).

La diferencia generada en los Gastos de funcionamiento tomados por la CGR que alcanzó los \$22.021.912.000, corresponde al valor de las transferencias a la Contraloría Departamental por \$13.174.738.732, a la Asamblea Departamental por \$6.404.195.878, y \$2.442.976.977 de FONPET vigencias anteriores, que la CGR, está descontando para el indicador de conformidad con la ley 617 de 2000.

Es importante destacar que la CGR, para el análisis del indicador toma como cierta la información clasificada y reportada, por las entidades territoriales, en la categoría presupuestal CGR plataforma CHIP, de acuerdo con el instructivo metodológico construido para tal fin.

Análisis de la información soporte presentada por el departamento para calcular el indicador de Ley 617 de 2000.

El artículo 3º Ley 617 de 2000, reglamentado por el Decreto Nacional 2577 de 2005, determina que:

Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus <u>obligaciones corrientes</u>, <u>provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar</u>, al menos parcialmente, <u>la inversión pública</u> autónoma de las mismas.

Para efectos del análisis del indicador de Ley 617 de 2000, se entiende por:

Atender sus Obligaciones Corrientes:

El monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos equivalentes al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados, que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley. Comprende los gastos para el desarrollo normal de las funciones como: recurso humano, papelería, agua, luz, teléfono, correo, mobiliario, etc.



Provisionar el Pasivo Prestacional y Pensional:

Ley 549 de 1999

Artículo 1°. Cobertura de los pasivos pensionales. Con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir en la forma prevista en esta ley, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional. Dicha obligación deberá cumplirse a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. En todo caso, los pasivos pensionales deberán estar cubiertos en un cien por ciento (100%) en un término no mayor de treinta (30) años.

Artículo 2°. Recursos para el pago de los pasivos pensionales. Se destinarán a cubrir los pasivos pensionales los siguientes recursos:

- (1...)
- 8. A partir del 1° de enero del año 2001, el 20% del producto del impuesto de registro.
- 9. A partir del año 2001, el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación del respectivo departamento. Dicho porcentaje se incrementará anualmente en un punto porcentual, de tal manera que a partir del año 2006, inclusive, se destine al Fondo el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación de la respectiva entidad territorial.

Inversión Pública Autónoma

Hace referencia a la capacidad financiera y económica que tiene el ente territorial para hacer inversión programada en su plan de desarrollo con sus recursos propios.

Al compararse la información reportada por la administración central a la CGR para el cálculo del indicador de ley 617, frente a los gastos ejecutados presupuestalmente en la vigencia se presentó una diferencia de \$22.032.522.000 como se detalla a continuación:



Cuadro No. 68

EJECUCIÓN DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2017					
CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO	GASTOS FMTO. CON D.E.	GASTOS FMTO. CON ICLD		
* ASOCIADOS A LA NOMINA	55.748.930	57.433	55.691.497		
* GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS	10.096.345		10.096.345		
* CONTRATACIÓN INHERENTE A LA NOMINA	14.360.275		14.360.275		
* PASIVOS EXIGIBLES	404		404		
**** GASTOS DE PERSONAL	80.205.954	57.433	80.148.521		
* ADQUISICION DE BIENES	3.325.060	1.043.281	2.281.779		
* ADQUISICION DE SERVICIOS	18.824.256	903.165	17.921.091		
* IMPUESTOS SANCIONES Y MULTAS	319.319	71	319.248		
**** GASTOS GENERALES	22.468.636	1.946.517	20.522.119		
* GIRADAS POR CONVENIO SECTOR PUBLICO	28.611.189	28.611.189			
* PREVENCION Y SEGURIDAD SOCIAL	289.332.485	139.050.922	150.281.562		
* VIGENCIAS EXPIRADAS	392.246	376.941	15.305		
**** TRANSFERENCIAS	318.335.919	168.039.052	150.296.866		
***** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	421.010.509	170.043.002	250.967.506		

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UTILIZADOS POR LA CGR VIGENCIA 2017	
PARTIDA PRESUPUESTAL	GASTOS FMTO EJECUTADO CON ILCD
* ASOCIADOS A LA NOMINA	44.944.437
* GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS	8.947.227
* CONTRATACIÓN INHERENTE A LA NOMI	11.498.576
* PASIVOS EXIGIBLES	404
** GASTOS DE PERSONAL	65.390.644
* ADQUISICION DE BIENES	2.092.745
* ADQUISICION DE SERVICIOS	16.182.190
* IMPUESTOS SANCIONES Y MULTAS	317.552
** GASTOS GENERALES	18.592.487
* GIRADAS POR CONVENIO SECTOR PUBLI	
* PREVENCION Y SEGURIDAD SOCIAL	144.936.549
* VIGENCIAS EXPIRADAS	15.305
** GASTOS DE TRANSFERENCIAS	144.951.853
TOTALES	228.934.984

GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
NO REPORTADOS
DIFERENCIA
10.747.060
1.149.117
2.861.700
14.757.877
189.035
1.738.901
1.696
1.929.632
5.345.013
0
5.345.013
-
22.032.522

Fuente Administración Central del Departamento

Con esta información de los gastos de funcionamiento tomados de la ejecución presupuestal de la administración central para la vigencia 2017, y con base en la metodología que aplica la C.G.R, para calcular el indicador de ley 617 de 2000, se puede decir que el indicador de gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación generados para la vigencia 2017, arroja un indicador del 49.23%, superior al establecido por la CGR, como se ilustra a continuación.

Cuadro No. 69

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	509.815.022
Total Gastos Funcionamiento Neto	250.967.506
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	49,23%
Indicador Ley 617/00 Categoria Especial	50,00%
Menor Porcentaie eiecutado vig. 2017	-0.77%

26. Hallazgo Administrativo

La administración central del Departamento del Valle del Cauca, reportó en la plataforma CHIP, a la CGR, recursos del impuesto de registro afectado con el descuento del 10% que indica el núm. 9 art. 2º ley 549/99, con destino al FONPET, cuando la metodología oficial del cálculo de los ICLD de la CGR, establece que dichos recursos deben reportarse por la totalidad de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de cada renta, toda vez que ellos efectúan este descuento a la totalidad de los ICLD reportados. Situación que se presenta producto de debilidades en el uso de las herramientas financieras y presupuestales, en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, colocando en



riesgo la gestión y las finanzas de la entidad, pudiendo generar toma de decisiones erradas por un control inadecuado, constituyéndose como una hallazgo administrativo.

Cierre Fiscal

Los resultados del cierre fiscal fueron realizados por la Subdirección Operativa de Financiero y Patrimonial a la vigencia 2017, el resultado se evidencia en la página Web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

3.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión CON DEFICIENCIAS, para la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3					
GESTIÓN FINANCIERA					
VARIABLES A EVALUAR Puntaje Atribuido					
Evaluación Indicadores	70,0				
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	70,0				

Con deficiencias		
Eficiente	2	Con
Con deficiencias	1	deficiencias
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2017, de la Gobernación del Valle del Cauca, dio como resultado un puntaje atribuido de 70 puntos cuyo rango resultante es con deficiencias, como derivado de las deficiencias encontradas en la gestion financiera, que altera la confiabilidad del resultado según los siguientes indicadores:

Indicadores o razones financieras

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma.

Análisis de Indicadores Financieros



Cuadro No. 70

Indicador de Liquidez	Formula	Año 2017 (%)	Año 2016 (%)	Variacion
Razon Corriente	Activo Cte (/) Pasivo Cte.	2,0	1,5	0,5
Capital de Trabajo	Activo Cte. (-) Pasivo Cte.	476.631	325.448	151.183
Solidez	Activo Total (/) Pasivo Total.	6,1	5,4	0,8

Fuente: Estados Financieros vigencia 2017-2016 - Gobernacion Valle del Cauca

Indicadores de Liquidez

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez del ente territorial y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. A continuación, se enuncia los más importantes:

Razón Corriente o de Liquidez:

El índice de liquidez a corto plazo, que indica en qué proporción las exigibilidades a corto plazo, está cubierto por activos corrientes que se esperan convertir a efectivo, en un período de tiempo igual o inferior, al de la madurez de las obligaciones corrientes. Es una de las razones más usadas en el análisis de los Estados Financieros en cuanto a liquidez se refiere, Cuanto más alto es el coeficiente, mayor será la posibilidad de efectuar pago de las obligaciones con los acreedores en el corto plazo.

Así las cosas, la información contable del Departamento del Valle del Cauca, al corte 31 de diciembre de 2017, evidencia que por cada peso \$1 que tiene la entidad territorial, dispone de \$2 pesos, para pagar sus obligaciones en el corto plazo. En cuanto a la variación esta fue positiva del 0,5, en la vigencia 2017 respecto al año anterior.

Capital de Trabajo:

El capital de trabajo es el excedente de los activos corrientes, (una vez cancelados los pasivos corrientes) que le quedan a la entidad en calidad de fondos permanentes, para atender las necesidades de la operación normal. La idoneidad



del capital de trabajo, depende del ciclo operacional, una vez calificada la capacidad de pago a corto plazo.

En ese orden el ente territorial al 31 de diciembre de 2017, dispone de \$476,631 millones, para cubrir sus obligaciones corrientes. Se evidencia una variación positiva de \$151,183 millones, comparado entre las vigencias 2017 y 2016.

Solidez:

Este indicador representa la capacidad de pago que posee la entidad, para cubrir las obligaciones de corto y largo plazo.

A 31 de diciembre de 2017, se evidencia que por cada peso \$1 que tiene la entidad territorial, dispone de \$6,1 para pagar sus obligaciones con sus acreedores. La variación de 0.8 fue positiva, al compararlo entre vigencias 2017-2016.

Indicadores de endeudamiento:

Los indicadores de endeudamiento o solvencia, tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la entidad, dicho de otra manera son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento del ente territorial o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos, así como también establecer la conveniencia o no del endeudamiento. Por lo general se espera un endeudamiento bajo y una liquidez alta, como factores de disminución de riesgos crediticos.

Cuadro No. 71

Indicador de Endeudamiento	Formula	Año 2017 (%)	Año 2016 (%)	Variacion
	Pasivo Total			
Endeudamiento Total	*100 (/) Activo	16	19	- 2,3
	total			
Apalancamiento	Pasivo Total (/)	0,2	0,2	- 0,0
Aparancamiento	Patrimonio	0,2	0,2	- 0,0
Proteccion del patrimonio	Patrimonio (/)	5,1	4,4	0,8
Protección del patilinonio	Pasivo Total	3,1	4,4	0,8
Fuente: Estados Financieros vigencia 201	7-2016 - Gobernaci	on Valle del Cauc	a	

Endeudamiento Total:



Este indicador nos permite establecer el grado de participación de los acreedores, en los activos de la entidad, visto de otra manera representa el grado de apalancamiento y compromiso de los activos totales para cubrir las obligaciones de corto y largo plazo.

Lo anterior, se interpreta en el sentido que por cada peso que la entidad tiene en el Activo, debe \$16 centavos para 2017 y \$19 centavos para 2016, es decir, que ésta es la participación de los acreedores sobre los activos de la entidad. En cuanto a la variación esta fue negativa del (-2,3) en la vigencia 2017, una vez comparada con la vigencia anterior.

Apalancamiento – (Leverage):

Otra forma de determinar el endeudamiento patrimonial, es frente al patrimonio de la entidad, para establecer el grado de compromiso del patrimonio, para con los acreedores. De otra forma este indicador representa el grado de compromiso del patrimonio para cubrir las obligaciones con los acreedores.

Así se evidencia la entidad tiene comprometido su patrimonio 0.2 veces para el año 2017. La variación en la vigencia 2017, fue de (0.0), con relación a la vigencia anterior.

Protección del Patrimonio: Este indicador representa el grado de compromiso del patrimonio respaldar las obligaciones con los acreedores. Así se evidencia que el 5,1% del patrimonio de la entidad territorial, está comprometido. La variación en la vigencia 2017, fue negativa del (-0,8), con relación a la vigencia anterior.

Avances y estado del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (ARP)

El Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (ARP), fue suscrito por el Departamento del Valle del Cauca y sus Acreedores el 17 de mayo de 2013, en el marco de la Ley 550 de 2013 celebrado. La financiación se estableció con el 100% de los ingresos que por todo concepto perciba el Departamento del Valle, como se estipuló en la cláusula 26 del mismo, recursos administrados a través de contrato de encargo fiduciario con la entidad "Fiduciaria Popular". En ese marco se reorientaron el 30% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), el 50% de los recaudos de sobretasa al ACPM, 100% de los recursos reintegrados por concepto de títulos judiciales cuya fuente corresponda a ICLD, el 100% de la estampilla pro desarrollo, \$2.600 millones de los recursos de cupos indicativos asignados por el Ministerio de salud al Departamento durante la vigencia 2012, y en adelante el 50% de los recursos que se asignen, \$25.267 millones disponibles



de recursos de emergencia social en salud, destinados a pagar únicamente obligaciones del sector, \$6.130 millones de rentas cedidas a la salud, destinados a pagar únicamente obligaciones del sector, los recursos disponibles en el FONPET que legalmente puedan ser destinados al pago de Bonos Pensionales adeudados por el Departamento, los cuales no serán administrados a del encargo fiduciario. (Fuente: Acuerdo ARP e informe de viabilidad fiscal diciembre 2015 MHCP)

Ejecución de Ingresos Acumulados - Encargo Fiduciario

En relación al avance del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos - ARP, (recursos administrados encargo fiduciario, el Departamento del Valle presento el siguiente avance por la vigencia 2017, dentro del programa de saneamiento fiscal implementado en el marco de la Ley 550 de 1999, así:

Cuadro No. 72

		VIGENCIAS							
RECURSO	2013	2014	2015	2016	2017	Corte 15 agosto 2018	Totales		
RECURSOS ADMINISTRADOS	554.337.901.010	604.950.807.031	681.145.828.625	776.451.690.470	870.617.837.170	609.636.009.396	2.937.851.365.661		
RECURSOS PARA GARANTÍA A.R.P.	445.121.674.150	423.845.723.083	508.384.567.317	619.183.282.064	638.235.723.871	448.146.376.653	2.213.949.949.905		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS	8.176.357.104	10.112.924.541	14.261.738.477	20.055.553.971	15.789.861.191	7.935.523.054	58.042.676.693		
COSTOS POR COMISIONES	700.995.563	509.822.386	455,754,784	557.623.425	688.169.115	349.164.734	2.050.712.058		
Fuente: Informes anuales del Encargo Fiduciario - Fiduciaria Popular									

De acuerdo a la información suministrada por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas según el cuadro anterior, el encargo fiduciario del Departamento del Valle del Cauca durante la vigencia 2017, administró recursos por \$870.617 millones y para garantizar el acuerdo – ARP la suma de \$638.235 millones. Esta operación generó rendimientos financieros por \$15.789 millones y unos costos por comisiones de \$688 millones.

Como lo evidencia la entidad según el cuadro anterior, los recursos administrados acumulados al corte 15 agosto de 2018 y vigencia auditada suman \$2.9 billones, para garantizar el ARP \$2.2 billones, rendimientos financieros obtenidos de los recursos acumulados de \$58.042 millones, y unos costos por comisiones de \$2.050 millones.



Escenario financiero del (ARP)

Corte al 31 de diciembre del 2017 y saldos provisionales con corte al 15 de agosto del 2018:

Cuadro No. 73

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTA -2017 CORTE AL MES DE DI Acuerdo de Reestructu MODELO CONSOLIDADO	CIEMBRE (Anexos del ración de Pasivos)				
GRUPOS	Saldo a pagar al comienzo del Acuerdo*	Ajustes e incorporacion es** por mayor valor		Ajustes por menor valor***	Total acreencia
1- Trabajadores y pensionados	64.342.877.061	22.101.723.939	1.920.148.289	28.399.308.105	59.965.441.184
2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	268.117.110.995	177.943.762.956	3.192.844.267	130.508.860.100	318.744.858.118
3- Entidades Financieras*	145.047.517.899	1.530.876	3.691.314	-	145.052.740.088
4- Otros acreedores	21.305.987.810	39.176.225.177	749.149.568	13.737.595.519	47.493.767.036
INTERESES (Por depurar)	7.928.281.161	-	-	2.839.103.492	5.089.177.669
SALDOS POR DEPURAR	92.931.109.276	57.571.630	3.548.651.530	52.218.313.258	44.319.019.178
TOTAL	599.672.884.202	239.280.814.577	9.414.484.968	227.703.180.474	620.665.003.273

Fuente: inventario obligacional ARP



Cuadro No. 74

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO OBLIGACIONAL 2013 -2017 CORTE AL MES DE DICIEMBRE (Anexos del Acuerdo de Reestructuración	Pagos										
GRUPOS	Pagos 2013	Pagos 2014	Pagos 2015	Pagos 2016	Pagos 2017	Total Pagado	% repr ese ntac ion	Saldo al 31 dic 2017	Saldo financiado con fuentes externas (Desahorro FONPET)	Saldo por financiar (Recursos del ARP)	% DE CUMPLIM IENTO
1- Trabajadores y pensionados	4.478.212.474	18.218.149.763	14.352.636.024	16.494.364.791	1.445.513.449	54.988.876.501	9	4.976.564.683		4.976.564.683	91,7%
2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	19.334.494.207	100.813.613.166	67.237.946.836	29.895.319.961	38.479.945.818	255.761.319.988	41	62.983.538.130	26.190.813.993	36.792.724.137	80,2%
3- Entidades Financieras*	33.333.858.226	45.265.915.000	43.430.559.071	21.638.471.182	698.205.401	144.367.008.880	23	685.731.208	192.599.592	493.131.616	99,5%
4- Otros acreedores	-	14.669.109.830	18.525.245.818	9.999.463.132	1.974.639.211	45.168.457.991	7	2.325.309.045	1.766.987	2.323.542.058	95,1%
INTERESES (Por depurar)	-	-	-	-	-	-		5.089.177.669		5.089.177.669	
SALDOS POR DEPURAR	9.498.205.487	8.514.578.240	3.715.893	53.737.079	154.857.454	18.225.094.153	3	26.093.925.025	347.811.556	25.746.113.468	41,1%
TOTAL	66.644.770.394	187.481.365.999	143.550.103.642	78.081.356.145	42.753.161.333	518.510.757.513	82	102.154.245.760	26.732.992.129	75.421.253.631	83,5%
											1
ACREENCIAS PAGADAS CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS ****	2.013	2014	2015	2016	2017	TOTAL		Proyección contingencias exigibles	Saldo financiado con fuentes externas (Desahorro FONPET)	Saldo por financiar (Recursos del ARP)	
Reajuste Pensional - Dec	307.216.205	6.198.156.305	9.588.667.455	1.664.302.485	2.994.449.798	20.752.792.248	3]
Contingencias de natural	77.846.938	6.566.044.734	18.819.329.353	16.242.406.349	21.513.180.766	63.218.808.140	10				
*Sanción moratoria	77.846.935	935.072.215	14.889.407.966	12.033.063.720	21.125.686.461	49.061.077.297		21.769.000.000		21.769.000.000	
Contingencias de natural		57.433.209	168.298.603			225.731.812	-/-				
Contingencias de natural		315.278.308	21.379.229.850	2.175.962.668	3.955.620.516	27.826.091.342	4				
SUBTOTAL	385.063.143	13.136.912.556	49.955.525.261	20.082.671.502	28.463.251.080	112.023.423.542	18				
GRAN TOTAL	67.029.833.537	200.618.278.555	193.505.628.903	98.164.027.647	71,216,412,413	630.534.181.055	100	123.923.245.760	26.732.992.129	97.190.253.631	

Fuente: inventario obligacional ARP

Como se evidencia en el cuadro anterior las acreencias totales según el inventario obligacional 2013-2017, ascendieron después de ajustes a \$620.665 millones. Este valor se obtiene del saldo a partir del saldo a pagar de \$599.672 más los ajustes por mayor valor incorporados de \$239.280 millones, más las indexaciones por \$9.414 millones, menos los ajustes por menor valor de (\$227.703) millones.

La entidad efectuó pagos durante la vigencia 2017, por \$42.753 millones y un saldo histórico acumulado pagado por \$630.534 millones., lo que genera un índice de cumplimiento del 83.5%, de donde el 9% (\$54.988 millones) fue del grupo 1. Trabajadores y pensionados, el 41% (\$255.761millones) fue del grupo 2. Entidades públicas e instituciones de seguridad social, el 23% (\$144.367 millones) fue del grupo 3. Entidades financieras, el 7% (\$45.168 millones) fue del grupo 4. Otros Acreedores, el 3% (\$18.225 millones) correspondió a los saldos por depurar, el 3% (\$20.752 millones) a reajuste pensional — Decreto 2108 de 1992, el 10% (\$63.218 millones) a contingencias de naturaleza laboral y pensional, el 0.04% (\$225 millones) a contingencia de naturaleza de seguridad social y el 4% (\$27.826 millones) a contingencia de naturaleza de otros.



Finalmente, el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (ARP), al 31 de diciembre de 2016, muestra un saldo por pagar de \$123.923 millones. Cifra que es susceptible de incrementarse toda vez que solo se reconocieron contingencias estimadas a corto plazo, las demás se encontrarían en proceso de identificación y depuración.

De otra parte, se tiene que la sanción moratoria acumulada al 31 de diciembre de 2017, asciende a \$49.061 millones, de los cuales \$21.125 millones corresponden a la vigencia 2017, (valor no computado en el cuadro).

27. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Durante el estudio del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos –ARP vigencia 2017, se evidenció pagos por concepto de sanciones moratorias de cesantías originadas por la no consignación oportuna de las cesantías dentro del proceso de homologación y nivelación salarial del personal administrativo de régimen anualizado, la suma de Diecisiete mil ciento sesenta y siete millones seiscientos cincuenta y seis mil seis pesos Mda Cte (\$17.167.656.006).

Esta sanción moratoria corresponde a valores liquidados y pagados con recursos del Departamento del Valle del Cauca, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política

Lo anterior por falta de planeación y control en los pagos oportunos de las obligaciones de las cesantías por parte de los responsables, situación que afecta el flujo de efectivo del Departamento, reduce la inversión y pone en riesgo la estabilidad financiera de la administración central, Incurriendo presuntamente, en conductas disciplinarias al no "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados", de igual manera los deberes que deben tener todos los servidores públicos con ocasión a sus funciones., que son deberes y prohibiciones contenidos en los numerales 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

Por lo expuesto anteriormente, se habría generado presuntamente una gestión inadecuada que podría dar origen a que se presenten los elementos de la responsabilidad fiscal descritos en el artículo 5 de la Ley 610 de 2000, generando un presunto detrimento patrimonial de (\$17.167.656.006).



Seguimiento al Acuerdo ARP - al corte 15 de agosto de 2018.

Cuadro No. 75

	ovisional				
GRUPOS	Pagos 2018- Provisional al 15 agosto	Saldo al 15 agos 2018- provisional	Saldo financiado con fuentes externas (Desahorro FONPET)	Saldo por financiar (Recursos del ARP)	% DE CUMPLIMIENTO
1- Trabajadores y pensionados	1.667.912.905	3.268.607.637		3.268.607.637	94,6%
2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	1.267.836.241	48.705.490.386	26.190.813.993	22.514.676.393	84,1%
3- Entidades Financieras*	454.265.007	570.715.271	192.599.592	378.115.679	99,6%
4- Otros acreedores	4.743.770.698	2.214.843.607	1.766.987	2.213.076.620	95,8%
INTERESES (Por depurar)	0	4.193.631.580		4.193.631.580	
SALDOS POR DEPURAR	2.034.589.421	16.575.469.699	347.811.556	16.227.658.142	55,0%
TOTAL	10.168.374.272	75.528.758.181	26.732.992.129	48.795.766.052	87,5%
PAGADAS CON CARGO AL FONDO DE CONTINC	Pagos 2018- Provisional al 15	Proyección contingencias	Saldo financiado con fuentes externas	Saldo por financiar (Recursos del ARP)	
Parivete Pareira I. Pareste 2400 de 4002	agosto	exigibles	(Desahorro FONPET)		
Reajuste Pensional - Decreto 2108 de 1992 Contingencias de naturaleza laboral y pensional	1.249.827.780 3.937.825.220				
*Sanción moratoria	3.937.023.220				
Contingencias de naturaleza de seguridad social		20.844.276.357	-	20.844.276.357	
Contingencias de naturaleza de otros	762.585.758				
SUBTOTAL	5.950.238.758				
		1			!
OTROS CONCEPTOS RECONOCIDOS - ESCENARIO FINANCIERO 2018-2021****	Pagos 2018- Provisional al 15 agosto				
Fondo de contingencias- Contratos de concurrenc	15.388.300.080				
Fondo de contingencias- Otras responsabilidades	39.778.875.042				
SUBTOTAL	55.167.175.122				
GRAN TOTAL	71.285.788.152	96.373.034.538	26.732.992.129	69.640.042.409	

Fuente: inventario obligacional ARP

A la fecha de la auditoria, la entidad registra pagos al 15 de agosto de 2018, por \$10.168 millones y un saldo por pagar de \$75.528 millones, lo que genera un índice de cumplimiento del 87.5%.

Respecto a otras acreencias, con cargo al fondo de contingencias se reportó pagos al 15 de agosto de 2018 por \$5.950 millones, y se proyecta contingencias exigibles por financiar con recursos del ARP por \$20.884 millones.

Con corte provisional al 15 de agosto del 2018, se tienen pagos del fondo de contingencias contratos de concurrencia (\$15.388) millones y del fondo de contingencias - Otras responsabilidades contingentes (\$39.778) millones para un valor total de \$55.167 millones respecto del Escenario Financiero, tal como se detalla en el cuadro anterior.

[&]quot;* Entidades Financieras



El saldo al comienzo del Acuerdo corresponde a los valores establecidos en los anexos 1 y 2. Respecto del Grupo N°3 se tiene en cuenta los pagos efectuados por éste Grupo, toda vez que, si bien es cierto que no quedaron las acreencias detalladas en los anexos, en el Escenario Financiero y la Cláusula 23 las reconocen. De igual forma solo se actualiza el valor conforme a los pagos realizados por concepto del encargo fiduciario, puesto que en la vigencia 2016, se canceló totalidad de la deuda las Entidades Financieras. а Es importante precisar que el Escenario Financiero corresponde a una proyección estimando IPC. de pago por grupo de acreedores un

** Ajustes e incorporaciones por mayor valor

Las incorporaciones corresponden al pago de acreencias reconocidas por el Acuerdo más no valoradas en el inventario obligacional. Los ajustes a mayor valor corresponden a la diferencia entre el valor pagado y el monto reconocido inicialmente en los anexos (acreencias subvaloradas en el inventario), producto del proceso de depuración por parte de las dependencias responsables.

*** Ajustes por menor valor

Los ajustes por menor valor corresponden a la diferencia entre el valor pagado y el monto reconocido inicialmente en los anexos (acreencias sobrevaloradas en el inventario). En los ajustes a menor valor se tienen \$ 173.082 millones producto del proceso de depuración por parte de las dependencias responsables con corte a dic 2017 y \$191.804 millones con corte a agosto del 2018.

**** Acreencias pagadas con cargo al fondo de contingencias

Las contingencias son créditos condicionados al fallo de terceros; los cuales hacen parte de las obligaciones del Acuerdo. Al cierre de la vigencia 2017, se proyectó cancelar obligaciones exigibles por concepto de sentencias, sanción moratoria y el Reajuste pensional del que trata el Decreto 2108 por valor de \$ 21.769 millones. No obstante, actualmente el Departamento Administrativo de Jurídica se encuentra depurándolos listados de contingencias.

***** Otros conceptos reconocidos - escenario financiero 2018-2021

Los pagos realizados en la vigencia 2018, por concepto del Nuevo Escenario Financiero aprobado por el Comité de Vigilancia en su sesión N°15, corresponden a las responsabilidades contingentes que ponen en riesgo la ejecución del acuerdo.



Se precisa que las obligaciones por concepto de cuotas partes por valor de \$26.733 millones, serán financiadas con recursos del desahorro FONPET, de conformidad a lo referido en el Comité de Vigilancia N°14 del 24 de marzo del 2017, en relación a la financiación de éste tipo de obligaciones.

Es importante mencionar que el inventario obligacional es objeto de constante actualización, de conformidad al proceso de depuración que se encuentran realizando las dependencias competentes, respecto a todas las acreencias relacionadas en el Acuerdo."

Complementario a lo anterior según lo certifica la entidad en el oficio No. 1.120-33.82 21/08/18), se concluye que "Si bien es cierto que el Escenario Financiero (anexo 3) se proyectó tanto en el ingreso como en el gasto hasta la vigencia 2017, el Departamento del Valle del Cauca, antes de finalizar la vigencia 2017, acudió al Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, conformado por cada uno de los representantes de los Grupos de acreedores y promotora designada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debido a la existencia aún de acreencias pendientes por depurar; proceso complejo dado el volumen de acreencias relacionadas en los anexos, además de la dificultad para la consecución de los debidos soportes documentales para proceder a su pago.

Dado que el Departamento Administrativo de Jurídica se encontraba depurando los listados de obligaciones contingentes que hacen parte de los anexos del acuerdo, cuyos procesos no se encontraban valorados en el Escenario Financiero, toda vez que estos estaban sometidos a condición, donde los jueces o autoridades administrativas son quienes determinan los fallos a cargo del Ente Territorial.

Conforme a lo anterior, el Comité de Vigilancia en ejercicio de sus facultades de interpretación del Acuerdo, en su reunión decimoquinta del 19 y 26 de septiembre del 2017, acogió el concepto emitido por el Departamento en relación a la vigencia del acuerdo. Adicionalmente, aprobó Escenario Financiero para el período 2018-2021, ajustándolo a fin de garantizar el pago de las contingencias pertenecientes al acuerdo y responsabilidades contingentes que ponen en riesgo la ejecución del mismo, tal como se evidencia a continuación:

Ajustes al Escenario Financiero de las contingencias del Acuerdo – ARP, y aquellas que ponen en riesgo su ejecución. 2018-2021."

Cuadro No. 76



USOS FONDO DE CONTINGENCIAS	PROYECCION DE ESCENARIO 2018- 2021 (millones de pesos)						
	2.018	2.019	2.020	2.021			
Procesos judiciales con anterioridad al inicio de la ejecución del ARP (estimado)	19.305	19.305	19.305	19.305			
Procesos judiciales con posterioridad al inicio de la ejecución del ARP sobre hechos u omisiones anteriores	4.840	4.840	4.840	4.840			
Procesos judiciales con posterioridad al inicio de la ejecución del ARP (no determina la vigencia del acuerdo por ese motivo no se proyecta en los 4 años. Se sugiere darle continuidad al Fondeo de Contingencias a partir del 2022)	6.000	6.000	6.000	6.000			
Responsabilidades contingentes que ponen en riesgo la ejecución del ARP - Sector Salud	46.096	46.096	46.096	46.096			
Contratos de Concurrencia Universidad del Valle	11.082	11.310	11.522	11.389			
Contratos de Concurrencia sector Salud	13.899	13.899	13.899	13.899			
	101.223	101.451	101.663	101.530			

Fuente: inventario obligacional ARP



4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Denuncias y Derechos de Petición

Durante el proceso auditor, la oficina de participación ciudadana remitió la siguiente denuncia ciudadana:

Denuncia ciudadana, CACCI No. 5702 DC-78-2018

Fecha de recibido de la DC: agosto 17 de 2018

Alcance: Presuntas irregularidades en la Secretaria de Agricultura Departamental del Valle del Cauca, malos manejos de los recursos oficiales, especialmente en lo concerniente a compra de tierras para reforestación.

Remitente: el señor Luis Alberto Castro

En desarrollo de la auditoria con enfoque integral modalidad regular realizada a la Gobernación del Valle, se establece la muestra a ser auditada solicitada a la entidad, correspondiente a la Secretaria de Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Pesca, en la cual se seleccionaron los contratos relacionados con la compra de predios de interés hídrico según lo establecido en la Ley 99 de 1993, Art 111 y el Decreto Reglamentario 953 de 2013, y las respectivas visitas de campo para determinar su efectividad.

- ➤ 010-18-4800. El prominente Vendedor promete vender al prominente comprador y este promete comprar un lote de terreno denominado "la Abadía, ubicado en el corregimiento de Tenjo vereda la zapata jurisdicción del municipio de Palmira, con una cabida superficiaria de 1519800 mt2 registrada con matricula inmobiliaria N° 378-206004 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Palmira Valle del Cauca. Contrato de compraventa, \$ 500.000.000.
- ➤ 010-18-5020. El promitente vendedor vende al promitente comprador y este promete comprar un lote N° 1 en la región de Dosquebradas en el municipio de Bolívar, con matricula inmobiliaria N° 380-56657 de la oficina de registro de instrumentos públicos del municipio de Roldanillo, con una extensión superficiaria de 45 hectáreas, 450.000 M2. Contrato de compraventa, \$ 477.900.000.
- ➤ 010-18-4908. El promitente vendedor vende al promitente comprador y este promete comprar un lote de terreno rural denominado Balcones. Corregimiento Monte Loro Municipio de Tuluá, Valle del Cauca, identificado con el número predial 000200060110000, con matricula inmobiliaria N° 384-29401 de la



oficina de registro de instrumentos públicos de Tuluá. Contrato de Compraventa. \$ 449.467.342

- ➤ 010-18-5019. El promitente vendedor vende al promitente comprador y este promete comprar un lote de terreno rural denominado Yolombal, localizado en corregimiento las hermosas municipio de Ginebra, Valle del Cauca, con numero predial 00-02-0001-0205-00 con matrícula inmobiliaria 373-2826 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga. Contrato de Compraventa. \$ 160.000.000
- ➤ 010-18-4618. El prominente Vendedor promete vender al prominente comprador y este promete comprar un lote de terrenos denominado "Lote N°2, ubicado en el corregimiento de Monteloro vereda de San Marcos jurisdicción del Municipio de Tuluá, con una cabida superficiaria de (90 hectáreas 1.303 metros) registrado con un Folio de matrícula N° 384-124009 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Tuluá Valle del Cauca. Contrato de Compraventa. \$ 700.000.000

Para realizar la verificación de los procesos que están relacionados con la compra de predios de interés hídrico en áreas de importancia estratégica se debe realizar un repaso a lo que estipula la normatividad en relación a esta actividad y comprender sus funciones.

Ley 99 de 1993: El artículo 111 de la ley 99 de 1993 declaró como de interés público, las áreas de importancia estratégica para la conservación del agua que surte los acueductos municipales y distritales y ordenó hacer inversiones obligatorias para adquirir estas áreas. En sus orígenes, la Ley había definido que los entes territoriales debían dedicar durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, se adquirieran dichas zonas.

Decreto 953 de 2013: Reglamentó el artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Establece las directrices para la adquisición y mantenimiento de las áreas antes mencionadas, y, para la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales. Busca garantizar la inversión oportuna y efectiva de los recursos y una adecuada articulación entre las entidades territoriales y autoridades ambientales con ese mismo fin.

Aplicación del Instrumento para la Adquisición de predios

Identificación, concepto, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica. Para efectos de la adquisición de predio por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar



y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico (Artículo 4, Decreto 953 de 2013). Cuando no se cuenta con instrumentos de planificación o cuando en estos no se hayan identificado, delimitado y priorizado las áreas de importancia estratégica, la entidad territorial deberá solicitar a la autoridad ambiental competente que identifique, delimite y priorice dichas áreas.

Criterios de Selección de Predios a tener en Cuenta: Previa a la adquisición de predios, los entes territoriales, con el apoyo técnico de las Corporaciones Autónomas Regionales y las autoridades ambientales, seleccionan los predios al interior de las áreas de importancia estratégica que han sido identificadas, delimitadas y priorizadas. Para la selección de los predios se deberán evaluar, los siguientes criterios, sin perjuicio de otros adicionales que podrá definir mediante acto administrativo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Artículo 5, Decreto 953 de 2013):

- 1. Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicado el predio.
- 2. Presencia en el predio de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos y humedales.
- 3. Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico.
- 4. Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio.
- 5. Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión entrópica.
- 6. Fragilidad de los ecosistemas naturales existentes.
- 7. Conectividad eco sistémica.
- 8. Incidencia del predio en la calidad del agua que reciben los acueductos beneficiados.

Una vez identificados los predios, la adquisición puede ser por negociación directa y voluntaria, o, por expropiación de bienes que se regirá por el procedimiento establecido en la Ley 388 de 1997 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial).

Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica: De acuerdo al artículo 7 del Decreto 953 de 2013, el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica se refiere a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la conservación y recuperación de los ecosistemas presentes en los mismos.



Priorización de la inversión: Los recursos se deben invertir prioritariamente en la adquisición y mantenimiento de los predios localizados en las áreas de importancia estratégica. El incentivo de pago por servicios ambientales aplicará transitoriamente mientras la entidad territorial adquiere el respectivo predio localizado en dichas áreas. (Artículo 8, Decreto 953 de 2013).

Inversión de recursos en áreas localizadas fuera de la jurisdicción: Las entidades territoriales podrán adquirir predios por fuera de su jurisdicción, siempre que el área seleccionada para compra, mantenimiento o pago por servicios ambientales sea considerada estratégica y prioritaria para la conservación de los recursos hídricos que surtan el respectivo acueducto (Artículo 10, Decreto 953 de 2013).

Articulación de recursos entre las entidades territoriales y otros actores para la conservación de las áreas de importancia estratégica: Para efectos de la implementación del Decreto 953 de 2013, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las demás entidades públicas, en el marco de sus competencias, podrán articularse para la adquisición y mantenimiento de predios. Así mismo, en el desarrollo de los esquemas de pago por servicios ambientales podrán a su vez involucrarse otros actores de carácter privado (Artículo 11, Decreto 953 de 2013). Los departamentos destinarán prioritariamente los recursos en las áreas de importancia estratégica que beneficien al mayor número de municipios y generen una mayor eficiencia e impacto de la inversión.

Obligatoriedad de la destinación de recursos: Los municipios, distritos y departamentos, deben garantizar la inclusión de dichos recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin (Artículo 12, Decreto 953 de 2013).

Gastos asociados a la compra de predios y pagos por servicios ambientales: Con los recursos asignados por las entidades territoriales para los fines previstos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, se podrán atender los gastos directamente asociados al cumplimiento de dichos fines, tales como estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, y para el caso de los predios adquiridos también podrá incluirse la custodia y administración de los mismos (Artículo 13, Decreto 953 de 2013).

Para efectos de atender la denuncia referida, se analizaron los siguientes contratos:

Contrato de Compraventa No 010-18-4800 de 2017



Objeto: Compraventa para adquirir el predio rural, denominado La Abadía ubicado en la vereda Zapata, corregimiento de Tenjo jurisdicción del municipio de Palmira, lote de terreno con una extensión de 1519451 has predio destinado a la protección de recurso hídrico, de acuerdo con la ley 99 de 1993.

Valor del Contrato: \$ 500.000.000 Comprador: Gobernación del Valle

Vendedor: Corporación Vallenpaz – R. Legal Nelson Felipe Montoya Montoya

Se verificó que:

La metodología general de formulación, vincula a la adquisición de predio de interés hídrico en el banco de proyectos del departamento mediante la adquisición de predios para la protección de áreas de interés hídrico.

Se realiza el avalúo del predio donde se identifica el registro catastral, la ubicación, nombre del propietario, realizada por lonja de propiedad raíz de Cali y Valle del Cauca certificada y registrado por la superintendencia de industria y comercio mediante documento registro nacional de evaluadores.

Se realiza el levantamiento topográfico del predio mediante contrato 0122-2471 de 2107. Se realiza mediante firma establecida por Exing Explorer Ingeniería, certificada y con experiencia en el campo.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, mediante oficio 0722-511902017, presenta el concepto técnico del área de importancia estratégica para el recurso hídrico para compra de predios para el municipio de Palmira. La dirección ambiental regional sur oriente presenta concepto técnico viable para la adquisición del predio La Abadía, el cual se encuentra ubicado en la vereda la zapata, corregimiento de Tenjo en el municipio de Palmira, el predio se encuentra en la zona de influencia de la bocatoma auxiliar del acueducto de Palmira. El concepto emitido por la CVC determina que el predio se encuentra dentro de las áreas estratégicas aceptables sin figura de conservación identificadas para el municipio de Palmira cumpliendo con lo señalado por el artículo 111 de la ley 99 del 1993.

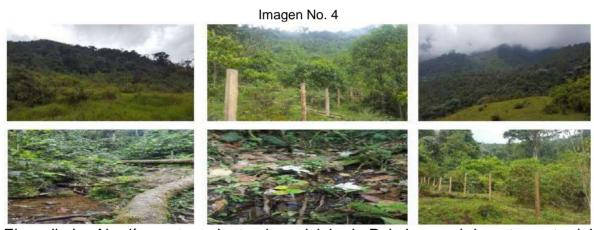
La CVC realiza unos requerimientos al municipio como presentar cada fin de año ante la CVC un inventario de los predios adquiridos y de los esquemas de pago por servicios ambientales implementados, indicando el nombre del predio, su localización, microcuenca o área de drenaje a la que pertenece el predio adquirido, acueductos que reciban benéfico.



La Gobernación del Valle estableció promesa de contrato de compraventa No. 4800 de 2017 entre la señora Dilian Francisca Toro Torres Gobernadora del Valle y la Corporación Vallenpaz como el vendedor el cual consta de la adquisición de predio para la protección de áreas de interés hídrico que alimentan el acueducto municipal. La promesa de compraventa se realiza mediante escritura pública No 3409 de diciembre de 2017.

Documentos establecidos en la carpeta contractual, avalúo, escritura, promesa de compraventa, concepto CVC, certificado de tradición, matrícula del predio, ficha catastral, cuenta independiente, manejo de la cuenta especial este subido contablemente como activo del departamento.

Visita Realizada al Predio



El predio La Abadía, perteneciente al municipio de Palmira en el departamento del Valle, es un predio que representa un interés hídrico para este municipio ya que se encuentra ubicado en la cuenca hidrográfica del rio Amaime dentro de las características especiales de áreas estratégicas de conservación del recurso hídrico, y el cual se encuentra en un área de impacto ambiental negativo por las plantaciones forestales industriales de pino que se extienden sobre toda la cuenca.

Contrato de Compraventa No 010-18-5020 de 2017

Objeto: Compraventa para adquirir el predio denominado lote 1 región Dosquebradas municipio de Bolívar, con un área de 45 has, con matricula inmobiliaria No. 380-56657, predio destinado a la protección del recurso hídrico, de acuerdo con la ley 99 de 1993.

Valor del Contrato: \$ 477.900.000



Comprador: Gobernación del Valle Vendedor: Jesús Antonio Girón Villafañe

Se verificó que:

Se realiza el avalúo del predio donde se identifica el registro catastral, la ubicación, nombre del propietario, realizada por lonja de propiedad raíz de Cali y Valle del Cauca certificado, adscrito y registrado la superintendencia de industria y comercio mediante documento registro nacional de evaluadores.

Se realiza el levantamiento topográfico del predio mediante contrato 0122-2471 de 2107. Se realiza mediante firma establecida por Exing Explorer Ingeniería, certificada y con experiencia en el campo.

La CVC presenta el concepto técnico del área de importancia estratégica para el recurso hídrico para compra de predios para el municipio de Bolívar. La dirección ambiental regional BRUT presenta concepto técnico viable para la adquisición del predio lote No 1 región Dosquebradas, el cual se encuentra ubicado en la estribación occidental de la cordillera, zona definida como de aprovisionamiento hídrico para el embalse Guacas del proyecto SARA BRUT. El concepto emitido por la CVC determina que el predio se encuentra dentro de las áreas estratégicas mínima requerida para beneficio del recurso hídrico identificada para el municipio de Bolívar cumpliendo con lo señalado por el artículo 111 de la ley 99 del 1993.

La CVC realiza unos requerimientos al municipio como presentar cada fin de año ante la CVC un inventario de los predios adquiridos y de los esquemas de pago por servicios ambientales implementados, indicando el nombre del predio, su localización, microcuencas o área de drenaje a la que pertenece el predio adquirido, acueductos que reciban beneficio, lo cual debe ser presentado a finales de la vigencia 2018.

La Gobernación del Valle estableció promesa de contrato de compraventa No. 5020 de 2017 entre la señora Dilian Francisca Toro Torres gobernadora del Valle y el señor Jesús Antonio Girón Villafañe como el vendedor el cual consta de la adquisición de predio para la protección de áreas de interés hídrico que alimentan el acueducto municipal. La promesa de compraventa se realiza mediante escritura pública No 4172 de diciembre de 2017.

Documentos establecidos en la carpeta contractual, avalúo, escritura, promesa de compraventa, concepto CVC, Certificado de tradición, matrícula del predio, ficha catastral, cuenta independiente, manejo de la cuenta especial este subido contablemente como activo del departamento.



Visita Realizada al Predio

Imagen No. 5



La visita realizada al predio No. 1 del municipio de Bolívar en el departamento del Valle, cumple como predio de interés hídrico dentro de las áreas estratégicas para conservación establecida por la corporación ambiental, este presenta una condición de protección importante ya que sus áreas eran utilizada para la actividad ganadera y con plantaciones forestales de pino cercanas a este, por esto la Gobernación del Valle ha implementado procesos para la reforestación y asilamiento del mismo utilizando los mecanismos establecidos por el decreto 953 de 2013.

Contrato de Compraventa No 010-18-4908 de 2017

Objeto: Compra de terreno denominado predio rural entre Balcones corregimiento de Monteloro, municipio de Tuluá Valle del Cauca, identificado con numero predial 000200060110000, con matricula inmobiliaria No. 384-29401 de la oficina de instrumentos públicos de Tuluá, compra de predio en la cuenca hidrográfica conservadoras de agua para la conservación del recurso hídrico.

Valor del Contrato: \$ 449.467.342 Comprador: Gobernación del Valle Vendedor: Luis Alberto Castro Muñoz

Se verificó que:



La Gobernación del Valle solicita avaluó comercial mediante contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No 0122-18-11-2075 de 2017. Se realiza el avalúo del predio donde se identifica el registro catastral, la ubicación, nombre del propietario, realizada por lonja de propiedad raíz de Cali y Valle del Cauca certificado y registrado por la superintendencia de industria y comercio mediante documento registro nacional de evaluadores.

Se realiza el levantamiento topográfico del predio mediante contrato 0122-2471 de 2107. Se realiza mediante firma establecida por Exing Explorer Ingeniería, certificada y con experiencia en el campo.

La CVC presenta el concepto técnico del área de importancia estratégica para el recurso hídrico mediante comunicado 0731-550612017, donde la corporación informa el día de la visita al predio para compra en el municipio de Tuluá. La dirección ambiental regional centro norte presenta concepto técnico viable para la adquisición del predio Balcones, el cual se encuentra ubicado en la estribación occidental de la cordillera central, zona media de la cuenca hidrográfica del rio Tuluá.

El concepto emitido por la CVC determina que el predio se encuentra dentro de las áreas estratégicas mínima requerida para beneficio del recurso hídrico identificada para el municipio de Tuluá cumpliendo con lo señalado por el artículo 111 de la ley 99 del 1993.

La CVC realiza unos requerimientos al municipio como presentar cada fin de año ante la CVC un inventario de los predios adquiridos y de los esquemas de pago por servicios ambientales implementados, indicando el nombre del predio, su localización, microcuenca o área de drenaje a la que pertenece el predio adquirido, acueductos que reciban beneficio.

La Gobernación del Valle estable promesa de contrato de compraventa No. 4908 de 2017 entre la señora Dilian Francisca Toro Torres gobernadora del Valle y el señor Luis Alberto Castro Muñoz como el vendedor el cual consta de la adquisición de predio para la protección de áreas de interés hídrico que alimentan el acueducto municipal. La promesa de compraventa se realiza mediante escritura pública No 5095 de diciembre de 2017.

Documentos establecidos en la carpeta contractual, avalúo, escritura, promesa de compraventa, concepto CVC, certificado de tradición, matrícula del predio, ficha catastral, cuenta independiente, manejo de la cuenta especial este subido contablemente como activo del departamento.



Visita realizada al Predio



El predio finca Balcones perteneciente al municipio de Tuluá en el Departamento del Valle, se encuentra ubicado en la zona media cuenca hidrográfica del rio Tuluá, el predio se encontraba utilizado para actividades ganaderas con un fuerte impacto de pérdida de cobertura forestal y erosión del suelo, la Gobernación del Valle inicia proceso de compra sujeta a lo estipulado en la Ley 99 de 1993 y consideraciones establecidas en el Decreto 953 de 2013, realizando acciones de restauración para recuperar las áreas de mayor impacto negativo dentro del predio.

Contrato de Compraventa No 010-18-5019 de 2017

Objeto: El promitente vendedor vende al promitente comprador y este promete comprar un lote de terreno rural denominado Yolombal, localizado en corregimiento las hermosas municipio de Ginebra, Valle del Cauca, con numero predial 00-02-0001-0205-00 con matrícula inmobiliaria 373-2826 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga.

Valor del Contrato: \$ 160.000.000 Comprador: Gobernación del Valle Vendedor: Carlos Humberto Saldarriaga

Se verificó que:

La Gobernación del Valle solicita avaluó comercial mediante contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No 0122-18-11-



2075 de 2017. Se realiza el avalúo del predio donde se identifica el registro catastral, la ubicación, nombre del propietario, realizada por lonja de propiedad raíz de Cali y Valle del Cauca certificado y registrado por la superintendencia de industria y comercio mediante documento registro nacional de evaluadores.

Se realiza el levantamiento topográfico del predio mediante contrato 0122-2471 de 2107. Se realiza mediante firma establecida por Exing Explorer Ingeniería, certificada y con experiencia en el campo.

La CVC presenta el concepto técnico del área de importancia estratégica para el recurso hídrico mediante comunicado 0741-29608 de 2017, donde la corporación informa el día de la visita al predio para compra en el municipio de Ginebra. La dirección ambiental Dar Centro Sur presenta concepto técnico viable para la adquisición del predio Yolombal, el cual se encuentra ubicado Vereda las Hermosas Corregimiento de Juntas estribaciones de la Cordillera central.

El concepto emitido por la CVC determina que el predio se encuentra dentro de las áreas estratégicas con figura de conservación requerida para beneficio del recurso hídrico identificada para el municipio de Ginebra cumpliendo con lo señalado por el artículo 111 de la ley 99 del 1993.

La CVC realiza unos requerimientos al municipio como presentar cada fin de año ante la CVC un inventario de los predios adquiridos y de los esquemas de pago por servicios ambientales implementados, indicando el nombre del predio, su localización, microcuenca o área de drenaje a la que pertenece el predio adquirido, acueductos que reciban beneficio.

La Gobernación del Valle estableció promesa de contrato de compraventa No. 010-18-5019 de 2017 entre la señora Dilian Francisca Toro Torres gobernadora del Valle y el señor Carlos Humberto Montoya Saldarriaga como el vendedor el cual consta de la adquisición de predio para la protección de áreas de interés hídrico que alimentan el acueducto municipal. La promesa de compraventa se realiza mediante escritura pública No 4829 de diciembre 27 de 2017.

Documentos establecidos en la carpeta contractual, Avalúo, escritura, promesa de compraventa, concepto CVC, Certificado de tradición, matrícula del predio, ficha catastral, cuenta independiente, manejo de la cuenta especial este subido contablemente como activo del departamento.

Visita realizada al Predio





Se realiza visita al predio Yolombal ubicado en el municipio de Ginebra en el departamento del Valle, el predio se encuentra ubicado en las estribaciones y la zona amortiguadora del páramo de las hermosas siendo de gran importancia hídrica para el municipio. El predio se encontraba en actividades ganaderas y como criadero de truchas para el comercio en la región lo cual generaba impacto negativo ambiental al predio y a su área de influencia. La gobernación inicia la compra del predio siguiendo lo establecido por la Ley 99 de 1993 en su artículo 111 y el Decreto Reglamentario 953 de 2013 realizando labores para la restauración del mismo con actividades de reforestación y aislamientos que se establecen dentro de la normatividad que rige esta actividad.

Contrato de Compraventa No 010-18-5019 de 2017

Objeto: El prominente Vendedor promete vender al prominente comprador y este promete comprar un lote de terrenos denominado "Lote N°2, ubicado en el corregimiento de Monteloro vereda de San Marcos jurisdicción del Municipio de Tuluá, con una cabida superficiaria de (90 hectáreas 1.303 metros) registrado con un Folio de matrícula N° 384-124009 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Tuluá.

Valor del Contrato: \$ 700.000.000 Comprador: Gobernación del Valle

Vendedor: Gerardo Duarte León, Indalecio Valderrama Duarte

Se verificó que:



La Gobernación del Valle solicita avaluó comercial mediante contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No 0122-18-11-2075 de 2017. Se realiza el avalúo del predio donde se identifica el registro catastral, la ubicación, nombre del propietario, realizada por lonja de propiedad raíz de Cali y Valle del Cauca certificado y registrado por la superintendencia de industria y comercio mediante documento registro nacional de evaluadores.

Se realiza el levantamiento topográfico del predio mediante contrato 0122-2471 de 2107. Se realiza mediante firma establecida por Exing Explorer Ingeniería, certificada y con experiencia en el campo.

La CVC presenta el concepto técnico del área de importancia estratégica para el recurso hídrico mediante comunicado 0731-35520 de 2017, donde la corporación informa el día de la visita al predio para compra en el municipio de Tuluá. La dirección ambiental Dar Centro Norte presenta concepto técnico viable para la adquisición del predio Las Mercedes Lote No2, el cual se encuentra ubicado en la vereda san marcos corregimiento de Monteloro, el cual beneficia al acueducto municipal y el acueducto de la vereda la Rivera.

El concepto emitido por la CVC determina que el predio se encuentra dentro de las áreas estratégicas aceptable con figura de conservación requerida para beneficio del recurso hídrico identificada para el municipio de Tuluá cumpliendo con lo señalado por el artículo 111 de la ley 99 del 1993.

La CVC realiza unos requerimientos al municipio como presentar cada fin de año ante la CVC un inventario de los predios adquiridos y de los esquemas de pago por servicios ambientales implementados, indicando el nombre del predio, su localización, microcuenca o área de drenaje a la que pertenece el predio adquirido, acueductos que reciban beneficio.

La Gobernación del Valle estable promesa de contrato de compraventa No. 010-18-4618 de 2017 entre la señora Dilian Francisca Toro Torres gobernadora del Valle y el señor Gerardo Duarte León y Indalecio Valderrama Duarte como el vendedor el cual consta de la adquisición de predio para la protección de áreas de interés hídrico que alimentan el acueducto municipal. La promesa de compraventa se realiza mediante escritura pública No. 2531 de noviembre 24 de 2017.

Documentos establecidos en la carpeta contractual, Avalúo, escritura, promesa de compraventa, concepto CVC, Certificado de tradición, matrícula del predio, ficha catastral, cuenta independiente, manejo de la cuenta especial este subido contablemente como activo del departamento.



Visita Realizada al Predio



Se realiza visita al predio las Mercedes Lote No 2 ubicado en el Municipio de Tuluá en el departamento del Valle, el predio representa para el municipio un área de interés hídrico importante ya que se encuentra en establecida por la autoridad ambienta en figura de conservación con cobertura forestal importante y poca intervención antrópica, la cual beneficia al acueducto municipal y al acueducto de la vereda la Rivera cumpliendo las características establecidas por la Ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario 953 de 2013.

Así las cosas, la Denuncia Ciudadana DC-78- 2018 queda debidamente tramitada.

4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes

Comités de Conciliación

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Gobernación del Valle del Cauca, fue creado mediante Decreto No. 010-24-0844 de 09 de Junio de 2017, el cual ha sido la instancia administrativa que actúa como sede previa de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad y la toma de decisiones definitivas en nombre de la entidad, que deban ser presentadas por los apoderados en las audiencias de conciliación respectivas.

El Actual comité de conciliación y defensa judicial modifica los decretos anteriores 0177 de febrero 03 de 2016, el 0178 y 1069 de agosto 02 de 2016.



Se realizaron en 436 reuniones del Comité de Conciliación Judicial, desde enero 12 hasta el 13 de diciembre de 2017, de las cuales 413 no fueron conciliadas y solamente 13 se conciliaron.

Cuadro No. 77

CUANTISAMES	No. CASOS ESTUDIADOS	No. NO CONCILIADOS	No. CON FORMULA CONCILIATORIA	
ENERO	13	13		
FEBRERO	9	7	2	
MARZO	35	35		
ABRIL	19	19		
MAYO	26	25	1	
JUNIO	54	51	3	
JULIO	51	49	2	
AGOSTO	AGOSTO 60		1	
SEPTIEMBRE	39	36	3	
OCTUBRE	OCTUBRE 46		1	
NOMVIEMBRE	71	71		
DICIEMBRE	13	13		
TOTAL	436	423	13	

Fuente: Departamento Jurídico Elaboró: Comisión de Auditoría

Procesos Jurídicos

Según la información reportada por la Entidad, en la vigencia 2017 el Departamento reportó 2.889 procesos, por cuantía de \$340.078.535.602.

En el periodo comprendido entre octubre y noviembre de 2017, se profirieron y notificaron fallos en sentido favorable al Departamento por una cuantía de \$298.822.517 de pesos M/cte, que permiten concluir que el impacto en los procesos judiciales del periodo en mención fue positivo para el Departamento del Valle del Cauca.

Entre los meses de octubre y noviembre, se recepcionaron 1.983 acciones de tutela contra el Departamento del Valle y sus secretarías, las cuales fueron remitidas a las dependencias competentes para dar respuesta a las mismas, de modo que, el Departamento Administrativo de Jurídica radicó la contestación de cuatro (4) acciones de tutela y se dio apoyo a las áreas frente al trámite de incidentes de desacato.



El equipo de trabajo conformado para depurar los procesos judiciales de Ley 550 – Acuerdo de Reestructuración de Pasivos adoptado por el Departamento del Valle en el año 2012, adelantó la recolección de datos y reconstrucción de procesos requeridos para dar cumplimiento a la entrega de expedientes fijada por la Promotora del acuerdo, superando los 500 procesos inicialmente establecidos.

Cuadro No. 78

DESCRIPCION	CANTIDAD	CUANTIA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2087	\$ 135.797.262.958,00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	368	\$ 113.512.502.919,00
ACCION POPULAR	36	\$ 12.047.900.000,00
ORDINARIO LABORAL	134	\$ 12.431.789.143,00
NULIDAD SIMPLE	19	SIN CUANTIA
RESTITUCION DE TIERRAS	146	SIN CUAN TIA
EJECUTIVO	15	\$ 1.373.453.961.00
EJECUTIVO LABORAL	1	\$ 10.000.000.00
DIVISORIO	1	SIN CUANTIA
LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL	2	SIN CUANTIA
VELVAR DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA	1	SIN CUANTIA
EXPROPIACION	5	\$ 8.515.978.064.00
ACCION DE GRUPO	7	\$ 9.195.344.123,00
NULIDAD ELECTORAL	1	SIN CUANTIA
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	23	\$ 8.514.194.057
ACCION DE CUMPLIMIENTO	9	\$ 30.179.400.00
COACTIVO	34	\$ 38.649.930.977.00
TOTAL	2.889	\$340.078.535.602.00

Fuente: Oficina Jurídica Elaboró: Equipo Auditor

Procesos iniciados en contra del Departamento del Valle del Cauca.

Cuadro No. 79

PROCESOS	CANTIDAD
Activos	3.082
Terminados	3.645

Fuente: Oficina Jurídica Elaboró: Equipo Auditor



La cuantía de los procesos adelantados contra el Departamento del Valle del Cauca se estima en la suma de \$ 207.144.574.727, a la fecha.

Los hechos generadores de litigios contra el Departamento del Valle del Cauca:

- Sanción Moratoria.
- Homologación salarial.
- Reconocimiento de Prima de Servicios.
- Reajuste Pensional.
- Sustitución Pensional.
- Pago de perjuicios derivados de accidentes de tránsito.

En la revisión de la documentación presentada a través de la oficina jurídica, de la Gobernación del Valle del Cauca, se evidencia que las diferentes clases de procesos judiciales, por la cual es demandado el Departamento del Valle, dicha oficina tiene a su cargo a través de sus profesionales la Defensa de sus recursos, como se observó a través de los diferentes procesos, para llevar la defensa hasta el final del proceso.

Inversión de los recursos del crédito año 2017

La entidad registró saldo en 2017, crédito a largo plazo por \$70.329 millones, para el desarrollo de los proyectos de inversión que se describen el siguiente cuadro:

Cuadro No. 80

010-18-2884 del			Convenio Inrteradministrativo No. 0130-18-12-792451 del 5 de julio de 2017 entre la Gobernacion del Valle del Valle del Cauca - Secretaria de Vivienda y Háblitat y el Instituo del Deporte y la Recreacion Fisica del Valle dle Cauca
04/04/2017	Davivienda		"INDERVALLE" Adecuación escenarios deportivos en 16 municipios del Departamento del Valle del Cauca. Andalucía, Bolivar, Bugalagrande, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Trujillo, Argelia, El Cerrito, Obando, Sevilla, Ulloa,
010-24-1698 del			Mejoramiento mediante la construcción de la segunda calzada de la vía Cali - Candelaria Sector Cavasa al Crucero de
09/11/2017	Occidente	40 000 000 000	Candelaria Valle del Cauca FASE I

Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2017 describe los objetivos estratégicos, generales y específicos del Plan; su alcance; los principales referentes normativos y legales establecidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" para la formulación, ejecución y evaluación de las cinco políticas que conforman el Plan;



el marco conceptual según el cual se define cada componente, así como las diferentes etapas o fases a cumplir para cada uno de ellos.

En la página web, tal como lo determina la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), está a disposición de los interesados, el Plan de Acción del componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, a través del enlace de Transparencia y Acceso a la Información.

El plan anticorrupción de la vigencia 2017, LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, adoptó en el componente de atención al usuario unas actividades en donde se quiere mejorar y optimizar haciendo más eficientes los procesos de atención al ciudadano.

Revisado el Plan Anticorrupción se evidencia que se acoge a la norma como es la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, y lo han ido ajustando de acuerdo a la necesidad de la Gobernación del Valle, para que los funcionarios lo acojan y vean una mejor transparencia en la Contratación que se realiza en la Entidad.

Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2017, se recepcionaron por Internet, a través del Sistema de Radicación de Quejas y Reclamos "QAP", un total de 1.489 solicitudes (Derechos de Petición). Del total de las solicitudes, 10 fueron canceladas por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y el Sistema de peticiones, quejas, reclamos y denuncias. La distribución de solicitudes por dependencia se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro No. 81

SECRETARIA/DEPENDENCIA	NUMERO DE SOLICITUDES	% DE SOLICITUDES
Unidad Admin. Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria	318	21.4
Sec. Educación	263	17.7
Depto. Administrativo de Hacienda	244	16.4
Sec. Convivencia y Seguridad	211	14.2
Sec. Salud	141	9.5
Recepción de Quejas	124	8.3
Depto. Administrativo de Desarrollo Institucional	46	3.1
Sec. Infraestructura	25	1.7
Dpto. Planeación	22	1.5
Despacho Gobernadora	15	1.0
Sec. Cultura	15	1.0
Depto. Administrativo de Jurídica	10	0.7
Sec. De Paz Territorial y Reconciliación	10	0.7
Sec. De las Tic	9	0.6
Sec. General	6	0.4



SECRETARIA/DEPENDENCIA	NUMERO DE SOLICITUDES	% DE SOLICITUDES
Sec. Agricultura	5	0.3
Sec. Mujer	5	0.3
Sec. Turismo	4	0.3
Sec. Gestión del Riesgo de Desastres	4	0.3
Sec. Vivienda	3	0.2
Control Interno Disciplinario	2	0.1
Sec. Desarrollo Económico y Competitividad	2	0.1
Sec. Desarrollo Social y Participación	2	0.1
Sec. Asuntos Étnicos	1	0.1
Gestora Social	1	0.1
Oficina De Comunicaciones	1	0.1
TOTAL	1489	100.0

Fuente: Información suministrada por el aplicativo QAP.

Elaboró: Equipo Auditor

Reporte de la gestión del primer semestre de 2017

De las 1.489 solicitudes recibidas en el primer semestre del año 2017, se dieron trámite a través del aplicativo QAP por parte de las diferentes dependencias a 1.394 solicitudes, que corresponde al 93.6%.

Las solicitudes que se encuentran en proceso de respuesta, es decir pendientes de ser atendidas a través del aplicativo, corresponden a 85 solicitudes con términos vencidos, lo cual representa el 5.7%, por su parte, las 10 solicitudes canceladas representan el 0.7% de las solicitudes recibidas durante el periodo establecido en este informe.

Se observa que para la vigencia 2017, el 100% de los Derechos de Petición, finalizados corresponden al 81% donde se realizaron todas las acciones conducentes y pertinentes al servicio solicitado.

Seguidamente se observa que el 19% del 100% concierne a los Derechos de Petición activos a la fecha entre las dos plataformas de peticiones SADE y POR.

Según esto, se evidencia una gestión ineficaz por parte de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de responder en el término adecuado cada solicitud impetrada a ésta Entidad.

En cuanto a los Derechos de petición, se puede evidenciar, que no se contestan en términos legales vulnerando los derechos fundamentales del peticionario, violando presuntamente el Articulo 14 (*Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones*) de la ley 1755 de 2015.



Reporte de la gestión del segundo semestre de 2017

De las 1.063 solicitudes recibidas en el segundo semestre del año 2017, se dieron trámite a través del aplicativo QAP por parte de las diferentes dependencias a 1.023 solicitudes, que corresponde al 96.2%.

Las solicitudes que se encuentran en proceso de respuesta, es decir pendientes de ser atendidas a través del aplicativo, corresponden a 35 solicitudes con términos vencidos, lo cual representa el 3.3%, por su parte, las 5 solicitudes canceladas representan el 0.5% de las solicitudes recibidas durante el periodo establecido en este informe.

Cuadro No. 82

SECRETARIA/ DEPENDENCIA	SOLICITUDES ATENDIDAS	SOLICITUDES EN PROCESO	SOLICITUDES CANCELADAS
Sec. Educación	239	25	1
Unidad Admin. Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria	201	0	
Sistema de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	136	0	3
Sec. Salud	135	0	
Sec. Convivencia y Seguridad	127	2	
Depto. Administrativo de Desarrollo Institucional	55	3	1
Sec. Infraestructura	15	0	
Depto. Administrativo de Jurídica	14	0	
Sec. Vivienda	9	3	
Sec. De Paz Territorial y Reconciliación	10	0	
Depto. Administrativo de Hacienda	10	0	
Sec. De ambiente, Agricultura y Pesca	9	0	
Despacho Gobernadora	9	0	
Sec. De las Tic	8	0	
Dpto. Planeación	8	0	
Sec. Turismo	7	0	
Sec. Mujer	6	0	
Sec. Gestión del Riesgo de Desastres	4	1	



SECRETARIA/ DEPENDENCIA	SOLICITUDES ATENDIDAS	SOLICITUDES EN PROCESO	SOLICITUDES CANCELADAS
Sec. Desarrollo Económico y Competitividad	4	0	
Sec. Desarrollo Social y Participación	2	1	
Sec. Asuntos Étnicos	3	0	
Sec. Cultura	3	0	
Oficina De Comunicaciones	3	0	
Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo	3	0	
Oficina de Transparencia	1	0	
Control Interno Disciplinario	1	0	
Gestora Social	1	0	
TOTAL	1023	35	5

Fuente: Información suministrada por el aplicativo QAP.

Elaboró: Equipo Auditor

Cobro Coactivo Gobernación del Valle del Cauca Vigencia 2017.

Procedimiento Inicial:

Con la información aportada por la entidad se logró evidenciar, que el Departamento del Valle del Cauca, a partir de las liquidaciones oficiales de aforo o el acto de determinación de las deudas debidamente notificado, ejecutoriado y en firme se procede inicio acciones atinentes al proceso de rentas como son:

- 1. Expedir auto que avoca conocimiento
- 2. Expedir Mandamiento de pago
- 3. Notificar el mandamiento de pago de conformidad con el artículo 565 del E.T.N.
- 4. Si presentan excepciones al mandamiento de pago se procede a estudiar la solicitud y se contesta mediante Resolución ya sea negando o concediendo.
- 5. Sobre el acto administrativo que concede o niega las excepciones procede el recurso de reposición el cual debe ser contestado por parte de la Subgerencia de Gestión de Cobranzas mediante resolución.
- 6. Auto que ordena seguir adelante la ejecución
- 7. Oficios de medidas cautelares
- 8. Auto de aplicación de títulos judiciales
- 9. Auto de Liquidación del crédito



10. Auto de Archivo

En visita de auditoria, realizada a la unidad administrativa especial de impuestos rentas y gestión tributaria (Subgerencia de Gestión de Cobranzas), Se pudo evidenciar que el cobro coactivo en cuanto a vehículos automotores es el siguiente teniendo en cuenta la vigencia 2016 y 2017.

El saldo total de la cartera con corte a diciembre 2016 el cual es: \$60.808.909.654 y El saldo total de la cartera con corte a diciembre 2017 es: \$122.087.843.471,48. El cual esta descrito en el siguiente cuadro:

Por otra parte, se pudo evidenciar que en las vigencias 2016- 2017 se realizaron los siguientes pagos de impuestos descritos en los siguientes cuadros:

Cuadro No. 83

	Pagos de Impuesto de Vehículo Automotor - Periodo Fiscal 2016 Sistema Aire Plus									
	Del 01 Enero al 31 de Diciembre del 2016									
VIGENCI A	NO. FORMULARIO S	PAGO TOTAL	IMPUESTO	INTERES	SANCION	COMPLEMENTAR IO				
1999	029	15.426.400	1.912.000	8.604.000	4.516.000	394.400				
2000	022	11.313.200	1.346.000	6.058.000	3.610.000	299.200				
2001	150	126.139.000	14.101.000	60.545.000	49.453.000	2.040.000				
2002	141	116.848.600	14.498.000	57.302.000	43.131.000	1.917.600				
2003	099	64.174.400	8.179.000	31.102.000	23.547.000	1.346.400				
2004	103	61.861.800	8.459.000	28.838.000	23.177.600	1.387.200				
2005	050	43.288.000	8.127.000	24.021.000	10.460.000	680.000				
2006	132	180.277.250	29.418.100	85.206.749	63.857.201	1.795.200				
2007	170	189.051.000	37.254.000	92.086.000	57.399.000	2.312.000				
2008	351	319.997.600	67.438.000	145.950.000	101.687.000	4.922.600				
2009	605	506.886.200	109.287.937	216.012.410	173.366.900	8.218.953				
2010	931	756.431.900	163.635.000	276.778.000	302.763.000	13.255.900				

Fuente: unidad administrativa especial de impuestos rentas y gestión tributaria (Subgerencia de Gestión de Cobranzas).

Cuadro No. 84

Pagos de Impuesto de Vehículo Automotor - Periodo Fiscal 2017 Sistema Aire Plus Del 01 Enero al 31 de Diciembre del 2017								
VIGENCIA	VIGENCIA NO. PAGO IMPUESTO INTERES SANCION							
	FORMULARIOS TOTAL COMPLEMENTARIO							
1999	122	50.648.200	10.494.000	26.891.000	11.543.000	1.720.200		



	Pagos de Impuesto de Vehículo Automotor - Periodo Fiscal 2017 Sistema Aire Plus Del 01 Enero al 31 de Diciembre del 2017								
2000	110	44.196.000	9.660.000	22.828.000	10.157.000	1.551.000			
2001	263	113.713.700	21.826.854	50.528.151	37.664.495	3.694.200			
2002	271	128.652.500	25.263.583	54.560.115	45.021.802	3.807.000			
2003	258	97.096.800	21.190.634	41.900.649	30.367.717	3.637.800			
2004	279	110.339.900	24.922.296	45.073.840	36.409.864	3.933.900			
2005	152	62.825.200	17.014.000	28.724.000	14.944.000	2.143.200			
2006	281	240.203.100	60.447.737	96.865.218	78.928.045	3.962.100			
2007	578	535.333.800	157.994.762	215.817.175	153.372.063	8.149.800			
2008	930	738.317.000	237.548.115	300.618.552	186.878.333	13.272.000			
2009	1.338	804.926.800	262.653.366	305.658.243	217.604.491	19.010.700			
2010	1.880	1.125.678.000	378.724.282	383.924.154	336.203.564	26.826.000			

Fuente: unidad administrativa especial de impuestos rentas y gestión tributaria (Subgerencia de Gestión de Cobranzas).

La Unidad de Rentas evidencio según informe documental haber logrado adelantar las gestionar el recaudo de las rentas del Departamento, para lo cual adelanto:

1. Determinación de las fechas límites de pago:

2. **Emplazamiento para declarar:** iniciación de procesos tributarios de cobro dentro de 5 años de término otorgado para tal fin,

VIGENCIA 2011 emplazada en 2015 – 26.576 (determinando rangos de vehículos con avalúos superiores a 5 millones de pesos y motos con avalúo superior a 2 millones de pesos)

VIGENCIA 2012 emplazada en 2016 – 92.911 (determinado el 100% de los omisos registrados a la fecha de inicio del proceso)

VIGENCIA 2013 emplazada en 2017 – 126.914 (determinado el 100% de los omisos registrados a la fecha de inicio del proceso)

3. Liquidación oficial de Aforo:

Teniendo en cuenta los 5 años otorgados para la determinación de la obligación tributaria, cuyo primer paso es el emplazamiento, la Liquidación Oficial de Aforo debe encontrarse debidamente notificada y ejecutoriada dentro de dicho periodo, los siguientes:



VIGENCIA 2011 aforada en 2016 – 22.088 (determinando pagos posteriores a la generación de emplazamientos y cierres por otros casos). Con expedientes conformados.

VIGENCIA 2012 aforada en 2017 – 91.021 (determinando pagos posteriores a la generación de emplazamientos y cierres por otros casos). Pendiente de conformar expediente

VIGENCIA 2013 parar aforar en 2018 – 126.914 emplazamientos iniciados (determinando pagos posteriores a la generación de emplazamientos y cierres por otros casos). En proceso de aforo pendiente de conformar expedientes.

Expedientes iniciados en las vigencias 2016 – 2017 hubo 240.023

4. **Cobro Coactivo – Cartera:** Agotada la etapa de determinación oficial del tributo, es decir, la constitución del título ejecutivo, y una vez ejecutoriado y en firme.

Se evidenció que la Unidad de Rentas a la fecha se encuentra en proceso de cobro de 276.163 expedientes. Los valores correspondientes a estos 276.163 procesos de cobro corresponden a \$114.492.595.015 (impuesto/sanción) más los intereses de mora que se generen hasta la fecha del pago efectivo de la obligación.

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas, en la vigencia 2016 apertura las siguientes cantidades de procesos coactivos:

Vigencia 2007 – 4.525 expedientes Vigencia 2008 – 4.331 expedientes

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas, en la vigencia 2017 apertura las siguientes cantidades de procesos coactivos:

Vigencia 2010 – 5.078 expedientes Vigencia 2011 – 75 expedientes

Medidas cautelares practicadas:

Se evidenció que la Subgerencia de Gestión y Cobranzas entre el año 2016 y 2017 concedió 11 solicitudes de prescripción por concepto de impuesto vehicular por la suma de \$ 12.016.000, así como se demuestra en el siguiente cuadro:



Cuadro No. 85

SUBGERENCIA DE GESTION DE COBRANZAS PRESCRIPCIONES CONCEDIDAS POR VEHICULOS AUTOMOTORES PERIODO 01 DE ENERO 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2017

No. Resolución Prescripción	Fecha Resolución	Placa	Vigencia	Modelo Vehículo	Valor Avaluó	Valor Impuesto Prescrito
29178	5 de septiembre de 2016	MCD028	2001-2002- 2003-2004	1978	\$1.520.000 - \$1.604.000 - \$2.363.000 - \$2.408.000	\$ 3.530.000
40019	23 de noviembre de 2016	NCE992	2001-2002	1979	\$1.344.000 - \$1.419.000	\$ 443.000
2476	28 de marzo de 2017	CBK792	2001-2002	1993	\$11.521.000 - \$11.521.000	\$ 1.038.000
2477	28 de marzo de 2017	MCH995	2001-2002- 2003-2004	1982	\$2.540.000 - \$2.540.000 - \$2.552.000 - \$2.696.000	\$ 958.000
78897	31 de marzo de 2017	NEC292	2001-2002	1981	\$3.289.000 - \$3.89.000	\$ 500.000
93988	3 de mayo de 2017	EKR341	2008	2005	\$ 38.625.000	\$ 1.546.000
93989	3 de mayo de 2017	CEO369	2007	1997	\$ 10.337.000	\$ 225.000
94190	18 de mayo de 2017	CAN725	2001-2002	1991	\$5.755.000 - \$5.755.000	\$ 574.000
95059	12 de junio de 2017	MAF622	2003-2004	1954	\$3.388.000 - \$3.573.000	\$ 507.000
95991	24 de julio de 2017	VBO143	2007	1995	\$ 9.498.000	\$ 837.000
96903	7 de septiembre de 2017	WCY38	2001-2002	1981	\$1.609.000 - \$1.609.000	\$ 1.858.000

Fuente: unidad administrativa especial de impuestos rentas y gestión tributaria (Subgerencia de Gestión de Cobranzas).

En conclusión, la Unidad de Rentas durante las vigencias 2016 y 2017, además de iniciar los procesos de cobro de los periodos que corresponden de acuerdo a los términos de ley (2011, 2012, 2013) y teniendo en cuenta la capacidad operativa para atender dichos procesos, realizó recuperación de 49.806 expedientes que se encontraban en la primera etapa de cobro (liquidación oficial de aforo) de las vigencias 2007, 2008, 2009 y 2010 pero que no se les había realizado la conformación, validación y alistamiento necesarios, tales como pruebas de entrega, documentos originales, encarpetada y demás, para traslado a etapa de cobro administrativo coactivo, pero que de acuerdo a los términos de ley se encontraban activos para continuar su respectivo cobro, así:

Liquidaciones Oficiales Vigencia 2007 <u>3.986</u> en Mandamiento de Pago (Iniciados En 2011).

Liquidaciones Oficiales Vigencia 2008 <u>1.818</u> en Mandamiento de Pago (Iniciados En 2011).

Liquidaciones Oficiales Vigencia 2008 <u>2.885</u> en Mandamiento de Pago (Iniciados En 2013).

Liquidaciones Oficiales Vigencia 2009 <u>15.469</u> en Mandamiento de Pago (Iniciados En 2014).

Liquidaciones Oficiales Vigencia 2010 <u>4.553</u> en Mandamiento de Pago (Iniciados En 2010).

Liquidaciones Oficiales Vigencia 2010 <u>21.095</u> en Mandamiento de Pago (Iniciados En 2014).



Total, Expedientes Conformados con liquidación de Aforo en las Vigencias 2016 – 2017 Para Mandamiento de Pago <u>49.806</u>

Tributos de Estampilla Departamentales

En la vigencia 2016 - 2017. Los hospitales del Valle del Cauca, adeudan la suma de \$25.548.290.884, en estampillas de vigencias pasadas sobre las cuales la entidad ha iniciado acciones de cobro, resultados que harán parte de seguimiento.

Contratación Modalidad Directa

El siguiente cuadro evidencia la totalidad contratada por las diferentes tipologías de contratación que suscribió la Gobernación del Valle del Cauca en el año 2017.

Cuadro No. 86

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2017						
MODALIDADES TIPOLOGIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE				
Modalidad directa	3.640	88,4%				
Otras modalidades y tipos contractuales (Excluyendo contratación de obra y convenios interadministrativos y de asociación)	218	5,3%				
Obra pública	11	0,27%				
Convenios interadministrativos y de asociación	247	6,0%				
Total	4.116	100%				

Fuente: Secretaria General

Se observa que la Gobernación del Valle en la vigencia 2017 suscribió 3.640 contratos bajo la modalidad directa, por Convenios Interadministrativos y de Asociación 247, otras modalidades y tipos contractuales (Excluyendo contratación de obra y convenios interadministrativos y de asociación) 218 y 11 contratos de Obra Pública.

Cabe resaltar que el Departamento aún no ha aunado esfuerzos para evitar la fuerte dependencia por la modalidad de contratación directa, evidenciándose para la vigencia 2017 un 88,44% de la contratación ejecutada bajo esta modalidad.

Contratación con sociedades anónimas simplificadas - SAS, universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017), y resguardos indígenas.



Cuadro No. 87

	Recurrencia contratación directa con fundaciones Contratación con entidades sin ánimo de lucro reportada en RCL						
Número de Valor contratación Porcentaies							
Fundaciones	11	16.546.784.947	84.5				
Corporación	05	2.737.095.360	14.0				
Resguardo Indígena Wasiruma	02	190.000.000	0.9				
Total, Contratación	18	19.473.880.307	100				

Fuente: Secretaria General Elaboró: Comisión de auditoría

Como se observa en el cuadro anterior, el Departamento del Valle del Cauca invirtió y ejecutó de manera directa para la vigencia 2017 más de \$19.000 millones de pesos en contratación con fundaciones sin ánimo de lucro tales como: Fundación recurso humano positivo, Fundación nuevo horizonte, Fundación ave fénix, Fundación Talemtun Fundación una mano más para vivir, Fundación Nueva era, Fundación Fomento Social, Fundación para el progreso de la comunidad (Funpro), Fundación Tierra Posible, Fundación Calidad Superior, Fundación talento social Corporación para el desarrollo social y cultural del Valle del Cauca, Cooperativa de consumo y marketing enlaces de Colombia, Cooperativa red de gestión para el desarrollo, corporación GEA, Consejo comunitario de la comunidad negra de Zacarías Resguardo Wasiruma, y Corporación Vallenpaz. Para un valor total de \$19.473.880.307 de la muestra contractual auditada.

Obra púbica

El total de la contratación realizada por la Gobernación del Valle del Cauca se escogió una muestra de 27 contratos cuyo resultado se encuentra en el cuerpo del informe, donde se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión fiscal.

Se evidenció que la entidad mediante la celebración de los contratos de obra pública, dio cumplimiento a las actividades estipuladas en los objetos contractuales y siguió los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

Convenios interadministrativos y de asociación



En la muestra auditada se pudo observar que la entidad suscribió convenios interadministrativos, y de asociación, dentro de los cuales se escogió una muestra dentro del proceso auditor.

Cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005)

La Ley 996 de 2005 prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido. A través de la modalidad de contratación directa se celebran, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de inmuebles y contratos con proveedor exclusivo.

La Gobernación del Valle del Cauca si suscribió Convenios Interadministrativos, Contratos de Prestación de Servicios y Contratación Directa por modalidades diferentes durante la vigencia comprendida entre el 11 de noviembre de 2017 y el 16 de marzo de 2018.

Cabe resaltar que lo anterior fue avalado por la Procuraduría General de la Nación, concediendo el permiso necesario para ejecutar la contratación y así evitar violar la ley de garantías. Porque los contratos suscritos se realizaron por motivos de Emergencias educativas, sanitarias, desastres y contratos de crédito publico. (Se aporta copia de la visita de la Procuraduría General de la Nación)

El Subdirector de Contratación presentó certificación de fecha 01 de octubre de 2018, en el cual manifiesta que la Gobernación del Valle si suscribió, Convenios Interadministrativos, Contratos de Prestación de Servicios y Contratación Directa por modalidades diferentes desde el 11 de noviembre de 2017 y el 16 de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior se relaciona la contratación realizada desde el 11 de noviembre de 2017 y el 16 de marzo de 2018.

Cuadro No. 88

	DATOS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS					
Número de convenios interadministrativos celebrados durante el periodo	Número de convenios interadministrativos vigentes a la fecha corte	Número del último convenio interadministrativo celebrado	Fecha del último convenio interadministrativo celebrado a la fecha de corte	Entidad (es) con la(s) que se celebró el último convenio interadministrativo celebrado a la fecha de corte	Cuantía	
15	15	2443	13/12/2017	Convenio Interadministrativo De Recursos Suscrito Entre El Dpto. Del Valle Y La Empresa Acuavalle S.A	\$ 82.114.466	



Fuente: Secretaria General

Cuadro No. 89

	DATOS DE CONTRATACION DIRECTA POR PRESTACION DE SERVICIOS					
Número de contratos de prestación de servicios celebrados durante el periodo	Número de contratos de prestación de servicios vigentes a la fecha	Número del ultimo contratos de prestación de servicios a la fecha de corte	Fecha del ultimo contratos de prestación de servicios a la fecha de corte	Beneficiario(s) del último contrato directo de prestación de servicios	Cuantía	
2646	2382	2393	26/01/2018	Contrato De Prestación De Servicios Celebrado Entre El Dpto. Del Valle Y Trato Legal SAS	\$ 146.817.314.392	

Fuente: Secretaria General

Cuadro No. 90

DATOS DE CONTRATACION DIRECTA POR MODALIDAD DIFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS					
Número de contratos directos celebrados durante el periodo	Numero de contrato directo vigente a la fecha	Número del último contrato directo a la fecha de corte	Fecha del último contrato directo a la fecha de corte	Beneficiario(s) del último contrato directo a la fecha de corte	Cuantía
65	8	2308	06/02/2018	Contrato De Empréstito De Deuda Pública Interna De Largo Plazo Celebrado Entre El Dpto. Del Valle Y El Banco De Bogotá S.A- FINDETER	\$ 6.319.372.357

Fuente: Secretaria General



5. ANEXOS

5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – GOBERNACION DEL VALLE Vigencias 2017				N DEL VALLE	
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
27	27	4	0	4	0	\$17.416.703.455

ACCIONES QUE CONTINUAN VIGENCIAS ANTERIORES

No.	Origen	Descripción Hallazgo
Hallazgo 1	AR 2016	La evaluación del plan operativo anual de inversiones, evidenció para la vigencia 2016, un ejecutado por \$1.658.377 millones que correspondió al 86% del presupuesto definitivo. De un presupuesto inicial \$1.442.898 millones se observó una variación de 34% que corresponde a \$495.543 millones, para un presupuesto definitivo de \$1.938.338 millones. En tal sentido, se evidenció que 18 de las 26 dependencias del nivel central, presentaron un porcentaje de variación por encima del 60% y hasta un 997% del presupuesto inicial (véase el cuadro No. 04), denotándose debilidades de planeación presupuestal. Adicional a esto último, se evidencia que a pesar de la alta variación que presenta el presupuesto inicial, el porcentaje ejecutado es bajo, como se puede ver en la Secretaria de Convivencia y Seguridad con una variación del 500% y un porcentaje ejecutado del 29%; las Secretarias de Vivienda y Habita, Secretaria Participación y Desarrollo Social, Departamento Administrativo de Planeación, con variaciones del 178%, 221%, 997% y un porcentaje ejecutado de 37%, 65%, 70% respectivamente, en coherencia a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996. Lo anterior obedeció a debilidades de control en la elaboración del presupuesto de los proyectos de inversión, cuyo efecto se evidenció en el control inadecuado de recursos o actividades. Así las cosas, para garantizar la efectividad de las acciones implementadas por el sujeto auditado, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.



2	AR 2016	Evaluado el porcentaje de ejecución en el primer año del Plan de Desarrollo 2016-2019 "El Valle está en vos", presentó un índice de eficacia ponderado de 59,4% un rango medio-medio, lo que evidenció el incumplimiento del 100% de las metas propuestas en el plan de acción, situación presentada de acuerdo a la evaluación unificada de la gestión sobre un 100%, en razón a que los proyectos deben responder a los lineamientos establecidos y a los procesos intersectoriales, conforme a lo estipulado en el artículo 68 la Ordenanza No.415 de 2016 (junio 8), lo establecido en el artículo 41, 42 de la Ley 152 de 1993 y articulo 15 Decreto 2145 de 1999, lo que denota que no se lograron completamente las metas propuestas en los programas establecidos, al cierre de la vigencia fiscal de 2016.
		De otra parte, al evaluar y analizar los indicadores de eficacia de acuerdo al cumplimiento de los programas y subprogramas, se evidenció que, 28 de los 62 programas estuvieron en un rango medio bajo, deficiente y muy crítico; 10 (16,13%), 10 (16,13%) y 8 (12,90%) respectivamente; igual los subprogramas, 124 de 169 se ubicaron en un rango medio bajo 39 (23,08%), 20 (11,83%) estuvieron en un rango deficiente, y en un indicador crítico 65 subprogramas que corresponde a (38,46%).
		Los mecanismos utilizados en el proceso de planeación como fundamento básico para el desarrollo de las actividades, presentan debilidades en la evaluación y seguimiento de los controles, que no permitieron implementar oportunamente acciones correctivas, en el establecimiento de metas, diseño de indicadores y riesgos, lo cual puede ocasionar incumplimiento de lo programado, al no cumplirse los indicadores establecidos por cada meta.
3	AR 2016	El proceso de elaboración y aprobación de los planes de la acción entregados por el departamento de planeación, a pesar de obedecer a una metodología implementada que proporciona a las diferentes dependencias, las acciones a seguir para la formulación de los mismos presenta deficiencias en el establecimiento de actividades y sus costos, que no demuestran las acciones para alcanzar en forma eficiente los resultados que se pretenden, sino que obedecen al establecimiento de las funciones asignadas. Dado que, corresponde al departamento de Planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, señalando los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación. Este sistema de evaluación tiene en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura y calidad de los servicios y los costos unitarios, y establece los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades.
		Lo anterior obedece a debilidades en el análisis y evaluación para la proyección de planes y programas, ocasionando dificultad para su seguimiento, evaluación e impacto.



4	AR 2016	El diseño de indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción no obedeció a la selección de variables, para medir la eficiencia, eficacia y el impacto que le permitan a la entidad contar con herramientas de medición periódica para su evaluación y control, conforme lo establece el artículo 4, parágrafo 1, de la Ley 872 de 2003, situación que denota deficiencias en la planeación y genera dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión.
7	AR 2016	En la evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión inscritos en el banco de proyectos de la Administración Central, se tiene que la mayoría de los proyectos en un alto porcentaje no cumplieron con su objeto, lo que corresponden a falencias determinadas en las diferentes etapas de los proyectos que se citan a continuación: Formulación • Evaluada la muestra se determinaron proyectos que no se encuentran articulados al Plan de Desarrollo • Los objetivos de los proyectos no se desarrollan a través de las actividades planteadas, en algunos proyectos evaluados se observó desconocimiento de informaciones técnicas lo que conlleva a que se modifiquen los recursos. • Las modificaciones de los proyectos en la mayoría de los casos se sujetan a la consecución de recursos y no al desarrollo de cada una de las actividades. • A la hora de realizar las modificaciones de los proyectos no se tiene en cuenta remitir la información para ajuste a los instrumentos de planificación como son el Plan Financiero, Plan Operativo, Plan Plurianual de Inversiones y los Planes de Acción • En la modificación de los Proyectos no se tiene en cuenta que en algunos casos el monto de la modificación supera hasta más del 100% del proyecto. • Las metas de los proyectos no se encuentran establecidas teniendo en cuenta el cumplimiento del número de actividades a realizar ni están señaladas en el sentido evidenciar lo que se quiere alcanzar para cumplir con los objetivos de los proyectos. • La ejecución de proyectos que en su mayoría se limitan a la suscripción de contratos, en ellos no se suscriben todas las actividades que conllevarían a sacar a delante los proyectos. • Existen incrementos considerables de solicitudes de movimientos presupuestales entre rubros de la misma dependencia, que se registra en los primeros meses del año; estos traslados presupuestales afectan el cumplimiento del metas, planes de acción y terminan por afectar el cumplimiento. • El número de periodos que se utilizan en la etapa de inversión (horizonte de inversión).
		el grado de logro de objetivos y metas formuladas en los proyectos Teniendo en cuenta que la gestión de la



		Gobernación del Valle del Cauca, se mide por los resultados logrados en términos de objetivos cumplidos (eficiencia), lo que implica un proceso sistémico que inicia con la planeación, donde se decide sobre los objetivos y estrategias, se definen proyectos teniendo en cuenta los recursos y personas disponibles, se determinan plazos y responsabilidades para continuar con la ejecución, que implica la toma de decisiones y la inversión de recursos tendientes al cumplimiento del plan de Desarrollo para beneficio de la comunidad y calidad de vida de los Vallecaucanos. Lo anterior se presenta por falencias en la formulación ejecución y evaluación de los proyectos, asesoramiento de la Secretaria de Planeación a las diferentes dependencias que formulan y ejecutan proyectos, un control interno dinámico que realice seguimiento a los proyectos y verifique la armonización de los mismos con los diferentes planes y programas que apuntan al cumplimiento del Plan de Desarrollo, colocándose en riesgo la inversión que realiza el Departamento del Valle del Cauca en la ejecución de proyectos, la satisfacción de las necesidades de la Población objeto del beneficio y el cumplimiento del Plan de Desarrollo al cierre del cuatrienio. Del mismo modo, el falta de una comunicación asertiva entre las dependencias, desacierto de procedimientos claros y debilidades en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación a los recursos, toda vez que el proceso de planeación no se constituye como el punto de partida del proceso de gestión, que en consecuencia, no garantiza el adecuado y eficiente uso de los recursos que permitan la promoción del desarrollo integral de la población, el fortalecimiento de la democracia participativa y la garantía de los derechos constitucionales.
10	AR 2016	Revisado el expediente contractual Número 0100-4-18-11-2443 de 2016, contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto se resume en prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico en asistencia administrativa, en el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, dentro del proyecto de actualización del pasivo pensional del Departamento. En el cual no se evidenció documento que soportara la ejecución de las obligaciones específicas del contrato, lo que no permitió verificar el cumplimiento del objeto contractual ni las actividades realizadas que demostraran el cumplimiento de la cláusula 3 del contrato, esto se presenta por falta de seguimiento y vigilancia a las actividades que se compromete a desarrollar el contratista, contrario a lo estipulado en el Manual de contratación de la Gobernación del Valle, en lo que tiene que ver con las exigencias que tienen los supervisores con los objetos convenidos, y lo descrito en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 estatuto Anticorrupción. De esta forma se configura una posible gestión antieconómica e inadecuada, por falta de soportes que evidencien las actividades desarrolladas por el contratista, de acuerdo a la propuesta presentada, generándose un presunto detrimento patrimonial representado en el valor del contrato, que no evidencia ningún producto entregado, por valor de Dos millones cuatrocientos mil pesos mcte. (\$2.400.000), lo que puede ocasionar un presunto menoscabo al patrimonio de la Gobernación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. También se configura una posible falta disciplinaria vulnerando el numeral 1º



		de los artículos 34 y 35 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.
20	AR 2016	Se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales de la vigencia 2016, como son: • Las carpetas de los expedientes contractuales pasan de más de 200 folios dificultándose para la revisión de los contenidos • Los expedientes contractuales contienen hojas en reciclaje y ganchos, que pueden deteriorar el contenido de la información. • Los documentos no se encuentran archivados de acuerdo al orden cronológico de expedición, en muestra de oficios físicos se observa la no aplicación de las TRD. • Así mismo en visita a los archivos de la Secretaria de Hacienda se observó que las instalaciones no son idóneas para la permanencia y guarda de los soportes documentales • En el archivo central de la Secretaría TIC se encontraron carpetas con errores en documentos que no corresponden a los tipos documentales establecidos, igualmente mal manejo de series y subseries en las tablas de retención documental, Las situaciones descritas se presentan por debilidades en el control administrativo, generando desorden en los documentos y las carpetas conllevando a dificultades para su seguimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000.
23	AR 2016	En la página de inicio de la Gobernación del Valle del Cauca, se presentan links tales como la información de las Ordenanzas (http://www.Valledelcauca gov.co/jurídica/publicaciones.php?id= 33174),el menú de Entes de control de la oficina de control interno(http://www.valledelcauca.gov.co/dcontrolinterno/index.php#), Promoción y apropiación de Tic (http://www.valledel cauca.gov.co/secretariatic/ publicaciones.php?id=40122) Plan de Contratación (http://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tramites) que están funcionando con deficiencias tales como no articulación entre link e información contenida, no abren en algunos casos, entre otros. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 1712 de 2014 y el articulo 1 del decreto 1862 de 2015 por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho a la información
		pública nacional. Situación originada por falta de actualización y revisión de los diferentes link de la página web que no le permiten ofrecer una información clara y oportuna a la ciudadanía impidiendo el acceso a la información.



30	AR 2016	En el estado de Actividad Financiera, Económica y Social del Departamento del Valle, se evidencia en el siguiente cuadro pagos por concepto de intereses moratorios de los servicios públicos:
		Cifras en pesos
		5111170008interesesMoratorioAcueductoAlcantarilladoyAseo2.060.725.005111170009interesesMoratoriosServiciosAlumbradopúblico1.972.190.005111170010interesesMoratoriosServiciosEnergía16.898.973.005111170013interesesMoratoriosServiciosTelecomunicaciones2.246.467.005111230006intereseMoratorioServicioInternetBandaAncha11.397.878.00
		TOTAL 34.576.233.00
		Se evidenció un presunto detrimento al erario público por valor de \$34.576.233, por concepto de intereses moratorios en el pago de los servicios públicos, cancelados con recursos del Departamento del Valle, por la falta de diligencia del no pago oportuno de los procesos responsables, situación que se observa en el estado de resultado de la vigencia 2016, cuentas contable No. 511117008-9-10-13 y 51111230006, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política.
		Lo anterior ocurrió por falta de planeación y controles en los pagos, situación que afecta el flujo de efectivo del Departamento, reduce la inversión y pone en riesgo la inestabilidad financiera de la administración central. En razón a lo anterior se evidencia una presunta falta disciplinaria, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos: 34 que hace alusión a los deberes de todo servidor público en su numerales 1 y 2 y numeral 1 del artículo 35 de la ley 734 de 2002 y un presunto detrimento fiscal, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 del 2000.



1		Analizado el presente contrato Interadministrativo (0050-18-2595 de 2017.), suscrito entre la Empresa de
		Recursos Tecnológicos S.A ESP E.R.T. y el Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas de la
		Gobernación del Valle del Cauca, se evidenció un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 679.399.721,
		originado por el sobrecosto en que se incurrió ante la subcontratación realizada por la ERT de empresas que
		conforme a la documentación que reposa en el expediente contractual hacían parte de los contratistas que
		estimó dicho Departamento contratar, y que en consecuencia una vez comparado el costo del contrato, frente
		al costo promedio del producto en el mercado, tomando como fuentes el estudio del sector realizado por la
		EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS ERT, se obtuvo como resultado del sobrecosto final lo
		siguiente:
		Estas situaciones se suscitaron, producto de la falta de controles administrativos, jurídicos y financieros en la
		actividad contractual, aunado finalmente a evidenciar la ausencia de elementos técnicos y financieros en los
		informes de supervisión que impidieron que dentro de la etapa de ejecución se pudiera realizar la imputación o
		cruce directo y claro de las actividades del contrato frente a cada entregable parcial y final del mismo, derivándose un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 679.399.721, por el sobrecosto originado
		producto de conformidad con lo preceptuado en los artículos 5 y 6 de la ley 610 de 2000. B5
28	AR	La Gobernación de Valle no efectuó oportunamente los pagos generados por sentencias judiciales. Las fallas
		se presentan por falta de gestión por parte del funcionario competente para la autorización del pago. Lo
		anterior puede generar sanciones moratorias al Departamento
<u> </u>	AD	
54	AR	La administración central en la vigencia en estudio no concretó la realización de los avalúos técnicos a los bienes inmuebles
		la realización de los avalúos técnicos a los bienes inmuebles propiedad del Departamento del Valle los cuales se deben realizar con posterioridad a su adquisición según
		determine la ley para ello, y que a su vez estos son el instrumento de medición apropiado para actualizar el
		valor de las propiedades planta y equipo, sirviendo para el reconocimiento y revelación de los hechos. Aunado
		a la observación anterior se confirma nuevamente que la cifra reflejada en esta cuenta genera incertidumbre
		en los estados financieros, es de anotar que esta
		situación se evidenció en la acción correctiva propuesta por la
		Gobernación del Valle en el plan de mejoramiento, la cual no se cumplió.
	1	, , , ,



2	AE	Se observa en el Balance de Prueba que en la Subcuenta Recaudos por clasificar (Recursos a favor de terceros), al 31 de diciembre de 2015, presenta saldo de \$20.279 millones, lo que indica que a la fecha no se conoce el origen del recurso, por lo que éstos deben mantenerse en tesorería como un recurso de tercero dentro de los \$83.129 millones de excedentes, hasta tanto se identifique su procedencia y se ejecute presupuestalmente. A la misma fecha se evidenció que los recaudos por clasificar reflejados contablemente, no se encuentran registrados como Recursos de Terceros en el estado de Tesorería, como resultado de la no conciliación entre las áreas de Tesorería y Contabilidad como lo indica el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "Procedimiento de Control Interno Contable", situación que podría inducir al error, cuando se incorporen o ejecuten estos recursos en la tesorería que no le pertenecen al Departamento. Lo anterior presuntamente tendría connotaciones de índole disciplinarias según el numeral1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
32	AR	Se evidencia incertidumbre sobre la antigüedad, beneficiario, contrato y exactitud del saldo que se refleja en la cuenta contable 1420 avances y anticipos entregados, considerando que la misma presenta un saldo pendiente por legalizar de \$84.718 millones al cierre de la vigencia 2014, situación originada por la ausencia de conciliaciones periódicas de información con otras áreas de la entidad tales como jurídica, por la debilidad en la aplicación de procedimientos que permitan el análisis continúo y periódico de este tipo de cuentas, , lo que genera incertidumbre sobre la exactitud de las cifras contenidas en los Estados Contables y puede llegar a generar la existencia de saldos irreales que no se convertirán en inversión social o gasto de funcionamiento o en su defecto en efectivo.
4	AR	Se evidenció en el contrato N° 010-18-1212 para realizar la construcción de la caseta comunal barrio Jorge Eliecer Gaitán municipio de Yotoco departamento del Valle del Cauca por valor: \$79.737.278 suscrito el día 5 de agosto de 2015 que no contó con recursos disponibles para el cumplimiento del pago correspondiente al contratista, observándose que la reserva de acuerdo a la orden de pago No. 0052-45 SADE 189784 de fecha 10/11/2016 por \$23.921.183.00 fue anulada como consta en documento, pago que no fue efectivo, infringiendo el artículo 13 del Decreto 111 de 1996 (principio de planificación), lo anterior obedece a las debilidades y la falta de control y monitoreo en el proceso contractual, reflejándose inefectividad en las actividades laborales de los responsables del proceso, configurándose una presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1° del artículo 34, numeral 1° del artículo 35, y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.



24	AR	En muestreo a la planta de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca, se encontró que existe personal que supera la edad de retiro forzoso, es decir cuentan con más de 65 años de edad y se encuentran prestando el servicio como se muestra en el cuadro del informe Lo que evidencia debilidades de seguimiento y monitoreo del personal mayor de 65 años, generando incertidumbre en el retiro forzoso de los funcionarios.
44	AR	El grupo contable 16 denominado propiedad planta y equipo, compuesto por terrenos, bienes muebles en bodega, edificaciones, demás propiedades y la depreciación acumulada, presenta sobrestimación e incertidumbre contable debido a que la administración no ha logrado legalizar ni actualizar la totalidad de sus bienes inmuebles, no ha logrado identificar sus bienes improductivos que generan sobrecostos financieros en razón a que según comunicación nro. 223113 del 4/08/16 de la Dirección Técnica del banco Inmobiliario Informa que la administración se encuentra realizando la revisión y estudio de expedientes de cada predio. Igualmente la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y Administrativo, no ha determinado el estado de los activos que se encuentran registrados en la cuenta contable 1635 denominada Bienes Muebles en Bodega, no dando de alta ni registrando los valores bienes respectivos en el sistema de Información SAP, por valor de \$10.624 millones, hecho que no permitió aplicar la Depreciación Acumulada de estos muebles. De conformidad al Régimen de contabilidad Pública establece en su Nral.166. Deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. Los costos de endeudamiento asociados a la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización, se reconocen como un mayor valor del mismo. De conformidad al Régimen de contabilidad Pública establece en su Nral.169. La depreciación debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal. La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, aplicando el que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente. Los activos considerados de



45	AR	Como se evidencia en certificación expedida por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo la Gobernación del Valle del Cauca no ha cumplido con el pago del Impuesto Predial Unificado y de valorización de sus predios a la fecha auditada. Mediante muestra aleatoria a los predios del Departamento se identificó predio ubicado en la Cl 10 con 6 y con ficha Catastral Nro.7600101000311002700020000000002 cuyo avalúo asciende a \$17.384.158.000, la Gobernación del Valle, adeuda el valor de \$3.701 millones por concepto de intereses, cifra que se estima superior al calcular la deuda total sobre el universo de los predios por cada Municipio. Esta situación se presentó posiblemente por desorden administrativo y/o uso ineficiente de los recursos que no permitieron hacer una eficiente planeación tributaria con las leyes que han otorgado amnistías y descuentos tributarios de hasta el 100% (L.1739) a fin de sanear la deuda tributaria del impuesto Predial Unificado, lo que podría conllevar al incremento de costos por intereses de mora al momento que se paque.
3	AR	Se evidenció que el edificio Palacio de San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca en su estructura no cumple con las especificaciones técnicas en términos de ductilidad, rigidez y resistencia exigidas en el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10, dado que no han sido ejecutadas obras de reforzamiento estructural. Situación presentada por deficiencias administrativa de planeación, control y la carencia de un estudio de vulnerabilidad estructural actualizado. El reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 traza lineamientos técnicos para edificaciones que se construyan en el territorio nacional con miras a salvaguardar la vida y el patrimonio del estado y de los ciudadanos. Esto conlleva a que edificio palacio San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca se determinó como un edificio con estructura vulnerable, es decir puede presentar mal comportamiento y desempeño ante el evento de un sismo.

